

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION



“El Impacto de la Nacionalización de la Banca en los Trabajadores Bancarios”

Seminario de Investigación Administrativa

Que para obtener el Título de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P r e s e n t a n :

Francisco Javier Vidal Rodríguez

Mario Rey Guerra Ríos

Director de Seminario

L. A. y C. P. Víctor Manuel Rubio Ragazzoni



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Página
PROLOGO.....	I
INTRODUCCION.....	III
CAPITULOS	
I.- SEPTIEMBRE DE 1982: CAMBIO RADICAL DEL SISTEMA BANCARIO MEXICA-- NO.....	1
1.- Antecedentes.....	1
2.- Palabras alusivas en Sexto Informe de Gobierno del 1º de Sep tiembre de 1982.....	5
A) Argumentos Oficiales de la Nacionalización.....	5
3.- Causas no oficiales que originaron la crisis.....	9
4.- La contradicción de las palabras oficiales.....	16
5.- Comparación entre la Expropiación Petrolera y la Banca----- ria.....	22
6.- Los banqueros se amparan contra la Nacionalización de la---- Banca.....	28
6.1.- La respuesta de los banqueros privados.....	30
6.2.- Inconstitucionalidad de los actos gubernamentales.....	33
6.3.- Anticonstitucional la estatización de la banca.....	40
6.3.1.- Documento: Amparo presentado por los banqueros para- anteponer la inconstitucionalidad de la Nacionaliza- ción de la banca.....	42
6.3.2.- Documento del Decreto de Nacionalización de la ---- Banca.....	82

II.- IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS SECTORES PRIVADO Y PUBLICO QUE ORI GINAN EL CONFLICTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS	88
1.- Imagen banqueros privados.....	90
2.- Imagen gubernamental:.....	98
3.- Comentarios.....	115
III.- ANTECEDENTES DE LA OPOSICION A LA CREACION DE UN SINDICATO -- BANCARIO.....	117
1.- El cardenismo.....	117
IV.- DATOS HISTORICOS DE LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES BANCARIOS --- PARA LOGRAR SU ORGANISMO REPRESENTATIVO.....	127
1.- Sindicato de los trabajadores bancarios.....	127
V.- ELEMENTO HUMANO BANCARIO Y SU CHOQUE INSTITUCIONAL.....	149
1.- Los empleados bancarios: considerados como una élite es--- pecial de trabajadores.....	149
2.- Administración del personal bancario.....	152
2.1.- Departamento de personal de una institución bancaria	153
3.- Comparación del proceso de reclutamiento y selección de -- personal en cuanto a la participación del naciente sindicato - bancario.....	162
4.- ¿Burocracia Bancaria?.....	164

VI.- IMPACTO DE LA NACIONALIZACION DE LA BANCA EN LOS	
TRABAJADORES BANCARIOS.....	178
1.- Trabajo de campo.....	178
CONCLUSIONES GENERALES.....	240
BIBLIOGRAFIA.....	243

P R O L O G O

México, país prodigioso de riquezas naturales, culturales, históricas y desde luego una indescriptible riqueza de capital humano, es escenario de un gran cambio_ en lo que se refiere a la administración del sistema bancario; la nacionalización - de la banca.

Un cambio que de alguna manera traerá consecuencias como tal y es por eso que hemos hecho este tema objeto de nuestra investigación, pero siempre con un enfoque_ hacia el elemento humano que interviene en el acontecimiento antes mencionado, ya - que es este aspecto el propuesto a analizar por nosotros, puesto que por su poten- cial dentro de los diferentes sectores de la vida de México el capital humano inter- viene en una forma decisiva para el buen desarrollo de los mismos, y creemos que -- con el cambio mencionado anteriormente es muy buen motivo para enfocar nuestra in-- vestigación al impacto de nuestra nacionalización de la banca privada mexicana en-- el trabajador bancario.

Nuestro seminario de investigación esta tendiente a analizar las característi- cas fundamentales que entrañan la imagen tanto del personal bancario como de la imá- gen de quien tiene la responsabilidad de dirigir los destinos de tan importante sec- tor de nuestra economía como son las instituciones bancarias. Todo lo anterior en_ cuanto a la imagen institucional y del personal bancario ante el cambio vivido a -- partir del 10. de Septiembre de 1982 con la medida de la nacionalización de la ban- ca.

Para nosotros entraña una fundamental posición estudiar, por lo tanto, cuál - es la imagen de las instituciones bancarias entendiendo esto como una organización_ en su conjunto, y con el fin de analizar el choque o las contradicciones y conse- - cuencias que puedan encontrarse en dos tipos de administración existentes en México; la administración pública y la privada.

Se tienen antecedentes de que la banca privada ha tenido una imágen de eficiencia, ésto a nivel institucional, y de que los empleados bancarios eran considerados como personal de "Cuello Blanco" es decir como una élite especial de trabajadores.

Ahora bien, partiendo de esta idea ¿Cuáles son las repercusiones que tendrá un cambio tan radical como lo fué la nacionalización de la banca en cuanto a la imágen institucional y del personal bancario?

Ante la situación de la nacionalización de la banca, que es el punto de partida ó el origen de nuestro seminario de investigación se ha propiciado una serie de opiniones, polémicas en cuanto a determinar si el cambio de administración ha sido bueno o malo. Muchos han opinado o externado su posición o ideas ante tal cuestión "Nacionalizadora", y en esta afluencia de ideas han participado diversos sectores de la población llámese empresarios, estudiantes, partidos políticos, trabajadores, -- etc. Pero ¿Se ha preguntado a los principales actores de este cambio como son los empleados bancarios (ahora llamados nuevos burócratas)? ¿Cuál es su opinión ante tal medida? ¿De alguna manera ésto los afectará económicamente, psicológicamente, sociológicamente?

Este es para nosotros un aspecto fundamental que reviste una importancia infinita, conocer la posición del trabajador bancario ante esa medida presidencial.

Por lo tanto y en consecuencia al cambio sufrido por las instituciones bancarias, ahora "Nacionalizadas", es menester de este trabajo realizar un estudio para determinar la forma de administración de los bancos, antes y después de la nacionalización para obtener un parámetro que nos pueda dar una comparación de qué tan buena o mala puede ser la medida tomada el 10. de Septiembre de 1982 pero siempre con un enfoque de las repercusiones, inquietudes y reacciones que pueda tener el elemento humano bancario.

I N T R O D U C C I O N

La presente obra pretende mostrar cuales han sido las repercusiones inherentes al cambio sufrido el 10. de Septiembre de 1982; La Nacionalización de la Banca, desde el punto de vista del personal bancario así como del choque institucional sufrido entre los banqueros privados y propiamente el gobierno.

En forma somera, señalaremos a continuación los objetivos de nuestro seminario, capítulo por capítulo, para esbozar de una manera clara las características de los mismos, la finalidad que persiguen, así como el porqué fueron incluidos en nuestro trabajo, siendo esto importante porque viene a representar nuestro sentir ideológico ante el cambio sufrido con la nacionalización de la banca.

En el capítulo I que trata del cambio radical del sistema bancario mexicano, tocamos los puntos esenciales que vinieron a determinar (de acuerdo a palabras oficiales) el decreto de la nacionalización de la banca privada mexicana.

En este punto quisimos investigar dicha situación cambiante dado que, a raíz de la nacionalización bancaria se dieron una serie de situaciones polémicas, unas apoyando tal medida solidarizandose con el decreto presidencial y otras refutándolo, argumentando que no era necesaria la transformación de la banca privada a banca gubernamental para aligerar la crisis que vivía el país.

Por lo tanto, la razón fundamental de este capítulo radica en el hecho de --mostrar una panorámica clara en cuanto a los argumentos oficiales (presidenciales) para expropiar la banca y los argumentos no oficiales en cuanto a la nacionalización de la banca no era necesaria.

Nosotros sentimos que era necesaria la inclusión de este capítulo en nuestro seminario porque es aquí donde radica el choque institucional del sector privado y el público, derivándose una serie de situaciones que podría afectar a determinadas áreas en los bancos en particular (Vgr: al personal bancario en cuanto a su imagen

y prestigio alcanzado durante muchos años) y al país en general.

En este mismo capítulo, hablamos de la actitud jurídica tomada por los banqueros al ser afectados sus intereses como dirigentes de la banca privada mexicana.

No cabe duda que a través del tiempo durante muchos años siempre han existido leyes o reglamentos que vienen a regular la vida social, económica y política de de terminado país o institución. Esto es, que siempre el hombre ha vivido regido por marcos jurídicos que vienen a regular su conducta en el área específica en donde es té actuando. Esto viene en relación a la medida adoptada el 10. de Septiembre de - 1982 donde se anuncia el nacimiento de un decreto que nacionaliza la banca privada mexicana, derivándose a partir de ese decreto, dos corrientes ideológicas: a) Una Oficialista, es decir, por parte del gobierno para apoyar la medida presidencial; - b) Otra corriente formada por abogados, periodistas, economistas y los propios representantes de la banca privada, que apegados a lo que dictan las leyes jurídicas en nuestro país, hacen ver lo anticonstitucional de dicho decreto.

Lo anteriormente señalado viene a describir en forma somera la esencia de este capítulo, consistente en determinar el origen del choque institucional bancario derivado del decreto de nacionalización de la banca, determinando a su vez la actitud jurídica de parte de los banqueros privados (vía amparo) en cuanto es contra -- las leyes que rigen a México dicha medida expropiatoria.

En el capítulo II hablamos de la imágen institucional de los sectores que han dirigido la banca nacional: Sector-Privado y ahora el Sector Público.

Nuestra principal inquietud en este capítulo fué mostrar cual es la imágen -- institucional mostrada a través de muchos años de trabajo de los bancos, de su capacidad mostrada en tantos años de operar como banca privada, de sus logros alcanzados (esto ejemplificado en BANCOMER, el más importante en Latinoamérica) donde re-- sulta triste que su desarrollo, experiencias, se vea truncado al nacionalizarse de -- tajo dichas empresas bancarias.

En contrapunto, también tratamos en este capítulo la imagen institucional del gobierno, como nuevo administrador de la banca nacional, donde se realiza un estudio para señalar si en realidad será ese cambio un aporte positivo para aligerar la crisis que vivimos.

Por lo tanto, en este capítulo donde se viene a mostrar el choque institucional de dos sectores que han intervenido en la administración del sistema bancario mexicano.

En el capítulo III tratamos de un problema inherente al personal bancario: su sindicato.

Este punto lo creímos importante tratar dado que, en el sexto Informe de Gobierno se dijo que "el trabajador bancario podría cristalizar su viejo anhelo de sindicalizarse".

Por lo que, tratamos los antecedentes de la oposición a la sindicalización del trabajador bancario que data desde el período gubernamental del presidente Lázaro Cárdenas.

Por otro lado, en el capítulo IV tratamos también otro punto relacionado con el Sindicato del personal bancario, desde el punto de vista de la lucha que se dió por lograr su organismo representativo a sus intereses como trabajador.

Para nosotros esto tiene un carácter esencial porque, a lo largo de muchos años se observó que un núcleo de población del personal bancario propugnaba porque se reconociera su Sindicato. Pero, por otro lado, quisimos investigar acerca de esa lucha para tener un antecedente que nos diera una panorámica global de ese problema y equipararlo con la realidad del personal bancario, esto por medio de nuestro trabajo de campo donde en una de sus partes tratamos de determinar si efectivamente el empleado de las instituciones bancarias se solidariza con un sindicato.

Por lo tanto, este capítulo trata de los datos históricos de la lucha de los trabajadores bancarios para lograr su organismo representativo (Sindicato).

En el capítulo V se habla de la forma elitista con que siempre había sido catalogado el empleado bancario. Se menciona este punto porque, al ser nacionalizada la banca, y por ende, pasando el trabajador bancario a formar parte del sector gubernamental ó público, fué inquietud nuestra inquirir en que si esa forma de elitismo o de trabajador de "Cuello Blanco" se iba a deteriorar, afectándole o no su imagen ante el público usuario de los servicios bancarios.

En este mismo capítulo hablamos también acerca de la administración de personal ya que, consideramos, que esta área además de ser la razón fundamental de nuestro seminario, sentimos que viene a marcar la pauta en el empleado bancario en cuanto a su imagen de eficiencia en el trabajo desempeñado, ya que, depende de ese departamento de personal el seleccionar y contratar al personal más adecuado que a la larga pasaría a formar parte del banco.

Por lo tanto, fué nuestra inquietud hablar del departamento de personal en los bancos por los cambios que podrían suscitarse al decretarse la nacionalización de la banca y si le afectaría en su funcionamiento el hecho de que el sindicato bancario interviniera en la contratación de personal.

A raíz de la nacionalización de la banca, en diversos sectores de la sociedad, se habló de que el empleado bancario al pertenecer al sector gubernamental se burocratizaría, esto es, que su servicio al público se volvería ineficaz, por lo que en otro de los puntos de este capítulo se habla acerca del problema de la posible burocratización del empleado bancario, dado que esto viene a representar un choque institucional como trabajador al servicio de la banca dirigida ahora por el gobierno.

Por último, en el capítulo VI queda reflejado un estudio de nuestro trabajo de campo para determinar en diferentes facetas cuál fue su impacto en los trabajadores con la nacionalización de la banca, cuál es su sentir con su nueva imagen como empleados del gobierno, de su adhesión a un Sindicato, etc.

C A P I T U L O 1

SEPTIEMBRE DE 1982: CAMBIO RADICAL DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

1) ANTECEDENTES

1º de Septiembre de 1982, es una fecha que por las decisiones tan radicales -tomadas en ese momento, como lo fué el control generalizado de cambios; la nacionalización o estatización de la banca así como la declaración presidencial en cuanto a que se daba la posibilidad abierta para que el empleado bancario se organizara -libremente, es una fecha, repetimos, que trascenderá en el devenir histórico de la nación mexicana.

Pero no sólo la fecha quedará marcada para siempre en nuestra historia, sino-que dichas medidas han tenido y tendrán dentro de su desarrollo y evolución una serie de repercusiones de toda índole: repercusiones en nuestra economía; repercusiones desde el punto de vista de la nacionalización de la banca como choque institucional entre el sector privado y público. Para que quede claro este punto, citaremos un ejemplo: Si la banca privada había tenido una imágen de eficiencia, ahora -bajo los auspicios de un manejo gubernamental traería un choque donde cabría ---- la pregunta: ¿El gobierno tendrá la capacidad suficiente para mejorar esa imágen -de eficiencia? Aparte de esta cuestión, otro de los puntos que van teniendo un desarrollo que involucra un cambio en las instituciones bancarias es en lo que respecta a las relaciones laborales de los empleados de dichas instituciones.

Hemos señalado estas dos cuestiones porque incumben a nuestro Seminario de Investigación: El impacto de la nacionalización a nivel institucional y sus repercusiones en los empleados bancarios, esto es, en cuanto a su nueva forma de organización.

Por lo tanto, este capítulo del Seminario de Investigación, pretende ubicar -cual es la realidad de tan importante acontecimiento nacional, como lo es la "na--

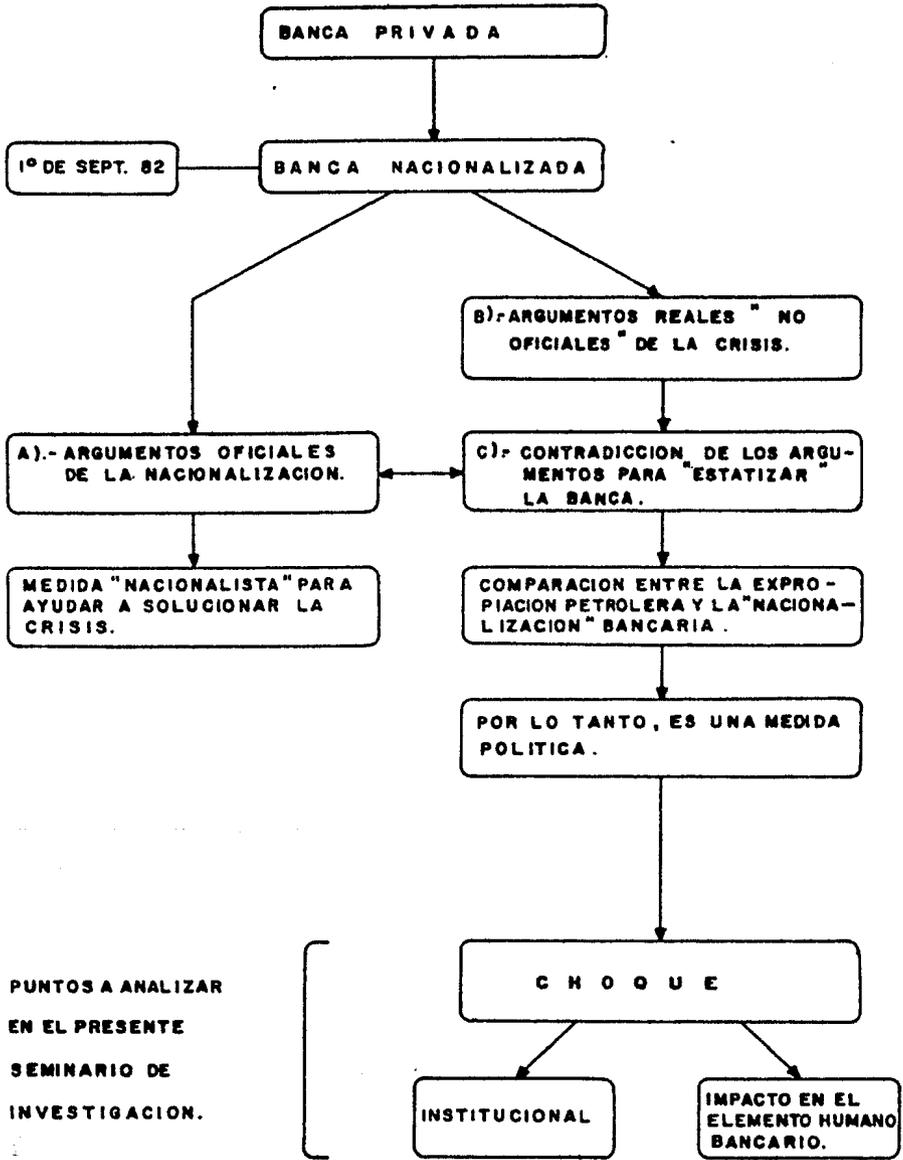
cionalización" de la Banca Privada.

Para nosotros, que tenemos la oportunidad de expresarnos libremente en cuanto a nuestro sentir de los problemas y de los acontecimientos que suceden al país, es importante mencionar este punto, que es el comienzo del cambio en la banca mexicana.

Como se verá mas adelante, no solo nos concretamos a mencionar las palabras - alusivas del decreto presidencial, sino a mencionar las profundas contradicciones - que están concatenadas en cuanto a la decisión tomada el primero de septiembre.

Al final del capítulo, queremos dar, aunque en forma somera, una explicación - entre la decisión de expropiar la industria petrolera, cuales fueron sus motivos - esenciales y la decisión de expropiar las instituciones bancarias privadas, esto - con motivo de demostrar que expropiar a los extranjeros de las empresas petroleras - fué una medida nacionalista y democrática (aunque por desgracia sus resultados - hayan sido hasta ahora negativos por la dirección, tanto empresarial, como sindical, - en donde estos resultados empañan la ideología del presidente Lázaro Cárdenas) - en tanto que estatizar a la Banca Privada fué mas que nada una medida política, que - en nada beneficia al país y que causa además una nueva imagen (que es uno de los - puntos centrales de nuestro seminario) en cuanto a la eficiencia de la banca, ahora - gubernamental.

De esta manera, en la siguiente gráfica está resumida la panorámica del capítulo en cuestión:



PUNTOS A ANALIZAR
 EN EL PRESENTE
 SEMINARIO DE
 INVESTIGACION.

GRAFICA N° 1.- Este Seminario de Investigación parte del cambio radical sufrido en la Administración del Sistema Bancario con repercusiones tanto en la imagen-institucional como en su Administración del Elemento Humano Bancario. Esta gráfica muestra la sinopsis de este capítulo que muestra el cambio radical sufrido en la Banca Mexicana. Se dice (según medios oficiales) que la crisis económica de México fué motivada (entre otras causas) por la banca privada. Nosotros queremos demostrar en este capítulo como punta-lanza de nuestro seminario que no fueron institucionalmente razones económicas, sino políticas las que dieron la pauta al cambio -sufrido en México. Por lo tanto el objetivo de este capítulo señalado en esta gráfica, es analizar el origen de esta medida "estatizadora" y, lo fundamental de acuerdo a las características de este seminario, sus repercusiones que como ya hemos señalado, son desde el punto de vista de la imagen del elemento humano bancario e institucional (que no será visto en este capítulo, sino que en transcurso de este trabajo será contemplado; sólo quisimos apuntarlo en la gráfica para darle el enfoque preciso y exacto de la intención de este seminario).

2) PALABRAS ALUSIVAS EN SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL EXPRESIDENTE DEL SEXENIO ---
1976-1982.

A) ARGUMENTOS OFICIALES DE LA NACIONALIZACION.

En el Sexto Informe de Gobierno, el entonces presidente señaló como una de las tantas causas del desequilibrio por el que atravesamos la salida de divisas hacia el extranjero y con dicho señalamiento daba una posible solución a este problema.

Consideraba que las propiedades de inmuebles rurales y urbanos en Estados Unidos, esto por parte de mexicanos tenían un valor aproximado de 25,000 millones de dólares. Dijo también que la situación era grave porque se había adquirido a crédito y esto generaba obligaciones para los mexicanos y con ello para México.

Habló también de las cuentas de los bancos mexicanos, que estaban denominadas en dólares pero nutridas en pesos y que eran del orden de 12,000 millones de dólares.

Enfatizó que la compra y la salida de divisas fueron promovidas y canalizadas por la banca privada mexicana; más adelante el expresidente señaló cuales son los grandes males de la economía nacional y textualmente dijo:

"Hemos notificado los grandes males:

"Primero los externos: un desorden económico internacional que castiga a los países en desarrollo, con factores monetarios, financieros, comerciales, tecnológicos y energéticos expresados, muy claramente en la reunión de Cancún, y que tienen que ser resueltos en negociaciones globales, como está propuesto en las Naciones Unidas."

"Es urgente, porque de otro modo los problemas se agravarán a extremos impredecibles."

"Después los internos:

"Aquí dentro fallaron tres cosas fundamentales:

- La conciliación de la libertad de cambio con la solidaridad nacional.
- La concepción de la economía mexicanizada, como derecho de los mexicanos sin --- obligaciones correlativas.
- El manejo de una banca concesionada, expresamente mexicanizada, sin solidaridad nacional y altamente especulativa.

"Ello significó que en unos cuantos años, sustanciales, recursos de nuestra -- economía generados por el ahorro; por petróleo y la deuda pública, salieran del pa ís por conducto de los propios mexicanos y sus bancos para enriquecer a las econo mías externas en lugar de canalizarse para capitalizar al país conforme a las prio ridades nacionales."

"Nuestra debilidad, por el camino de la desconfianza y ambición, nos hizo débi les, y más fuerte a los fuertes."

"Puedo afirmar que en unos cuantos, recientes años, ha sido un grupo de mexi canos, sean los que fueren, en uso, cierto es, de derechos y libertades pero enca-- bezados, aconsejados y apoyados por los bancos privados, el que ha sacado más dine ro del país, que los imperios que nos han explotado desde el principio de nuestra historia."

"Quiero ser muy insistente en ello: quienes usaron de la libertad para sacar dinero del país, simplemente no demostraron solidaridad. Nada más."

"Lo que hay que corregir es el sistema, y que a partir de ello la actitud de todos sea distinta."

"Se trata de corregir el gran mal y no del esfuerzo de identificar villanos," "Constituyen, eso sí, una minoría cuyas acciones sumadas, dañaron la solidaridad-- nacional y por ende la de todos."

"Por eso ahora afirmo: como siempre en nuestra historia, en los momentos crí-- ticos, el Estado está con las mayorías. Es imperativo que lo justifica."

"la cuestión del fondo, la alternativa vital, se establece en una economía -- progresivamente dominada por el ausentismo, por la especulación y el rentismo y -- por otra vigorosamente orientada a la producción y el empleo."

"La especulación y el rentismo se traducen a una multiplicación de la riqueza de unos pocos sin producir nada, y provienen necesariamente del simple despojo de los que producen. A la larga conduce inevitablemente a la ruina."

"México, al llegar al extremo que significa la actual crisis no puede permitir que la especulación financiera domine su economía sin traicionar la esencia -- misma establecida por la Constitución: la democracia como constante mejoramiento-- económico, social y cultural del pueblo."

"Tenemos que cambiar. Decisión siempre dura pero no puede seguir entronizada a la posibilidad de llevar los recursos cuantiosos al exterior, y después pedirle prestado migajas de nuestro pan."

"Todo ello propiciado y canalizado por instituciones y mecanismos especulativos."

"Esta crisis que hemos llamado financiera y de caja, ya amenaza seriamente la estructura productiva, que no sólo en los últimos años, sino a lo largo de varios decenios de esfuerzos todos los mexicanos hemos logrado levantar."

"No podemos seguir arriesgando que esos recursos sean canalizados por los mismos conductos que han contribuido de modo tan dramático a la gravísima situación - que vivimos."

"Tenemos que organizarnos para salvar nuestra estructura productiva y proporcionarle los recursos financieros para seguir adelante; tenemos que detener la injusticia del proceso perverso, fuga de capitales; devaluación-inflación que daña a todos; especialmente al trabajador; al empleo y a las empresas que lo generan."

"Estas son nuestras prioridades críticas."

Y para afrontarlas el expresidente dictó las siguientes medidas:

"Para responder a ellas he expedido en consecuencia dos decretos (*):

(*) Decreto de la nacionalización de la banca contemplado al final del capítulo.

"Uno que nacionaliza los bancos privados del país, y otro que establece el control-generalizado de cambios, no como una política superviviente del más vale tarde que nunca, sino porque hasta ahora se han dado las condiciones críticas que lo requieren y justifican, es ahora o nunca. Ya nos saquearon. México no se ha acabado. No nos volverán a saquear."

"Que quede claro: no serán afectados de ningún modo el dinero y valores propiedad de los usuarios del servicio público de la banca; ni los fondos o fideicomisos administrados por ésta; ni lo depositado en las cajas de valores. La banca extranjera, sus representaciones, las organizaciones auxiliares de crédito y el banco obrero, no son sujetos de expropiación o afectación alguna."

"Los derechos de los trabajadores del sistema bancario serán respetados. El viejo anhelo de crear un sindicato bancario, podrá fructificar como ocurre en la mayor parte de los países."

"La banca seguirá funcionando normalmente, su administración solo ha revertido a las manos de quién la concesionó: El Estado Mexicano."

Posteriormente el señor presidente hizo énfasis en que fueron los banqueros - los principales responsables de la crisis por la que atravesamos:

"En este caso el gobierno no sólo está eliminando, sino a un instrumento que ha probado más que suficientemente su falta de solidaridad con los intereses del país y el aparato productivo."

"La Banca Privada Mexicana ha propuesto el interés nacional y ha fomentado, propiciado y aún mecanizado la especulación y la fuga de capitales."

"Frente a los daños de la especulación y falta de apoyo de las actividades productivas, será incongruente poner las medidas correctivas en manos de sus defensores y de quienes tienen intereses creados en torno a ellas."

"Se dirá que se ha repetido ya mucho que el gobierno tenía los instrumentos-- sobrados para controlar la banca privada. Hoy tenemos que confesar que así lo creemos, pero que no fué así. Una dolorosa historia no lo ha enseñado."

"Por ello llegamos a la situación financiera caótica y contradictoria en la que nos encontramos."

"En suma: nacionalizamos la banca porque no es admisible que el instrumento domine o condicione al propósito."

"Con la nacionalización de la banca privada, y con el control de cambios, se programará mejor lo que el trabajo y el ahorro de los mexicanos, el petróleo, --- otras exportaciones y el financiamiento, nos significan. La nación se beneficiará. Cumpliremos estrictamente nuestros compromisos nacionales e internacionales; se -- importará sólo lo necesario; se viajará lo indispensable."

"Con esta medida, combatiremos la especulación abierta y hasta instituciona-- lizada. Le quitaremos a la inflación los abundantes impactos especulativos que he-- mos venido padeciendo, tan sólo porque los márgenes de intermediación bancaria y-- la demanda de dólares fué brutal, envenenando nuestra economía."

En estas palabras del expresidente de la República encontramos sintetizada la justificación gubernamental de la nacionalización de la banca privada mexicana. Recalcamos: ante esas palabras presidenciales se da de manera global cuales fueron las causas que motivaron la nacionalización de la banca; pero aclarando: esas fue-- ron las causas a nivel oficial. Pero ¿realmente esas fueron las causas?

Existen opiniones diversas que contraponen esas causas. Una de ellas es la -- del economista Luis Pazos, que enfoca de una panorámica diferente las causas rea-- les que originaron la crisis de México, causas que distan en mucho que sea la ban-- ca privada las que originaron la actual crisis.

3) CAUSAS NO OFICIALES QUE ORIGINARON LA CRISIS.

Nosotros como estudiantes universitarios, tenemos la obligación explícita de-- conocer la problemática nacional para determinar de una manera objetiva e impar---

cial las causas inherentes de la situación en que vivimos. Es por ello que no estamos de acuerdo en las palabras presidenciales que la banca privada sea la principal responsable de los problemas que nos quejan. Pero se pensará: ¿Que relación -- tiene que ver lo tocante a las causas que motivaron la nacionalización de la banca con el presente Seminario de Investigación? Es importante por varias razones:

- A) Porque la nacionalización es la pauta que marca el origen de los cambios futuros en su organización interna: Una empresa burocrática que puede marcar perfis desalentadores en la obtención de resultados;
- B) Porque conociendo las verdaderas causas se tendrá una panorámica real de lo acontecido;
- C) Porque va a marcar también un cambio en la forma de relaciones laborales: Empresa (gobierno)-empleados bancarios.
- D) Porque derivado de la nacionalización se va a dar el nacimiento de una nueva organización de trabajadores bancarios (sindicato)

Consideramos, por lo tanto, que conocer la verdadera situación de las causas que motivaron la crisis en México, podremos enfocar una justa situación que implica que la nacionalización de la banca no fue la causa fundamental de nuestra situación caótica.

Así mismo expondremos a continuación las causas no oficiales que motivaron la crisis que vivimos, que, como dijimos anteriormente, nos basamos en juicios del economista Luis Pazos (*)

"Al analizar el Sexto Informe Presidencial está claro que el señor presidente de la República soslayó la gran responsabilidad de los gastos inflacionarios del gobierno en los últimos años como principales causantes de la crisis y colocó a --

(*) Luis Pazos. "La Nacionalización de la Banca" Pags. 39-44

---factores externos (Discurso pronunciado por nuestro presidente ante la organización de las Naciones Unidas -ONU-) y a la banca privada como a los chivos expiatorios del desorden por la que atravesamos."

"El presidente se encontró ante la disyuntiva de aceptar la culpa de la crisis; hacer a un lado los planes mal fundamentados que hasta la fecha había seguido y emzar a ordenar realmente las finanzas públicas o buscar un santito a quien colgarle el milagro y tratar de convencer al pueblo mexicano y a grupos de presión de que el gobierno no era el responsable de la actual crisis. Y se decidió por el segundo camino." "Los chivos expiatorios de la crisis resultaron ser, en lo externo, la baja del precio del petróleo, de las materias primas, los altos intereses internacionales y el desorden económico internacional."

LOS FACTORES EXTERNOS

"Los altos funcionarios del gobierno actual parten del supuesto que en gran parte el origen de la actual crisis fue la baja internacional del precio del petróleo, los altos intereses en el mercado internacional del dinero, la escasez de créditos internacionales, la recesión en los países industrializados y la disminución de la inflación en Estados Unidos." "La realidad es que si bien esos fenómenos -- han influenciado marginalmente la economía de México y acrecentado la crisis, no la originaron. Aunque esos factores internacionales no se hubieran presentado, se hubiera dado la crisis en México."

"La principal causa de la crisis por la que estamos atravezando son los ambiciosos planes que en 1978 empezó a instrumentar el gobierno. Estos planes, con base en la riqueza petrolera, buscaban un crecimiento acelerado y la creación de millones de empleos." "El Plan de Desarrollo Industrial 1979-1982, dados a conocer a principios de 1979 por el Secretario de Fomento Industrial, fue el arranque de un crecimiento acelerado basado en un expansivo gasto público interno, financiado sustancialmente en aumentos de circulante y en un mayor endeudamiento externo." "El señor presidente se dejó convencer por los planes expuestos por el grupo de Oteyza y Tello Macías.

A partir de segundo semestre de 1978 se empezaron a poner en práctica políticas de

--gasto y endeudamiento público altamente expansivos." "Los planes de Oteyza partían del supuesto que entre 1980 y 1982 tendríamos un superávit en balanza de pagos de -- 5.3 mil millones de dólares. Y con dicho superávit se podría financiar crecimientos-acelerados del Producto Interno Bruto. No hubo tal superávit, tan sólo en 1980 y---- 1981 ya existió un déficit de 18 464.9 millones de dólares."

"Esos planes no calcularon la baja internacional del petróleo que se podría haber previsto desde 1979....."

"En base en los planes de la Sepafin, el gobierno empezó a gastar internamente- en tal forma que la inflación que provocó hacía necesarios movimientos en el tipo de cambio. Pero para lograr altos crecimientos económicos, el gobierno mantuvo sobrea- luado el peso de 1978 a 1981, lo que provocó una mayor deuda externa para mantener - el tipo de cambio subsidiado." "La causa principal de la crisis actual es un gasto - público expansivo financiado con la emisión de circulante que desencadenó una infla- ción interna mucho mayor que la de Estados Unidos e hizo necesario cada día una ma- yor deuda externa y devaluación de la moneda." "El hecho de que el precio del petró- leo hubiera continuado alto y los intereses en el mercado internacional se hubieran- mantenido bajos, no hubiera evitado la crisis, sólo hubiera permitido al gobierno -- mantener el auge por unos meses más. En otras palabras, hubiera permitido terminar - 1982 a bombo y platillo, como en alguna ocasión dijo que terminarían el Secretario - de Programación y Presupuesto. Esto hubiera sido más grave, ya que la crisis hubiera estallado a principios de 1983, probablemente simultáneamente a un rompimiento del - orden social."

"Sin tratar de satanizar al gobierno es necesario dejar claro por el bien de Mé- xico y para que en realidad se empiecen a solucionar los problemas, que las causas - principales de la crisis por la que atravesamos no estan fuera de las fronteras de - México."

LA BANCA PRIVADA Y LOS "SACADOLARES"

"En el sexenio pasado (Echeverría 1970-1976) la culpa de la crisis se la ----
--- echaron a los empresarios y a los latifundistas. Los que -----

pagaron los platos rotos, entre otros, fueron los agricultores de Sonora, a quienes arbitrariamente les expropiaron las tierras. En este sexenio (se refiere al - de López Portillo) el gasto público inflacionario provocó un nuevo y más agudo proceso devaluatorio y dicha devaluación trajo como consecuencia una desconfianza que desajustó todavía más la economía nacional."

"Pero el Sexto Informe se dedujo que los responsables de todos nuestros males eran los sacadólares y que los principales promotores de ese fenómeno habían sido los banqueros."

"La realidad es que la banca canalizó la falta de confianza de un pueblo a su gobierno. Quienes compraron y sacaron dólares fueron millones de mexicanos."

"Los banqueros mexicanos, aunque no son unas blancas palomas, generalmente no aconsejaban a sus clientes cambiar a dólares o a sacar el dinero de México, pues ellos perdían depósitos y liquidez con esas operaciones. La principal causa de la dolarización progresiva fué la desconfianza en las políticas gubernamentales y no el consejo de los banqueros, como dijo el presidente."

"La banca no hizo sino reflejar la desconfianza de millones de mexicanos, la mayoría de clase media: profesionales, pequeños empresarios, etc., que buscaban -- proteger sus ahorros ante la constante y progresiva destrucción de la moneda por parte del Estado."

"La desconfianza en las políticas del gobierno actual y la creciente inflación producida por el gasto público excesivo provocó que millones de mexicanos depositaran su dinero en dólares tanto en México como en el extranjero; por lo que en realidad los "desleales" y "traidores" no fueron los banqueros, sino todos los millones de mexicanos, la mayoría de clase media, que trataron de proteger sus ahorros de toda una vida, no solo de un sexenio, en contra de la destrucción monetaria iniciada por los planes inflacionarios del gobierno para lograr un crecimiento acelerado."

"El calificativo de traidores a los banqueros, que se les dió en el sexto informe, nos hace recordar cuando en 1976 también se calificó a algunos empresarios-

de traidores a la patria.- Pero la estatización de la banca es mucho mas nefasta- y destructiva que cualquiera de las medidas que se tomaron en 1976."

"La banca privada mexicana tenía fama a nivel mundial de ser una de las más- eficientes, modernizadas y avanzadas de América Latina."

"En los últimos años a través de los aumentos del encaje legal (*) y regla- mentos, cada día el Estado tenía un mayor control sobre la banca. Llegó el momen- to en que cerca del 80% de los recursos que captaban los bancos privados eran ab- sorbidos por el Estado."

"La eficiencia de la Banca privada estaba en gran parte al servicio del Esta- do, sin embargo, el gobierno los señaló como responsables de la actual crisis."

Hasta este punto hemos querido señalar cuales fueron las causas reales no o- ficiales que determinaron la crisis, donde la banca privada no puede ser uno de - los motivos principales de dicha crisis sufrida en México.

Se ha dicho por lo tanto, a nivel gubernamental que fueron causas externas y desajustes internos (motivados principalmente por la banca privada) los que tie- nen a México en la situación actual de coyuntura económica.

Enfocándonos exclusivamente con la banca privada, ¿es realmente cierto que - fue la promotora de la crisis? ¿realmente se nacionalizó la banca para ayudar a - salir de la situación de crisis?

Para contestar estas cuestiones primero debemos analizar una parte del VI In- forme de gobierno, donde notamos una increíble contradicción por la palabras ex-- presadas en ese acontecimiento del 10. de septiembre.

Consideramos, por tratarse del gobierno, que a lo largo de la historia del-

(*) Encaje Legal.- Es la cantidad de dinero que el gobierno ordena depositar a los bancos particulares en el Banco Central, por cada peso que les- depositan.

México independiente y particularmente en estos últimos doce años (1970-1982) se han suscitado una serie de contradicciones donde se dice o afirma algo, y se hace lo contrario. Todo esto con fines demagógicos. Citaremos un ejemplo: Durante el sexenio que acaba por concluir (1976-1982) se afirmaba que México al contar con el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) se volvería autosuficiente en lo que respecta a los alimentos y que su producción iba en constante aumento. Pero ---- ¿cual fue la realidad? Que al terminar dicho sexenio salió a la luz pública to do lo contrario: Que se tendría la necesidad de importar granos en cantidades sin precedentes para abastecer el consumo nacional. Por cierto, y ya en inicio el sexenio posterior (82-88) dicho organismo gubernamental de alimentos desapareció por obsoleto. Y así como en este caso, se podrían citar muchísimos mas, expo niéndose claramente las contradicciones demagógicas por parte del gobierno (mas claramente en el sexenio que concluyó en 1982).

Hacemos referencia de este punto porque enseguida expondremos simplemente las contradicciones expresadas en el informe presidencial del primero de septiembre en cuanto a su referencia a la banca privada, lo que hace indicar claramente que la decisión de nacionalizarla obedece a cuestiones políticas (como lo señalaremos más adelante) y no a sanear la economía.

"El enfrentamiento con la verdad, siempre resulta de mucho interés y sobre todo, cuando en ésta va de por medio los intereses no solo de un grupo determina do, sino de un país en su totalidad."

Tal es el resultado de la presentación del VI Informe de Gobierno, y el aná lisis del mismo Informe Complementario, en que se demuestra por los diferentes-- conceptos, que las medidas tomadas el primero de septiembre en cuanto a la nacio nalización de la banca, fué un acto de desesperación política y no una medida -- tendiente a solucionar la tremenda crisis económica en que sumió al país.

"Es muy interesante leer en el informe complementario las virtudes con que calificaba a la banca, mientras que lo leído ante el Congreso de la Unión, cayó -

hasta el insulto por los mismos banqueros." (*)

Conocer las verdaderas causas que motivan los acontecimientos es menester--- del estudiante y profesionista universitario. Es por ello que las palabras anteriores marcan la pauta para conocer con profundo realismo las contradicciones de las palabras presidenciales en cuanto a la nacionalización de la banca, donde por un lado (Informe Complementario) se destacaba el apoyo de la banca a prioridades--- mientras por el otro, (lectura del Informe ante el Congreso de la Unión) se señalaba que la banca había pospuesto el interés nacional. Conocemos la segunda parte señalada en este mismo capítulo (Palabras alusivas del Sexto Informe de Gobierno). Daremos a continuación la primera parte, que marca la contradicción a que -- nos hemos estado refiriendo:

4) LA CONTRADICCION DE LAS PALABRAS OFICIALES.

DESTACA EL APOYO DE LA BANCA A PRIORIDADES (+)

"La flexibilidad de la política hacendaria para adaptarse a las necesidades cambiantes de la economía, la ha convertido (se refería a la banca privada) en una parte fundamental de la estrategia económica de la presente administración. Su objetivo primordial ha sido asegurar los recursos necesarios para el financiamiento del desarrollo económico y social del país."

"Las disposiciones de carácter monetario y crediticio se han articulado con una reforma fiscal y estimular la inversión y el empleo productivos."

"Con respecto a la deuda interna se realizaron acciones para modernizar las fuentes y perfeccionar los instrumentos de captación del ahorro nacional, destacando el ajuste al nivel de encaje legal, y la creación y fortalecimiento de valores gubernamentales como los Certificados de Tesorería, Petrobonos y Tesobonos.

(*) Palabras tomadas de la Revista "Decisión".

(+) Informe Complementario del Sexto Informe de Gobierno. Tomado de la Revista "Decisión" Noviembre de 1982. No. 45.- Pags. 31-36.

"La promoción del ahorro interno permitió, hasta 1980, un financiamiento del sector público basado crecientemente en fuentes internas. Del total de recursos canalizados al Gobierno Federal, los de origen interno representaron el 42% en --- 1977, y alcanzaron el 82% en 1980. Los sucesos aludidos revirtieron dicha tendencia durante 1981, alcanzando esta proporción el 53%."

"La política de estímulos fiscales se sujetó a un proceso de revisión y actualización permanente, que permitió coadyuvar al logro de los objetivos básicos del Plan Global de Desarrollo como son: El incremento de la inversión productiva; la creación de empleo; el desarrollo regional; el fomento a la exportación; la - racionalización del proceso de sustitución de importaciones, y la protección al consumo popular."

"La política financiera ha sido orientada fundamentalmente a cumplir con la necesidad de alentar la formación y captación del ahorro interno, así como asegurar la continuidad del financiamiento a los diferentes sectores productivos. De esta manera, el manejo de las tasas de interés ha sufrido transformaciones profundas en respuesta a lo que acontece en los mercados financieros internacionales y a la situación general de la economía interna. Con ello se han incrementado las tasas de interés a los depósitos en moneda nacional en la proporción necesaria para premiar el ahorro interno."

"Asimismo, se ha diversificado la gama de instrumentos de captación del ahorro con la introducción de los Certificados de Tesorería (CETES), los Petrobonos, los depósitos retirables en días preestablecidos y las innovaciones para depósitos en moneda extranjera."

"Las medidas anteriores dieron como resultado que la captación del sistema bancario se incrementara sustancialmente. El saldo de la captación de pasivos no monetarios y cheques en moneda nacional y extranjera de la banca oficial es de-- 230 mil 800 millones de pesos, al 31 de julio de 1982. Por lo que hace a la banca privada y mixta, dicho saldo es de 1 billón 660 mil millones de pesos, de los cuales 1 billón 380 mil millones son en moneda nacional y 279 mil 900 millones--

son en moneda extranjera."

"En el ámbito de la intermediación privada se promovió la creación de nuevos instrumentos, como fueron los pagarés financieros, las aceptaciones bancarias y el papel comercial. Es de destacar que este periodo no tiene precedente en materia de innovaciones al sistema de intermediación."

"En el transcurso de 1982, el crecimiento de la captación ha observado niveles inferiores a los anteriormente registrados. Sin embargo, con los rendimientos establecidos así como los nuevos instrumentos y plazos para la inversión, se ha reanudado la tendencia anterior y es de preverse una favorable Recuperación del ahorro en lo que resta del año."

"Respecto a la regularización monetaria, ha correspondido al encaje legal y a los certificados de tesorería de la federación (CETES), actuar como importantes mecanismos de la regulación del circulante monetario. La tasa del encaje legal se unificó simplificando su operación quedando en un nivel de 40.9% en moneda nacional. Otros instrumentos empleados han sido el de depósitos de regulación monetaria, el mecanismo de pagos escalonados y el sistema de compensación de adeudos de las dependencias y entidades de la administración pública federal."

"Como resultado de las medidas de políticas descritas, se logró ajustar el crecimiento del medio circulante a ritmo de la actividad económica, de manera que fué posible asegurar el monto suficiente y oportuno de crédito de las actividades productivas. En el periodo de 1977 a 1981 la tasa media anual de crecimiento del circulante (31.7%) fue inferior a la registrada por el producto interno bruto en términos nominales (33.7%)."

"La política crediticia ha estado apoyada en la banca privada y mixta, la banca oficial y los fideicomisos de fomento, principalmente mediante la canalización selectiva del crédito y el uso de las tasas de interés preferenciales. En conjunto, el sistema bancario canalizó un total de 1 billón 339 mil 900 millones de pesos, al pasar de 325 mil 600 millones en diciembre de 1976 a un billón 665 mil 500 millones en diciembre de 1981, lo que significó un crecimiento anual de -

38.6 por ciento."

"Es importante destacar el esfuerzo realizado por la banca nacional en apoyo de los sectores prioritarios, ya que el crédito otorgado registró una tasa -- del crecimiento del 35.5% en periodo 1977-1981, superior a la observada por la actividad económica en el mismo lapso."

"Las principales actividades consideradas como prioritarias fueron la agropecuaria, producción y distribución de los artículos básicos, producción de energéticos, crecimiento industrial con orientación sectorial y regional, vivienda - de interés social y turismo, que en los últimos años han recibido recursos créditos crecientes a tasas de interés preferenciales."

"El volumen creciente de recursos crediticios canalizados al sector rural - ha permitido elevar en corto tiempo la producción de alimentos y granos básicos. Asimismo, lo otorgado al sector industrial fue determinante en el crecimiento -- real de su producto."

"Durante 1982, la evolución del financiamiento ha tenido que adaptarse a la política global de ajuste económico por lo que fue necesario reducir su ritmo de crecimiento."

"En el presente año se continuará apoyando decididamente a las actividades prioritarias con importantes recursos crediticios y tasas preferenciales a través de los fondos del fomento económico, los cuales se estima otorgarán créditos brutos por 250 mil millones de pesos. Entre 1976 y 1981, los recursos otorgados por los fondos y fideicomisos crecieron a una tasa promedio de 43%, superior a - la del crecimiento de los financiamientos otorgados por el sistema bancario en conjunto, 38.6%."

"A la luz de los anteriores resultados, es fundamental considerar el marco-institucional del sistema financiero que ha experimentado modificaciones profundas tendientes a su modernización."

"Se han realizado cambios en la concepción misma de la función bancaria, -- abandonando el concepto de especialización creando nuevos regímenes de capital -

para los bancos, reglas para evitar la concentración excesiva de pasivos y activos, e impulsar sus actividades en el campo internacional".

"Al culminar prácticamente la integración en banca múltiple, 35 instituciones manejan casi la totalidad (el 99%) de los recursos canalizados al sistema bancario privado y mixto".

"Asimismo, se han integrado e impulsado a la integración de los servicios bancarios de los principales bancos nacionales a efectos de competir eficazmente en la intermediación de los ahorros del público y una parte importante de los que canalizan del exterior".

"Se han promovido la penetración y cobertura de la red bancaria, a fin de impulsar un desarrollo regional más equilibrado del propio sistema bancario. A finales de 1982, serán 4,755 sucursales bancarias, cifra superior en 76% a las existentes en 1976".

"También el avance en el proceso de internacionalización de la banca mexicana ha sido notable, ya que casi se ha duplicado el número de oficinas en el extranjero, pasando de 23 en 1977 a 41 en 1981 lo cual ha permitido una mayor penetración en el mercado mundial de dinero y capitales".

"Por lo que respecta al marco legal del sistema financiero se introdujeron cambios fundamentales en las nuevas leyes de las instituciones de crédito, de seguros, de fianzas, del mercado de valores y de sociedades de inversión, reforzándose las labores de vigilancia de los organismos correspondientes. Asimismo, se creó un nuevo marco jurídico que ha fomentado la producción agropecuaria y forestal, y ha permitido elevar las condiciones de vida en el campo mexicano a través de la Ley del Seguro Agropecuario y de vida campesino"

"Por último, se han creado nuevas instituciones y fondos de fomento a fin de impulsar de una manera más efectivas algunas áreas prioritarias como son: El banco pesquero y portuario, el obrero, el de turismo, así como los fondos para el desarrollo de sociedades cooperativas, el del riesgo compartido, la promoción rural y el de desarrollo comercial entre otros".

"Como se mencionó, diversos acontecimientos de orden internacional, así como otros de orden interno, determinaron que en abril del presente año se estableciera un programa integral de ajuste a la política económica, orientado a cumplir diferentes metas en los niveles de gasto, ingreso, y déficit y financiamiento -- del sector público mexicano."

"En consecuencia, la política hacendaria ha buscado, en fortalecimiento de apoyos fiscales y financieros para promover el ahorro, la formación de capital y el empleo; reducción de la liquidez de la economía a niveles compatibles con el programa de ajuste; vigilancia de la evolución y tendencias de los pagos realizados por la tesorería de la federación; establecimiento de mecanismos para vigilancia de los calendarios de efectivo en los ramos administrativos y entidades paraestatales; estricta vigilancia del endeudamiento externo e interno del sector público."

"A seis meses de instrumentado dicho programa de ajuste, podemos comprobar los avances alcanzados en las diferentes metas que entonces se propusieron."

Ante tales palabras tomadas del Informe Complementario del Sexto Informe de Gobierno podemos notar las profundas contradicciones presidenciales en cuanto al papel de la banca privada mexicana en el proceso económico.

Resulta increíble que en lo leído ante el Congreso de la Unión tache de --- traidores a los banqueros privados por la crisis vivida, mientras que en Informe Complementario señale otra circunstancia en cuanto a la participación de la banca privada en el proceso económico de la nación, "destacando el apoyo de la Banca (privada) a prioridades."

Esta contradicción para nosotros indica que, realmente no fué una medida -- tendiente a coadyuvar a mejorar la situación caótica del país, sino a mejorar su imágen presidencial, tan deteriorada por los resultados obtenidos a lo largo del sexenio.

Si no es así, ¿como se explica que la banca, ya funcionando bajo los auspi-

cios gubernamentales, en tres meses de estar operando de esa manera, se hayan -- perdido los activos generados a lo largo de la historia de la banca privada, esto expresado por el nuevo Secretario de Programación y Presupuesto?

Si no es así, ¿como se explica que el inicio de la nueva administración --- (82-88) se siga generando una política de endeudamiento del exterior, similar a la del sexenio pasado?

Pensamos que la banca gubernamental no es conveniente porque si el estado - engloba mas del 70% de la participación empresarial, (paraestatales, fideicomisos, comercios) la captación del ahorro por parte de los bancos ahora oficiales, se enfocarán a esas empresas deficitarias, haciendo más caótica nuestra situación.

Por lo tanto aquí resalta la imagen del banquero en cuanto su eficiencia, - cuya visión empresarial estaba encaminada a invertir en empresas que generaran utilidades en beneficio del país.

Todo lo anteriormente comentado entrañaría un análisis muy profundo pero, -- por las características de este seminario no es de nuestra incumbencia, pero si - necesario (según nuestro punto de vista) analizar someramente al respecto dando opiniones muy personales, para partir de bases en cuanto al trabajo que desarrollamos.

5) COMPARACION ENTRE LA EXPROPIACION PETROLERA Y LA BANCARIA.

Como una comparación entre la actitud tomada por el expresidente Lázaro --- Cárdenas y su decisión de expropiar la industria petrolera, decisión tomada en - forma bilateral, esto es, que se tomó en cuenta al gobierno, al pueblo y a los - trabajadores petroleros, damos a continuación el pensamiento de Lázaro Cárdenas - y su posición ante tal decisión fundamental, que dista mucho de la posición del - expresidente López Portillo cuya actitud fué diametralmente diferente y persona-

lista, olvidándose de los preceptos constitucionales ante la decisión de expropiar la banca privada mexicana.

A manera de ejemplo (de la actitud personalista de J.L.P.) citaremos uno que demuestra tal posición tan unilateral en tan importante medida, que como hemos dicho no se hizo un plebiscito tomando en cuenta a la mayoría de la población mexicana.

Podemos hacer cita cuando un día antes del primero de septiembre de 1982, en recinto legislativo en donde se dió a conocer el Sexto y último Informe Presidencial del sexenio pasado, el entonces presidente se presentó a revisar los preparativos para dicho informe y comentó a su gabinete de una manera un tanto desconcertante y con una frase casi inentendible como lo fué: "Mañana esto se va a poner bueno"; dicha frase amparaba una estrategia tan radical dentro de un periodo gubernamental, la cual solamente era conocida por su autor.

Decimos que fué sorprendente porque ni siquiera el mismo gabinete tenía conocimiento (solamente una parte mínima del mismo si tenía conocimiento) del punto en donde se trataba la nacionalización de la banca privada mexicana dentro del contenido de dicho informe.

Por lo tanto, a continuación daremos a conocer el pensamiento y actitud cardenista ante la expropiación de la industria petrolera y en comparación con la medida de la nacionalización de la banca privada mexicana.

Desde el punto de vista del elemento humano entre ambas empresas existe una radical divergencia entre las circunstancias vividas, esto es, en la primera se tenía que en esos años de la expropiación de la industria petrolera los trabajadores vivían en condiciones de explotación por parte de las compañías extranjeras, en donde todos los trabajadores pedían un cambio en la situación vivida.

Es por ello que de lo anterior se desprende que el hecho de nacionalizar la industria del petróleo era de primordial necesidad por las condiciones infrahumanas de violación de derechos de que eran objeto los trabajadores de ese ramo, en

donde las empresa extranjeras repetimos, violaban los derechos humanos en condiciones de trabajo.

Por otro lado, en la expropiación o nacionalización de la banca no se dan las condiciones apremiantes como argumentó el señor expresidente al referirse -- que eran las adecuadas para decretar la nacionalización de la banca.

Debemos remarcar de nuevo que nuestro enfoque es meramente desde el punto de vista del elemento humano, saliéndonos hasta donde lo permita la situación -- que involucra el objeto de este seminario, de los puntos de la política y la economía, centrándonos por ende, en los aspectos humanos de la empresa.

Decíamos que esas condiciones a las que se refería el señor presidente al nacionalizar la banca nosotros no las vemos: esto es, que nosotros interpretamos esa medida como un último recurso de J.L.P. para no ser juzgado tan duramente -- por la historia, que al final de cuentas no logró sino todo lo contrario.

Volviendo al tema de comparar la nacionalización bancaria con la petrolera -- está visto que la diferencia en ambas es que la primera es solo un individuo el que la promueve, sin consultar a nadie, mientras que la segunda es todo lo contrario, ya que todo el medio y la sociedad es la que participa y apoya (sin demagogia) dicha medida del presidente Cárdenas.

Resulta obvio que si en determinado momento una empresa se olvida de los aspectos fundamentales y elementales de las condiciones de vida de sus trabajadores, esto viene a crear un descontento general como en la época que analizamos, -- que el descontento privaba, no solo en los trabajadores, sino también el gobierno de México.

Entonces bajo esas condiciones si era necesario tomar una medida radical, -- así fuera extrema, de nacionalizar la industria del petróleo.

Ante la decisión de expropiar el petróleo a las compañías extranjeras veamos lo que decía Cárdenas al respecto (*):

(*) Lázaro Cárdenas. Apuntes. Tomo 1.

9 de Marzo de 1938:

" El día 8 a las 11 horas, celebré pláticas con el gabinete, informándole -- que en vista de que las empresas petroleras siguen en su actitud inconsecuente y se niegan a obedecer el fallo de la Suprema Corte de Justicia y las disposiciones de las autoridades responsables que han intervenido en el problema, necesitaba conocer la opinión de cada uno y las medidas que debían tomarse en caso de -- que las empresas no den cumplimiento al laudo. Escuché sus impresiones que fueron diferentes pero coincidieron todos en que las empresas estaban procediendo -- indebidamente."

"Se acordó formular un programa que se pondría en ejecución si las empresas suspendían sus actividades, y fijamos fecha para una nueva reunión de gabinete."

"Soy optimista sobre la actitud que asumirá la nación en caso de que el gobierno se vea obligado a obrar radicalmente; considero que cualquier sacrificio que haya que hacer con el presente conflicto lo hará con agrado el pueblo."

"México tiene hoy la gran oportunidad de liberarse de la presión política y económica que han ejercido en el país las empresas petroleras que explotan para su provecho, una de nuestras mayores riquezas como es el petróleo, y cuyas empresas han estorbado en la realización del programa social señalado en la constitución política."

10 de Marzo de 1938:

"Al regresar ayer anoche del ingenio azucarero Emiliano Zapata instalado -- en Zacatepec Mor. acompañado del Lic. Eduardo Suárez, Secretario de Hacienda; -- del general Francisco J. Mújica, Secretario de Comunicaciones y otros colaboradores del gobierno, nos detuvimos sobre la carretera en las cercanías de Cuernavaca entre los km. 79 y 80 y con el general Mújica caminábamos hacia Palmira platicando durante mas de una hora. Nos referimos a la situación que viene ocasionando la actitud de las empresas petroleras que han reducido la venta de combusti--

bles y demás operaciones de sus negocios; así como las reiteradas peticiones a - sus gobiernos de que apoyaran sus demandas en contra del fallo de la Suprema Corte de Justicia."

"Hicimos consideraciones de las circunstancias que podrían presentarse si - gobiernos como los de Inglaterra y Estados Unidos interesados en respaldar a las empresas petroleras presionaban al gobierno de México con medidas violentas, pero tomamos también en cuenta que se presentaban ya las amenazas de una nueva guerra mundial con las provocaciones que desarrolla el imperialismo Nazi-Facista y - que esto los detendría de agredir a México en el caso de decretar la expropiación."

10. de Marzo de 1938:

"Conocedor el general Mújica de la conducta de las empresas petroleras, porjuicios que se han seguido contra las empresas citadas y en los que han intervenido, y por los procedimientos y atropellos cometidos por los empleados de las--propias empresas y que--presenció cuando me acompañó en los años que estuve - al frente de la zona militar de la huasteca veracruzana y reconociendo en él sus condiciones sociales, su sensibilidad y patriotismo, le di el encargo de formular un proyecto de manifiesto a la nación explicando el acto que realiza el gobierno y pidiendo el apoyo del pueblo en general por tratarse de una resolución - que dignifica a México en su soberanía y contribuye a su desarrollo económico."

"Hasta hoy no se ha llegado a hacer mención oficialmente del propósito de - expropiación, se dará a conocer en el momento oportuno."

"En los centros políticos y financieros la generalidad cree y aún las mismas empresas, que el gobierno podrá llegar solamente a dictar la ocupación de - las instalaciones industriales."

"No puede retardarse mucho la decisión de este serio problema."

18 de Marzo de 1938:

"En el acuerdo colectivo celebrado hoy a las 20 horas, comunique al gabinete que se aplicará la ley de expropiación a los bienes de las compañías petroleras por su actitud rebelde, habiendo sido aprobada la decisión del ejecutivo federal".

"A las 22 horas dí a conocer por radio a toda la nación el paso dado por el gobierno en defensa de su soberanía reintegrando a su dominio la riqueza petrolera que el capital imperialista ha venido aprovechando para mantener el país en una situación humillante".

Podemos deducir, analizando las anteriores palabras escritas por el presidente Cárdenas, que es obvio que la transición de un modo de operar un sistema (industria petrolera) es diametralmente diferente a la transición de la banca privada a ser banca pública o gubernamental.

Como que resulta lógico deducir también que las situaciones son diferentes. Pero lo que sí resulta cierto es que la participación del obrero petrolero fue de primordial importancia en apoyo a esa decisión del presidente Cárdenas ya que se estaban afectando los intereses tanto de la nación como del obrero mismo, que estaba siendo vejado en sus derechos humanos así como trabajador.

Ahora bien, ¿que pasa con el empleado bancario en ese proceso de nacionalización? simple y sencillamente que al igual que todos los servidores de la población llamense industriales, profesionistas, banqueros, etc. nunca estuvieron enterados del cambio que se iba a producir. Nosotros pensamos que es allí donde radica la diferencia entre ambos cambios efectuados en su momento, además de que la nacionalización del petróleo sí se dió porque se expropió a extranjeros, circunstancia que no se dió con la banca, ya que no se puede nacionalizar algo que pertenece a nacionales.

Para conocer las cosas, o entenderlas bien, es necesario ubicarnos en un

plano real y concreto sin falacia de la situación que priva en determinado acto-realizado.

Pretendemos demostrar en este capítulo que la nacionalización o estatización es un acto desesperado, político, que sin un plebiscito nacional acusó una serie de arbitrariedades constitucionales.

Para nosotros es importante, de acuerdo a las características del seminario, partir de una base real, sin demagogia, que nos ubique en un plano verdadero del problema de las instituciones bancarias.

Es por ello que hemos dado importancia a este capítulo que como hemos señalado anteriormente no es la parte central de nuestra investigación, pero si importante porque es el inicio del cambio.

6) LOS BANQUEROS: SE AMPARAN CONTRA LA NACIONALIZACION DE LA BANCA.

Es incuestionable que se vive un cambio radical por la decisión tan personal, unilateral (tratado anteriormente) a nivel presidencial, que obviamente ha afectado a toda una organización bancaria, cuyas bases y lineamientos institucionales tenían una imagen de eficiencia, tales como Banamex, Bancomer, Confía, etc.

Realmente en este capítulo hemos tratado de determinar cual ha sido el origen del choque institucional entre el sector público (vía gobierno) y el sector privado (vía banqueros), derivado de la actuación presidencial al decretar la nacionalización de la banca.

Hemos visto además, cuales han sido los principales argumentos en que se ha basado el gobierno para expropiar a los banqueros, así como argumentos de otros sectores para refutar dicha medida, en donde la nacionalización bancaria no era la solución para aligerar la crisis económica del país.

No cabe duda que dicho decreto viene a ser reflejo de un cambio, donde po-

demostramos decir que de las repercusiones más importantes que se tendrán son la afectación de la imagen de eficiencia tanto de los bancos como institución, así como de los empleados bancarios.

Por lo tanto, y derivado del primero de septiembre de 1982 donde se tomó -- una medida tan radical, se darán una serie de situaciones polémicas que en transcurso de este seminario iremos tratando.

Una de esas situaciones polémicas a la que nos referimos en el párrafo anterior, es la posición tomada por los elementos que habían llevado la Dirección, desde el punto de vista jerárquico de los bancos, es decir, los banqueros, ante la expropiación de sus propiedades.

Ante tal situación nosotros nos preguntamos: ¿Que actitud tomaron los banqueros ante la decisión presidencial de nacionalizar la Banca?

Creemos interesante hacer un análisis de la actitud tomada por los ahora ex banqueros, y de su posición legal basada en principios constitucionales contra -- tal medida expropiatoria.

Como veremos mas adelante, toda organización, llámese país, empresa, industria, familia, etc., está regida por una serie de principios, políticas, estatutos, leyes, etc., que vienen a determinar y regir el comportamiento de dichas -- organizaciones.

Es interesante repetimos, que conozcamos de fondo que si una organización -- está regida por equis leyes o políticas, resulte contradictorio que esa misma organización refute sus principios ya establecidos.

Expresado lo anterior, cuyos puntos han pasado a formar parte de este Seminario de Investigación, toca en este punto de este capítulo hablar de cual ha sido la actitud del sector expropiado, esto es, de los banqueros de México ante -- ese decreto nacionalizador de la banca privada, y cual es su enfoque y de los abogados como sus representantes legales ante tal acontecimiento.

Por último, al final de este capítulo, se incluye el amparo legal interpues

to por los banqueros donde se expresa aunque de una manera resumida, el porqué esa medida presidencial contradice los preceptos constitucionales.

6.1) "LA RESPUESTA DE LOS BANQUEROS PRIVADOS" (*)

A la acusación formulada por el Presidente de la República el 10. de septiembre, la Asociación de Banqueros de México respondió el 5 de septiembre con un desplegado, publicado en todos los periódicos de México, en cual señala:

"Los miembros de la Asociación de Banqueros de México, en forma solidaria, hacen suyos los conceptos expresados por su presidente, don Carlos Abedrop Dávila, en el sentido de que son "injustas e infundadas" las apreciaciones que hizo el señor Presidente de la República sobre la Banca Privada en su Sexto Informe de Gobierno.

Los banqueros privados mexicanos, afirmados como grupo, que nuestra conducta profesional ha sido siempre patriótica y solidaria con los mas altos intereses del país. Así lo prueban décadas y décadas de actuar y tantas y tantas obras positivas como factor fundamental del desarrollo de México."

"No opondremos resistencia alguna a la entrega de las instituciones, y por el contrario colaboraremos en todo lo que esté a nuestro alcance para reducir -- los daños que este suceso pueda producir, puesto que estamos conscientes del alto valor que tiene el eficaz funcionamiento del sistema bancario para el país. Declaramos, sin perjuicio de lo anterior, que ejerceremos los recursos legales -- que conforme a derecho están a nuestro alcance para la defensa de nuestros intereses."

"Estamos totalmente de acuerdo en que las salidas masivas de capitales al -- extranjero, han dañado por igual al país y a nuestras instituciones, al limitar-

(*) Luis Pazos. La Estatización de la Banca.

nuestra capacidad para financiar el desarrollo nacional."

"Reiteramos que nunca estuvimos en favor de tales salidas de capital. Pero es indispensable aclarar que siempre actuamos dentro de los marcos que fijaban - nuestras leyes en materia de libertad cambiaria y de movimientos de dinero."

"Obramos siempre por decisión de los ahorradores, dueños de los recursos -- que teníamos en custodia. No solo eso, sino que siempre dimos instrucciones precisas a nuestro personal para que por ningún motivo alentara tales movimientos, -- aún siendo lícitos, y por ello es injusta la acusación que se nos hizo."

"Manejamos este tipo de operaciones exactamente en la forma en que lo hicieron la banca mixta y la banca oficial, evitando hasta donde pudimos mayores males a la nación."

"Hay pruebas de sobra en cuanto a que el sistema bancario siempre fue reconocido, dentro y fuera de nuestras fronteras, por su solidez y por su capacidad -- técnica, citándosele con frecuencia como ejemplo de una banca bien administrada. Así laboramos y prosperamos a la par que México, llevando servicios y fecundando hasta el último rincón del suelo mexicano con cuatro mil eficientes oficinas."

"La prueba mas fehaciente es la larga y sostenida historia de desarrollo auténtico de México, que nunca se hubiera logrado con un sistema bancario fincado en principios de egoísmo y pequeñez."

"Todo México entiende perfectamente que la banca privada hubiera acatado -- sintitubeos cualquier modificación a nuestro marco jurídico, así se tratara de -- llegar al extremo del control de cambios."

"Así sostenemos que de ningún modo era necesario tomar la grave decisión de estatizar la banca privada."

"En resumen, los miembros de la Asociación de Banqueros de México:

- Consideran injusto que se les recrimine cuando lo que hicieron fue cumplir con sus labores y responsabilidades dentro del marco jurídico establecido.

- Afirman que han sabido cumplir en forma adecuada con la misión que les asignó la sociedad mexicana.
- Nunca promovieron la acción de quienes, dentro de la ley, contribuyeron en alguna forma a la fuga de capitales, que afectaba a los mismos bancos en su actividad de financiamiento.
- Aclaran que siempre estuvieron en la mejor actitud de acatar todas las disposiciones legales, incluyendo el control de cambio, si así se hubiese dictado.
- Expresan su reconocimiento por la confianza que depositó en ellos sin reservas durante tantos y tantos años, una numerosa clientela nacional y extranjera.

A nuestros colaboradores y amigos:

"Creemos que nuestra posición es clara y justa: defender nuestras instituciones conforme a derecho, sin perjuicio del esfuerzo que empeñaremos para evitar las inconveniencias que la medida expropiatoria pudiera tener."

"Estamos convencidos de que el personal bancario, consciente de la trascendencia de los servicios que presta a la economía del país estará en su puesto en este difícil momento. Exhortamos a nuestros colaboradores y amigos, empleados y funcionarios de los bancos, a continuar desempeñando sus labores con el mismo elevado sentido del deber y con la eficiencia profesional con lo que han hecho por convicción y por tradición, muchos a lo largo de toda una vida."

ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO.

México D. F. 5 de septiembre de 1982.

De las anteriores palabras expresadas por la Asociación de Banqueros se puede apreciar su posición ante tan radical medida. Estamos de acuerdo dentro de lo expresado por los banqueros, de que su eficiencia en los mecanismos de realización-

de sus actividades financieras es, o mejor dicho, fué reconocida tanto en el ámbito nacional como internacional. .

6.2) "INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ACTOS GUBERNAMENTALES"

"Ningún acto legislativo contrario a la Constitución puede ser válido. Negar lo equivaldría a afirmar que el delegado es superior a su comitente, que el servidor está por encima de su amo, que las personas que obran en virtud de poderes, -- pueden hacer, no solamente lo que esos poderes no los autorizan hacer, sino aún lo que ellos les prohíben." El Federalista, número LXXVIII.

Es indudable que ante tal acto expropiatorio de la banca se hayan surgido di-
versos criterios para analizar tal medida, expresada por la voluntad del presi-
dente de México.

Nosotros como universitarios pensamos que cualquier acto que pudiera repercutir -
en al ámbito nacional, debe estar apegado a las leyes que dicta nuestra Carta Mag-
na. Es por ello que en las siguientes notas hacemos un análisis de las bases en --
donde se asienta la inconstitucionalidad de la expropiación bancaria.

LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO EXPROPIATORIO.

El mismo día en que el presidente anunció la nacionalización de la banca, el-
Diario Oficial publicó un decreto para legalizar lo dicho por el primer mandatario.

Existen varios criterios sobre la constitucionalidad del decreto citado. Noso
tros nos adherimos al criterio de uno de los más grandes juristas contemporáneos,-
el doctor Ignacio Burgoa Orihuela, quien manifestó a través de un artículo -----
que el decreto de expropiación bancaria era inconstitucional.

Dice Burgoa Orihuela en relación al decreto que expropia la banca privada:

"Este objetivo se pretende realizar por medio de un instrumento jurídicamente

inadecuado, como es la expropiación del patrimonio de los bancos privados, ordenada en el decreto respectivo datado y publicado en la misma fecha del mencionado informe. A nuestro entender, para lograr el aludido propósito hay otros medios idóneos para establecer un estricto control sobre las actividades de todas las instituciones bancarias que autoriza la legislación mexicana. La falta de idoneidad del acto expropiatorio a que nos referimos resulta de la inconstitucionalidad del decreto presidencial que lo contiene."

En los considerandos del decreto se alude la utilidad pública como causa de esta expropiación, pero de ella dice Burgoa:

"La utilidad pública es el elemento que consagra el artículo 27 de la Ley Suprema del país como conditio sine qua non de toda expropiación."

"Para que la utilidad pública fundamente y legitime el acto expropiatorio se requiere que no solamente se invoque por la autoridad expropiadora, sino que ésta debe acreditar la causa respectiva en cada caso concreto de que se trate. En otras palabras, la declaratoria de utilidad pública no debe basarse en una simple aseveración del órgano estatal que expropia, sino que éste tiene la obligación de demostrar y justificar que la causa que aduzca como fundamento de la expropiación existe y opera en la realidad."

"Este criterio ha sido sustentado jurisprudencialmente por la Suprema Corte de Justicia en las ejecutorias que se pueden consultar en los tomos XXXV, XCVI, --XC, LXXIV, MCIII, y LXXXIII del Semanario Judicial de la Federación, Quinta Epoca y que en obvio de transcripciones nos abstenemos de reproducir."

"Por otra parte, toda causa de utilidad pública debe ser concreta y específica y operar o registrarse en la realidad. En otras palabras, dicha causa debe ser objetiva, o sea, que solo se afirme por la autoridad expropiadora sin que esté --- justificada realmente."

Burgoa afirma que ninguno de los supuestos del decreto encaja en la ley de --

expropiación:

"Ninguno de estos supuestos encuadra dentro de ninguna causa de utilidad --- pública a que se refiere la Ley de Expropiación, misma que indebidamente se aplicó en el aludido decreto expropiatorio por medio de las fracciones I, V, VIII y - IX de su artículo 1o."

Y mas adelante aclara:

".....Si ha habido funcionarios bancarios que ha lucrado indebidamente vendiendo y comprando dólares, si han invertido éstos en el extranjero, o si han --- aconsejado la ejecución de tan antimexicano proceder, ello no configura ninguna-- causa de utilidad pública para expropiar el patrimonio de las respectivas institu-- ciones bancarias, que gozan legalmente de personalidad jurídica propia distinta - de la de sus accionistas, consejeros o dirigentes, cuyo comportamiento personal - es ajeno a las actividades inherentes a dichas instituciones."

"Si tales funcionarios ha cometido algun delito con motivo de su supuesta -- condenable conducta, que se les castigue enhorabuena, sin que tal conducta pueda-- legitimar ningún acto expropiatorio de la institución crediticia en la que pres-- ten o hayan prestado sus servicios."

Y concluye:

"En resumen, consideramos que para la realización del propósito nacionalis-- ta que persigue el decreto expropiatorio de la banca privada expedido por el Pre-- sidente López Portillo no era necesaria la expropiación que ordenó, pues si se -- pretende, con toda razón, que todas las actividades crediticias del país ejerzan-- sus actividades en beneficio colectivo y en bien de México, tanto la Secretarfa-- de Hacienda como el Banco de México y sobre todo la Comisión Nacional Bancaria -- tienen amplísimas facultades legales para obligar a las entidades bancarias no es-- tates a cumplir con dichos fines sociales."

(Párrafo del artículo titulado "Inconstitucionalidad: Expropiación Bancaria.", Ignacio Burgoa Orihuela, publicado en la Ciudad de México, el 3 de Septiembre de 1982 en la página editorial del diario Excélsior).

Criterio profundamente imparcial para hacer un análisis de la medida adoptada por López Portillo, es la demostrada anteriormente por el doctor Burgoa Orihuela, considerado como uno de los Constitucionalistas contemporáneos mas destacados tanto a nivel nacional como internacional, en donde, apoyado en las leyes constitucionales de México, se inclina en contra de esa medida loperzportillista.

En toda organización o empresa existen políticas, reglamentos, que van a regir la actividad de la misma. Caer en la situación de no apegarse a tales políticas, puede derivarse la obtención de resultados poco convenientes para sus intereses. Por ejemplo, un empleado no puede ignorar las políticas de la empresa donde trabaja porque a parte de caer en el desapego de tales normas su actitud vendría en detrimento de la empresa; o también el caso de un empresario cuya conducta empresarial va a estar regida bajo la tutela de ciertas leyes o normas imperantes tanto internamente como externamente en la empresa donde trabaja. No realizar lo así caería en injusticias para sus trabajadores o violaciones a la ley que rigen a la sociedad. Debemos aclarar que al mencionar determinadas políticas, reglamentos o leyes de una organización, caemos en el supuesto de que su funcionamiento o vigencia es eficiente en el seno de una empresa, organización o país. Es por eso, que si se está instrumentando una buena política para el funcionamiento de una organización, creemos que resulta un error modificarlas cayéndose en una situación peligrosa por la posible obtención de resultados negativos. Insistimos: si se piensa modificar el cambio de un sistema a otro, es, supuestamente para lograr resultados más efectivos, óptimos, que den a esa empresa, institución o país la confianza suficiente para seguir adelante en el camino del éxito. Es por eso que resulta francamente desconcertante, la medida adoptada por el expresidente de México; desconcertante no por ignorar las razones que motivaron tal decisión -

expropiatoria cuyo origen es de todos conocida y comentada anteriormente, sino --
desconcertante por el futuro incierto de la banca ahora nacionalizada, por los --
resultados que pudieran obtenerse, y por la actitud de los empleados ante la nue--
va situación de pertenecer al sector gubernamental, aunado esto por la posibili--
dad abierta de poder organizarse formalmente.

Si anteriormente hemos hablado de buscar la eficiencia en una empresa, orga--
nización, institución o como quiera llamarsele, al cambiar o modificar el plantea--
miento de sistemas, políticas, etc., creemos que tales cambios deben estar apegados a la realidad, a la idiosincrasia y a las leyes o normas establecidas, porque--
no hacerlo de esa manera se caería en la posibilidad de encontrarse con la inefi--
cacia.

Resulta ilógico tomar determinaciones tan radicales como el caso de la nacio--
nalización de la banca, ya que es incomprensible que teniendo antecedentes de ins--
tituciones bancarias que manejadas por el gobierno tienen una forma de operaci--
ón totalmente ineficaz, sea el mismo gobierno el que se haga cargo de ahora en ade--
lante (10. de septiembre de 1982, fecha de la nacionalización) de la administra--
ción del sistema bancario mexicano en forma total.

Hablabamos de que los cambios en un sistema deben de estar apegados a una po--
lítica, reglamento, etc., esto a nivel interno de una empresa, por lo que resulta--
de igual importancia que un cambio a nivel gubernamental debe estar apegado a una
ley, que en este caso es la Constitución.

A este respecto diremos que la constitución nació como una necesidad social--
para frenar los abusos y los poderes ilimitados de los gobernantes. La diferencia
entre un gobierno dictatorial y un gobierno democrático es que los gobernantes ba--
jo un gobierno democrático tienen que supeditar su actuación a las leyes constitu--
cionales. Bajo ningún motivo un gobierno puede violar aquella legislación que pre--
cisamente lo legitimó como gobierno democrático y de derecho. Los gobiernos dicta--
toriales se han caracterizado en la historia porque las decisiones gubernamenta--

les tienen como único límite la voluntad o el capricho de los gobernantes.

Las características de los Estados democráticos modernos son por un lado, la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que tiene como objetivo lograr un contrapeso del poder dentro del gobierno y, por otro lado, que todos los actos de cualquier autoridad, tanto del poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, ya sea federal, estatal o municipal, se encuentren limitados por la Constitución, que es considerada la salvaguarda de un régimen de derecho y democrático.

En el caso de México, cada día se acentúan más las violaciones a la Carta Magna por parte del gobierno. Y, además, se ha tratado de desvirtuar por medio de reformas el espíritu democrático y de libertad individual de la Constitución original. En los últimos 10 años la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos ha sufrido más de 200 cambios, la mayoría de los cuales tienen como objetivo ampliar la esfera de acción del Estado y reducir las garantías individuales, que eran originalmente los valores de mayor trascendencia en la Constitución Mexicana.

Y junto con las reformas que le han ido restando poco a poco su carácter y función original a la Constitución también se van acentuando las violaciones a los pocos preceptos sobrevivientes en la Constitución que impiden, por lo menos, legalmente excesos y arbitrariedades de los gobernantes sobre los gobernados.

Por lo comentado anteriormente, ajustamos nuestro criterio en el sentido de que todo individuo debe apegarse a las leyes (dentro de una sociedad o país) o a los reglamentos, políticas (dentro de una empresa) para no salirse dentro del campo de la ley, de la justicia, o en su defecto, dentro, en el campo de la eficiencia.

El reciente decreto expropiatorio de la banca es un ejemplo claro de violación del Ejecutivo a la Constitución.

Casi todos los abogados, que no tienen compromisos con el Ejecutivo Federal y que todavía conservan dignidad profesional, han señalado la clara inconstitucionalidad de dicho decreto.

Don Raúl F. Cárdenas, exrector de la Escuela Libre de Derecho, así lo hizo =

saber públicamente, así como el doctor Ignacio Burgoa Orihuela, cuya opinión ya ha sido comentada anteriormente.

Ahora bien, si ya hemos comentado que todo individuo perteneciente a determinada sociedad debe epegado a las leyes para regir su conducta, así es la posición de los ahora exbanqueros de México, para demostrar una conducta que apegada a las leyes, señalan que esa decisión fue anticonstitucional, como así lo indican en su amparo realizado, que será tratado en el próximo punto de este capítulo.

6.3) "ANTICONSTITUCIONAL LA ESTATIZACION DE LA BANCA"

"Es el juicio de garantía, el juicio de amparo; el sistema de control de la legalidad y expresión fundamental de la división de los poderes; porque dentro de ese sistema de división de poderes y defensa del principio de legalidad y constitucionalidad, los jueces de distrito son los eslabones que en la historia de México han apretado a nuestra nacionalidad, sin los cuales en ciertos momentos ésta se hubiera disgregado; pues fueron factor de unidad institucional."

José López Portillo

Discurso pronunciado al instalar el juzgado 30. de Distrito, Mexicali, B. C. N., 24 de abril de 1979.

"Trinchera de defensa del individuo en la división de poderes; la circunstancia de que sean unos los que dicten la ley, otros quienes la hagan cumplir y otros quienes la ejecuten. Dentro de la división de poderes hay sistemas de defensa de la legalidad en los cuales se van conformando otros que el talento jurídico de cada país va ideando y después instituyendo. El nuestro, ya lo he mencionado, es un sistema de defensa, primero administrativo, condición del ejercicio de apertura del juicio

constitucional de amparo en el que se encontrará la máxima garantía del individuo frente al Estado y frente a la Administración."

José López Portillo

Cátedra sobre la Defensa del Particular Frente a la Administración Pública, dictada en la Universidad Juárez, Durango, Dgo., 22 de Noviembre de 1975.

6.3.1 DOCUMENTO: Amparo presentado por los banqueros para anteponer la inconstitucionalidad de la nacionalización de la Banca.

Por su importancia legal dentro del proceso de nacionalización de la banca, a continuación proporcionamos las partes más fundamentales del Texto de Amparo - que los banqueros interpusieron a los C. Jueces 1o. y 4o. de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Queremos hacer notar que por razones de espacio nos fue imposible proporcionar dicho texto de amparo en forma íntegra, aunque hubiera sido altamente explicativo dar a conocer las bases en su forma más amplia de lo inconstitucional del decreto expropiatorio.

Por lo tanto, sólo proporcionaremos, como dijimos anteriormente, las partes fundamentales del amparo presentado por los banqueros (+):

C. JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL EN TURNO.

LOS INFRAESCRITOS, con las representaciones que acreditamos y detallamos al final de este escrito, señalando para recibir notificaciones el cuarto piso del edificio número 39 de las calles de Praga de esta capital y autorizando para recibirlas y recoger toda clase de documentos y con todas las facultades que les - confiere el artículo 27 de la Ley de Amparo, indistintamente a los señores Licenciados Ramón Sánchez Medal, Vicente Aguinaco Alemán, José Ramón Sánchez Urquiza - y Fabián Aguinaco Bravo, ante usted en forma respetuosa nos presentamos a demandar el AMPARO y la protección de la Justicia Federal en contra de las autoridades y por los actos que después señalamos en favor de las sociedades anónimas, todas ellas de NACIONALIDAD MEXICANA, que respectivamente representamos y que aparecen como "quejas" al final de este escrito, y designando REPRESENTANTE COMUN a - - "BANCO DEL ATLANTICO".

Al efecto, procedemos a continuación a cumplir con los requisitos que establece el Artículo 116 de la Ley de Amparo.

(+) Texto de Amparo tomado de la Revista "Decisión" No. 45 Noviembre de 1982. Suplemento especial

1.- Son "QUEJOSAS" cada una de las sociedades que se indican, con sus respectivos representantes y domicilio común, en la parte última del presente escrito.

II.- No existe tercer perjudicado.

III.- AUTORIDADES RESPONSABLES.- Señalamos como autoridades responsables al C. Presidente de la República, al C. Secretario de la Defensa Nacional, al C. Secretario de Comercio, al C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, al C. Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al C. Secretario de Educación Pública, al C. Secretariode Salubridad y Asistencia, al C. Secretario de Trabajo y Previsión Social, - al C. Secretario de la Reforma Agraria, a la C. Secretaria de Turismo, al C. Secretario de Pesca, al C. Jefe del Departamento del D.F. y al C. Director del Banco de México.

IV.- ACTOS RECLAMADOS:

1o.- Reclamamos del C. Presidente de la República y del H. Congreso de la - Unión, la expedición y promulgación de la Ley de Expropiación de 23 de noviembre de 1936, publicada en el Diario Oficial el 25 del mismo mes y año, así como la - aplicación y ejecución de los distintos preceptos de la misma por parte de di- - chas autoridades y de todas las demás señaladas como autoridades responsables.

2o.- Reclamamos del C. Presidente de la República la expedición y promulga- ción del "Decreto que establece la nacionalización de la Banca Privada" de fecha 1o. de los corrientes publicados el mismo día en el Diario Oficial de la Federa- ción y de los diversos artículos del mismo Decreto.

3o.- Reclamamos también del C. Presidente de la República la expedición y - promulgación del Decreto de 6 del actual publicado en la misma fecha en el Día- rio Oficial de la Federación, por el que "se dispone que las instituciones de cré dito que se enumeran operen con el carácter de Instituciones Nacionales de Crédi to", y de los diversos artículos del mismo Decreto.

4o.- Reclamamos de todos y cada uno de los diecisiete C.C. Secretarios de Estado del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal y del C. Director del Banco de México, mismos que señalo como autoridades responsables, el refrendo que emitieron del primero de los dos Decretos presidenciales que acabamos de referirnos y de todos estos mismos funcionarios, con excepción del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como del C. Secretario de este último Ramo, el refrendo que emitieron del segundo de dichos Decretos.

5o. Reclamamos del C. Presidente de la República y de los últimos diecinueve funcionarios nombrados como autoridades responsables el desconocimiento, la invalidación, retiro o transmisión de los derechos emanados de la respectiva autorización o incorrectamente llamada concesión que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor de las sociedades quejasas para prestar al público el servicio mercantil de banca y crédito.

6o.- Reclamamos del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público la ejecución de los dos mencionados Decretos y las ocupaciones y tomas de posesión de todos y cada uno de los bienes que integraban o se encontraban dentro del respectivo patrimonio de las quejasas y que se llevaron a cabo en sendas diligencias practicadas el 6 de septiembre en curso, y en cuyas diligencias trató inclusive en su caso de comprenderse una pretendida toma de posesión de las acciones representativas de capital de las mismas sociedades quejasas, a pesar de no haber sido expropiadas ni tenerse a la vista dichos títulos de crédito, ni ser propietarias de ellas las sociedades quejasas, ni conocer estas siquiera donde se encuentra la totalidad de esas acciones ni los nombres y domicilios de los actuales propietarios de todas ellas.

7o.- Reclamamos de las autoridades señaladas como responsables todos los efectos o consecuencias que se deriven o puedan derivarse de los actos reclamados que hemos señalado.

V.- PRECEPTOS CONSTITUCIONALES QUE CONTIENEN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS A LA SOCIEDAD QUEJOSA.

El artículo 13 en cuanto a la garantía de igualdad; el artículo 14, en cuanto a las garantías de audiencia y de legalidad y de juicio previo; el artículo 16, en cuanto a la garantía de la debida fundamentación y motivación de los actos de autoridad competente; el artículo 21, en cuanto que reserva a la autoridad judicial la imposición de penas; el artículo 22, en cuanto prohíbe la pena de confiscación de bienes; y el artículo 27, en cuanto garantiza la propiedad privada.

ANTECEDENTES

Bajo protesta de decir verdad manifestamos en seguida los hechos y abstenciones que nos constan y constituyen los antecedentes de los actos reclamados y sirven de fundamento a los conceptos de violación:

1.- Las sociedades anónimas quejasas, son todas ellas de nacionalidad mexicana que se constituyeron y han estado actuando conforme a las leyes del país.

2.- A cada una de dichas sociedades anónimas quejasas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les había otorgado la autorización bajo el impropio nombre de "concesión", para prestar al público el servicio de la banca y del crédito de acuerdo a lo establecido en los artículos 1o. y 2o. de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, estableciéndose en las respectivas autorizaciones o mal llamadas concesiones que éstas eran "por su propia naturaleza intransmisibles",

3.- Cada una de las sociedades anónimas quejasas tenía o se encontraban dentro de su patrimonio, el día 1o. del actual, diversos bienes, unos de propiedad ajena sólo bajo la custodia o depósito de ellas, y otros de la propie

dad de las mismas sociedades quejasas y de los cuales a su vez solamente unos eran necesarios para la prestación al público del servicio de la banca y del crédito y los demás no eran directamente necesarios para tal finalidad.

4.- Hasta el día 10. de septiembre del año en curso, cada una de las sociedades anónimas quejasas estuvieron prestando el mencionado servicio al público de la banca y del crédito, con estricto apego a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y a las Instrucciones y Directivas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, y todas sus operaciones se llevaron a cabo, en la misma forma en que lo estuvieron haciendo las instituciones nacionales de crédito, las instituciones de crédito de banca mixta, el Banco Obrero y el Citibank.

5.- Intempestivamente, sin previo anuncio, y sin ser oídas para nada cada una de las sociedades anónimas quejasas el C. Presidente de la República expidió y promulgó primero el Decreto reclamado de 10. del actual, con el refrendo de los diecisiete C. Secretarios de Estado, del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal y del C. Director del Banco de México, y posteriormente el Decreto reclamado de 6 de los corrientes, sin el refrendo precisamente del Secretario de Hacienda y Crédito Público por virtud de cuyos Decretos, transfirió de cada una de las sociedades anónimas quejasas la respectiva autorización o mal llamada concesión a favor de una entidad Pública de la Administración Federal a la que después convirtió en Institución Nacional de Crédito, y le expropió todos sus bienes en favor de esta última.

6.- Así las cosas, mediante sendos oficios, de fecha 3 de los corrientes la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nombró Director o representante de ella en cada una de las mencionadas entidades de la Administración Pública Federal a distintas personas, a las cuales también en sendos oficios de esa misma fecha, las instruyó para que tomaran posesión no sólo de los bienes

expropiados a dichas sociedades anónimas quejosas, por virtud del Decreto de lo. de los corrientes, sino también inclusive de las acciones representativas de su capital, no obstante que estos títulos al portador no eran de la propiedad de dichas sociedades anónimas quejosas, ni habían sido expropiados por el referido Decreto de lo. de los corrientes.

7o.- Finalmente, en sendas diligencias practicadas el día 6 de los corrientes, cada uno de los mencionados Directores o representantes ocuparon las respectivas oficinas y tomaron posesión en bloque o "a puerta cerrada", sin inventario de los bienes expropiados a cada una de las respectivas sociedades anónimas quejosas y aún pretendieron en algunos casos tomar una imaginaria o inexistente "posesión virtual" sobre las acciones representativas de capital de la respectiva sociedad anónima quejosa, a pesar de que tales títulos no habían sido expropiados, ni eran propiedad de las sociedades quejosas ni estaban a la vista de dichos Directores o representantes de la Secretaría de Hacienda.

ACLARACIONES NECESARIAS

1.- Cada uno de los infraescritos es representante de la respectiva sociedad anónima quejosa, con cuya personalidad se ostenta, pero no tiene la representación de los accionistas o tenedores de las acciones representativas del capital social de ellas ni conoce el nombre de todos esos accionistas.

2.- Ninguno de los Decretos reclamados ordenó la extinción de las sociedades anónimas quejosas ni privó de sus cargos en ellas a sus altos directivos ni a su Consejo de Administración.

Al efecto, el Decreto de lo. de septiembre en curso hizo estas tres cosas:

a) Retiró y transfirió la autorización que tenía cada una de las sociedades quejas para prestar el servicio al público de banca y crédito y desplazó esa autorización a la Entidad Pública de la Administración Federal que se menciona en seguida.

b) Extrajo e independizó de cada una de las sociedades quejas su respectiva "estructura administrativa", o sea su personal de funcionarios intermedios y empleados para convertirla en una entidad de la Administración Pública Federal.

c) Expropió todos los bienes que había dentro del patrimonio de cada una de las sociedades anónimas quejas en favor de la nación.

Como se ve, todas estas operaciones a saber: de transmisión de la mencionada autorización de traslado de la referida estructura administrativa y de transferencia de los bienes expropiados de cada una de las sociedades anónimas quejas a favor de la nación, suponía necesariamente la existencia de dos personalidades jurídicas distintas, esto es, una personalidad de la sociedad anónima quejosa, que se mantenía intocada e incólume con su misma denominación, y a cuya personalidad se le despojaba de su autorización, de su estructura administrativa y de todos sus bienes expropiados, y frente a ella otra personalidad jurídica de la nueva entidad de la Administración Pública Federal, que recibía dicha autorización, dicha estructura administrativa y dichos bienes expropiados, porque de no existir esas dos personalidades diferentes, sería lógicamente inconcebible e imposible la expropiación decretada en el artículo 10. de Decreto de 10. de septiembre en curso, ya que, toda expropiación supone la transmisión del dominio sobre ciertos bienes de un particular expropiado en favor del Estado o, en el caso, en favor de la Nación, razón por la cual la expropiación en cuestión hace inconcebible lógica y jurídicamente la figura de una simple transformación de la misma sociedad anónima para convertirse ella misma en una entidad de la Administración Pública Federal.

VIII.- CONCEPTOS DE VIOLACION

Para proceder con orden y jerarquía de cuestiones, dividiremos en tres grupos los conceptos de violación:

1o.- Inconstitucionalidad de la Ley de Expropiación que dicen aplicar los dos Decretos impugnados.

2o.- Violaciones directas a diversas garantías individuales en que incurrían los dos decretos en cuestión.

3o.- Infracciones de los dos mismos Decretos a diversas leyes secundarias y, por consiguiente, a las garantías individuales de legalidad y de audiencia que consagra el artículo 14 constitucional, y a la de necesaria fundamentación y motivación de los actos de autoridad competente que se contiene en el artículo 16 de nuestra Ley Fundamental.

INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE EXPROPIACION

Primer concepto.- Violación al artículo 92 de la Constitución por la expedición y promulgación de la Ley de Expropiación que adolece de la falta de refrendo completo.

Es inconstitucional la promulgación de dicha Ley, porque con violación del artículo 92 de la Constitución fue refrendada sólo por el C. Secretario de Gobernación y no se hizo lo mismo por los demás C. Secretarios del ramo a que dicho asunto correspondía y en especial por el C. Secretario de Hacienda y Crédito Público que en esa época tenía a su cuidado los bienes de la Federación y por consiguiente los bienes adquiridos en expropiación por la misma Federación y era también la encargada de pagar la indemnización respectiva por las expropiaciones.

El citado artículo 92 de la Constitución ordena que "todos los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario del Despacho encargado del ramo a que el asunto corresponde, y sin este requisito no serán obedecidos".

Segundo concepto.- Violación al artículo 27 de la Constitución por la expedición y promulgación de la misma Ley de Expropiación, porque permite en sus artículos 7 y 8 la ocupación o toma de posesión por el Ejecutivo Federal sin la indispensable orden judicial, y por que, además, no garantiza en su artículo 20. el pago de una verdadera indemnización.

Es asimismo inconstitucional la Ley de expropiación, por cuanto en los artículos 7 y 8 se autoriza al Ejecutivo Federal a tomar posesión inmediata de los bienes expropiados, sin recurrir antes a los tribunales ni esperar orden judicial alguna, con lo cual se infringe la garantía que al respecto consagra el tercer párrafo de la fracción VI del artículo 27 de la Constitución cuando establece que el "ejercicio de las acciones que corresponden a la Nación por virtud de las disposiciones del presente artículo, se hará efectivo por el procedimiento y por orden de los tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación".

En abierta contradicción con esta clara y terminante disposición fundamental, permiten los artículos 7o. y 8o. de la Ley de Expropiación que la autoridad administrativa tome posesión del bien expropiado, sin acudir antes a los tribunales y esperar para ello la orden judicial que exige el mencionado precepto constitucional.

También es inconstitucional la Ley de Expropiación, porque con violación del segundo párrafo del artículo 27 de la constitución que exige que las expropiaciones sólo pueden llevarse a cabo "mediante indemnización", sin embargo el artículo 20 de la Ley de Expropiación concede al Ejecutivo Federal un plazo de 10 años para el pago de tal indemnización, por lo que en el fondo se convierte a la expropiación en una verdadera "confiscación" y no fue esa la mente del Constituyente de 1917, al modificar el texto al respecto de la Constitución de 1857, como se demuestra posteriormente al señalarse la violación directa al propio artículo 27 constitucional y aparece además confirmado en esta jurisprudencia firme de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

"EXPROPIACION, INDEMNIZACION EN CASO DE..."

Como la indemnización en caso de expropiación, es de acuerdo con el artículo 27 constitucional, una garantía, para que ésta sea efectiva y aquella llene su cometido, es necesario que sea pagada, si no en el momento preciso del acto posesorio, sí a raíz del mismo, y de una manera que permita al expropiado, disfrutar de ella, por lo que la ley que fije un término o plazo para cubrir la indemnización, es violatoria de garantías.

Tercer concepto.- Violación al artículo 14 constitucional por la expedición y promulgación de la Ley de Expropiación, porque en ninguno de los preceptos de ésta se respeta la garantía de previa audiencia.

Es inconstitucional finalmente la misma Ley de Expropiación porque no se respeta en ella la garantía individual de previa audiencia, ya que en ninguno de los preceptos de tal ordenamiento se dispone expresamente que el Ejecutivo Federal oiga antes de decretar la expropiación, a la persona que va a ser afectada con semejante medida, ni contiene tampoco disposición alguna dicha ley que establezca de manera expresa la audiencia previa del afectado antes de la toma de posesión u ocupación por parte del Ejecutivo Federal, conculcándose así evidentemente la garantía individual de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución, puesto que dicha garantía de audiencia, al --

igual que la garantía de legalidad, que está consagrada en el artículo 14 de la Constitución, no es necesario se encuentre reiterada en todos y cada uno de los artículos de la Carta Magna, para que queden obligadas a respetarla todas las autoridades del país y en concreto el Congreso de la Unión y el Presidente de la República al expedir y promulgar la mencionada Ley de Expropiación, en cuyo artículo no se concede absolutamente ningún derecho de audiencia al afectado para que pudiera defenderse de la privación de su propiedad o de su posesión por virtud de la expropiación.

"AUDIENCIA, GARANTIA DE, REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS LEYES
PROCESALES EN RESPETO A LA".

De acuerdo con el espíritu que anima el artículo 14 Constitucional, a fin de que la Ley que establece un procedimiento administrativo, satisfaga la garantía de audiencia, debe darse oportunidad a los afectados para que sean oídos en defensa, antes de ser privados de sus propiedades, posesiones o derechos, con la única condición de que se respeten las formalidades esenciales de todo procedimiento. Este debe contener "etapas procesales", las que pueden reducirse a cuatro: una etapa primaria, en la cual se entere al afectado sobre la materia que versará el propio procedimiento que se traduce siempre en un acto de notificación, que tiene por finalidad que conozca de la existencia del procedimiento mismo y dejarlo en aptitud de preparar su defensa; una segunda que es la relativa a la dilación probatoria, en que pueda aportar los medios convictivos que estima pertinentes; la subsecuente es la relativa a los alegatos en que se dé oportunidad de exponer las razones y consideraciones legales correspondientes y, por último, debe dictarse resolución que decida sobre el asunto.

VIOLACIONES DIRECTAS A GARANTIAS INDIVIDUALES

Cuarto concepto.- Violación directa por los dos Decretos impugnados al artículo 27 de la Constitución y a la garantía individual de propiedad consagrada en ese precepto fundamental.

En primer lugar, el artículo 3o. del Decreto impugnado de fecha 1o. -- del actual ordena que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es decir, la autoridad administrativa, "tomará posesión inmediata" de los bienes expropiados, sin esperar o recabar para ello la necesaria orden judicial que a manera de garantía individual establece al respecto el tercer párrafo de la fracción VI del artículo 27 de la Constitución Federal, cuando establece que "el ejercicio de las acciones que corresponden a la Nación, por virtud de las disposiciones del presente artículo, se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero, dentro de este procedimiento y por orden de los tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación".

Existe, por tanto, abierta contradicción en el mencionado artículo 3o. del Decreto expropiatorio de 1o. de los corrientes que permitió a la autoridad administrativa tomar posesión inmediata de los bienes expropiados, sin esperar para ello la orden judicial y la garantía individual de propiedad consagrada en el artículo 27 Constitucional que exige para esta toma de posesión una orden judicial que autorice ese acto desposesorio.

Quinto concepto.- Violación directa por los dos Decretos impugnados a la garantía individual de previa audiencia consagrada en el artículo 14 Constitucional.

Ni para la expedición ni para la ejecución de los dos Decretos impugnados se respetó en lo más mínimo la garantía de audiencia, ya que a los bancos afectados por la expropiación, y en particular a las sociedades quejasas

no se les oyó para nada por el Ejecutivo Federal antes de expedirse tales de-
cretos, ni tampoco se les oyó en alguna forma antes de que la Secretaría de -
Hacienda y Crédito Público llevara a cabo la toma de posesión administrati-
va sobre los bienes expropiados de la propiedad de las quejas y aún también
para la toma administrativa y de ejecución indebida sobre bienes ajenos perte-
necientes a terceras personas y de los cuales las sociedades quejas solamen-
te tenían el depósito a la custodia de los mismos.

Sexto concepto.- Infracción directa a la garantía individual de igualdad ante
la ley y ante las autoridades que se contiene en el artículo 13 de la Consti-
tución y que contravienen los dos Decretos impugnados.

La razón que invocan los dos Decretos de referencia para revocar o reti-
rar la autorización administrativa a las sociedades quejas se indican en el
cuarto párrafo de la exposición de motivos del Decreto de lo. de septiembre -
de 1982, en el sentido de que "en los momentos actuales, la administración pú-
blica cuenta con los elementos y experiencia suficientes para hacerse cargo -
de la prestación integral del servicio público de la banca y del crédito".

A pesar de ello, el Ejecutivo Federal solamente retiró la autorización -
a unas de las instituciones de crédito privadas y no hizo lo mismo con otras
instituciones de la misma naturaleza, tal como aparece en el artículo 5o del
propio Decreto, al excluir de manera expresa y sin dar explicación alguna, a
la banca mixta, al Banco Obrero y al Citibank, N.A., estableciéndose así un -
trato evidentemente discriminatorio en perjuicio de los bancos afectados, to-
dos ellos mexicanos, con violación manifiesta de la garantía individual de -
igualdad ante la ley y ante las autoridades que consagra el artículo 13 de la
Constitución Federal, y se crea, por consiguiente, un fuero de privilegio o -
tratamiento especial en favor de los mencionados bancos excluidos, sin dar ex-
plicación alguna, del retiro de la autorización administrativa, y otro fuero -

expoliatorio o tratamiento especial para los demás bancos privados.

Séptimo concepto.- Doble violación directa tanto a la garantía individual -- del artículo 21 constitucional, que reserva a la autoridad judicial la imposición de penas, como a la garantía de juicio previo que establece el artículo 14 consti tucional para toda privación de bienes a un particular.

La serie de cargos e imputaciones que contienen los considerados 3o. y 5o. - del Decreto de lo. de los corrientes en contra de todos los bancos privados sin - excepción, sirve de fundamento a la decisión del Ejecutivo Federal para "expro -- piar por causa de utilidad pública, los bienes de las instituciones de crédito -- privadas" y, por consiguiente, para aplicar por el mismo Ejecutivo Federal y de-- cretar en su artículo lo. a título de pena o de castigo, esa expropiación sólo en contra de la mayoría de esos bancos, entre los cuales se encuentran las socieda-- des quejasas, y para absolver gratuitamente de tal sanción en su artículo 3o., a la banca mixta, al Banco Obrero y al Citibank.

Octavo concepto.- Violación directa del artículo 22 constitucional, que pro hibe la confiscación de bienes.

De acuerdo a lo expuesto en el concepto inmediato anterior, la sanción infl gida por el Ejecutivo Federal en el artículo lo. del Decreto de lo. de los corri-- entes a las sociedades quejasas, es en el fondo una verdadera "confiscación" bajo el eufemismo de "expropiación", por carecer ésta de una efectiva indemnización, - según se puso también de manifiesto al expresar el primer concepto de violación.

Ahora bien, ya desde la Constitución de 1857 existe en nuestro Derecho pa -- trío la prohibición absoluta de "penas inusitadas y trascendentales", dentro de - las que se considera como tal, a la pena de confiscación de bienes y a la que se refiere el ilustre José María Lozano en su clásico "Tratado de los Derechos del Hombre" en estos términos: "La confiscación de bienes está igualmente prohibida-- por nuestro artículo constitucional. Esta pena gravísima consiste en la expropiación en favor del fisco de todo lo que posee el que la sufre" (José María Lozano, Tratado de los Derechos del Hombre, 1876, num. 282, pág. 354).

Noveno concepto.- Violaciones directas a las garantías individuales consagradas en los artículos 1o., 5o. y 27 fracción V, y 28 de la Constitución Federal, en relación con el 133, por romper y contravenir las decisiones fundamentales -- adoptadas por el Constituyente en la Carta Magna de 5 de febrero de 1917.

Las decisiones fundamentales que el Constituyente acogió en la Carta Suprema de 5 de febrero de 1917, son la base, la estructura y contenido de toda la organización política y normativa del Estado Mexicano, decisiones fundamentales que no pueden ser menospreciadas y mucho menos vulneradas por ninguna de las autoridades constituidas, y ni siquiera por el órgano revisor de la Constitución, que también tiene la naturaleza de autoridad constituida y estará siempre limitada por esas - decisiones fundamentales del Constituyente. Así, a nadie se le ha ocurrido pensar y sostener que el órgano revisor de la constitución previsto en su artículo 135 - pueda reformarla para introducir el régimen monárquico en lugar del republicano, - ni suprimir la división de poderes para concentrarlos en un solo individuo.

Desde el punto de vista del Derecho Constitucional las decisiones fundamentales en la Carta Magna de 1917, se reducen a las siguientes: soberanía del pueblo (artículo 39), sistema representativo federal (artículo 40), derechos humanos y - sus garantías (artículos 1o., a 28 y 123), separación de la Iglesia y del Estado - (artículos 3o., 5o., 27 fracción II y 130), control de la constitucionalidad de - los actos de las autoridades constituidas mediante el juicio de amparo (artículos 103 y 107) e irreformabilidad de las decisiones fundamentales (artículo 136).

Entre las decisiones fundamentales referidas, sólo nos interesa examinar las atinentes a los derechos humanos y sus garantías sobre propiedad privada, pros-
cripción de los monopolios estatales y privados, régimen de libre concurrencia y - libertad de ejercer el comercio o la industria que a la persona humana acomode -- siendo lícitos, que expresamente acogen en los artículos 27, 28 y 5o. constitucionales.

La simple lectura del artículo 27 Constitucional revela que por voluntad del Constituyente tiene la categoría de decisión fundamental el reconocimiento y respeto del derecho de propiedad privada, con su correspondiente garantía que no puede ser suprimida ni arrebatada por las autoridades constituidas, salvo el caso concreto y específico de utilidad pública, previamente determinado en una Ley del Congreso; y los artículos 5o. y 28 evidencian que también es -- decisión fundamental del constituyente reconocer y garantizar la libertad de trabajo, la libertad de dedicarse a la profesión, industria, comercio y trabajo que acomode a la persona humana siendo lícitos y el correlativo derecho de obtener y disponer de los emolumentos y frutos de tal profesión, industria, comercio o trabajo; también reconocen y garantizan la libre concurrencia en la producción, industria o comercio, o servicios al público, y por último, establecen la garantía social de prohibición de monopolios y estancos de toda clase, "exceptuándose únicamente lo relativo a la acuñación de moneda, a los correos, telégrafos y radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un sólo banco para que controlara el Gobierno Federal, y a los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la reproducción de sus obras, y a los que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora".

Todo lo anterior significa que cualquier ley o disposición gubernativa -- que arrebathe la propiedad privada en forma masiva a un sector de la población para eliminarlo de la libre concurrencia y formar con éstos bienes un monopolio estatal diferente a los que expresamente menciona el primer párrafo del artículo 28 Constitucional, implica una violación directa a esta garantía social y a la que establecen el segundo párrafo del artículo 27 Constitucional; y no puede constitucionalmente existir ninguna utilidad pública en erigir un monopolio estatal que la Carta Fundamental de la República prohíbe; y toda vez que -- el Decreto expropiatorio de 1o. de Septiembre de 1982 arrebató, mejor dicho --

confisca, la universalidad de patrimonios de las sociedades mercantiles que - genérica o colectivamente enuncia, que después el Ejecutivo Federal identifica por sus nombres en el posterior decreto de fecha 6 del mismo Septiembre y su fé de erratas del día siguiente, para con tales acervos patrimoniales integrar un monopolio estatal que preste al público el servicio mercantil de banca y crédito, fuerza es concluir que tales decretos son anticonstitucionales y - violatorios de garantías porque quebrantan y menosprecian las decisiones fundamentales tomadas por el Constituyente en los artículos 27 y 28 constitucionales, acerca de la prohibición de monopolios y estancos, incluyendo los estatales, la libre concurrencia en la prestación de servicios al público, y el - restado real y efectivo a la propiedad privada de los gobernados.

Por otra parte, el hecho de que una determinada actividad económica se - preste de manera habitual como servicio al público, no transforma ésa actividad económica en un servicio público que sólo el Estado pueda prestar por sí mismo o por medio de delegaciones o concesiones otorgadas a particulares. La - intervención o vigilancia del Estado en el caso de que los particulares pres-ten de manera habitual un determinado servicio económico al público, no constituye por consiguiente la creación de una concesión de un servicio público.

Al efecto, el permiso o la autorización que se otorga por el Estado, por ejemplo, a los dueños de panaderías, de restaurantes, de hospitales, de comercios en general y concretamente de los bancos, no es de ninguna manera la concesión de un servicio público, porque entre las funciones públicas y específicas que al Estado asigna nuestro Código Político, dentro de un régimen de facultades expresas como el nuestro, no figuran tales actividades o servicios y concretamente no se encuentra el servicio público de la banca y del crédito, - sino que, por el contrario, en el artículo 27 constitucional, fracción V, se -

menciona expresamente que se trata sólo de una autorización y no de una concesión en los términos siguientes: "Los bancos debidamente autorizados conforme a las leyes de Instituciones de Crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas..."

Estos sencillos razonamientos para demostrar que lo que el Estado otorga a los Bancos no es una concesión para prestar un servicio público, sino sólo una autorización para prestar al público el servicio de la banca y del crédito, han sido suficientemente elaborados y robustecidos en el mismo sentido por dos de nuestros más grandes juriconsultos ya desaparecidos, a saber: don Gustavo R. Velasco y don Gabino Fraga, maestro de maestros este último como acaba de rendirle homenaje uno de sus más preclaros discípulos el también distinguido juriconsulto don Antonio Carrillo Flores, por lo que de ninguna manera puede el Estado reivindicar como propio el monopolio del servicio bancario, que es lo que hizo en contra de los citados artículos 5o., 27 y 28 constitucionales-- el decreto de lo. de los corrientes, al asentar en la exposición de motivos como fundamento para retirar la autorización a los bancos privados y expropiar-- les todos sus bienes de acuerdo a los artículos 1o. y 6o. del propio Decreto, en el 4o. considerando de tal decreto donde se expresa como razón para esa expropiación y dicho retiro de autorización "que en los momentos actuales, la Administración Pública cuenta con los elementos y experiencia suficientes para hacerse cargo de la prestación integral del servicio público de la banca y del crédito", afirmaciones estas inexactas e infundadas, porque, por una parte, el nuevo monopolio del Estado para prestar el servicio al público de la banca y del crédito, no está autorizado, sino prohibido en el artículo 28 Constitucional, y, por otra parte, dicho servicio al público es una actividad libre que, sin perjuicio del control y la vigilancia del Estado, permite el art. 5o. Const. y no es de ninguna manera un servicio público que requiera de concesión, sin --

que importe en contrario la terminología técnicamente incorrecta que a veces se utiliza en la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, donde algunas de sus disposiciones emplean la palabra "concesión" en un sentido amplio y no técnico, pero sin que tal error de terminología tenga el efecto mágico de convertir por sí solo lo que es sólo una autorización a las instituciones de crédito para prestar al público el servicio de la banca y del crédito, en una supuesta concesión de un pretendido servicio público de la banca y del crédito.

Los dos testimonios antes invocados, ambos de primerísima línea y apoyados en irrecusables razonamientos, que nos dan la razón, en este punto, - son los siguientes:

"La actividad que desarrollan las instituciones de crédito no presenta los caracteres de servicio público. La conclusión que se impone es que se trata de una actividad privada que está regulada por la ley sujeta a inspección y vigilancia desde ciertos puntos de vista y expuesta a sanciones en los supuestos expresamente previstos. En cuanto al acto necesario también por ley para desarrollarla, es una autorización y no una concesión". (Gustavo R. Velasco, Sobre la Naturaleza Jurídica de la Concesión Bancaria, en la Revista de la Facultad de Derecho de México, Tomo XIX, Abril-Junio, 1969 - núm. 74, pag. 311).

"El acto que faculta para el establecimiento de Instituciones de Crédito se limita a ser una simple autorización que produce el efecto de hacer aplicable el sistema legal al caso especial autorizado". (Gabino Fraga, Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, México, 1944, pag. 532).

A este doble testimonio queremos agregar otro más, el cual por provenir nada menos que del mismo sector oficial bancario no puede ser recusado, y cuyo autor aún se encuentra hoy día al frente de una de las más importantes instituciones nacionales de crédito, el Doctor Octavio A. Hernández, a

quien dejaremos hablar a continuación, sin necesidad de mayores comentarios en la siguiente cita:

"El uso del término "autorización" nos parece acertado (se refiere a la autorización que se otorga a las instituciones de crédito para prestar al público el servicio bancario). Efectivamente, la concesión se otorga - si la actividad a que ella se refiere corresponde ser realizada, en atención a su naturaleza o a disposición legal expresa, por el Estado. No así la autorización, que es acto mediante el cual el Estado permite que el particular realice ciertas actividades que por su índole o porque no han sido reservadas por una ley para el propio Estado, le corresponden a aquel y cuyo efecto es hacer aplicable determinado sistema legal al caso especial autorizado".

"Cabe hacer notar que, de modo incidental, la ley olvida esta diferencia de técnica jurídica y que en algunos de sus artículos habla equivocadamente de concesión. Se trata a nuestro modo de ver, de lapsos intrascendentes". (Octavio A. Hernández, Doctor en Derecho, Catedrático de la Facultad de Derecho, Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria).

INFRACCIONES A LEYES SECUNDARIAS Y POR TANTO A GARANTIAS INDIVIDUALES.

Décimo concepto.- Violación del artículo 1 de la Ley de Expropiación y, por consiguiente, de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal.

Para poder decretar una expropiación no basta que el Ejecutivo Federal cite simplemente como lo hizo en el Decreto de 10. de septiembre en curso, las fracciones del artículo 10. de la Ley de Expropiación, ni es suficiente tampoco que afirme gratuitamente que existe en el caso concre-

to una causa de utilidad pública, ni menos aún que hay una supuesta causa-- de utilidad pública no contemplada en ninguna de las doce fracciones del ci tado artículo 1o., sino que es menester que el propio Ejecutivo Federal demuestre y compruebe de alguna manera la existencia de una causa de utilidad pública y, además, que presisamente esa misma causa de utilidad pública se encuentre prevista o contemplada exactamente en alguna de las doce fracciones del citado artículo 1o.

Así lo ha exigido nuestro más alto Tribunal Federal:

"Esta Suprema Corte ha sostenido que la expropiación de bienes de particulares, sólo procede, en los términos del artículo 27 de la Constitución Federal, cuando existe una causa de utilidad pública y mediante la indemnización, y que no es bastante para que la utilidad pública quede demostrada, el hecho de que la autoridad pública lo afirme, sino que es indispensable -- que se aduzcan o rindan pruebas que justifiquen esta utilidad, con el expediente respectivo de expropiación".

En el presente caso el Decreto de 1o. de los corrientes invocó como -- fundamento de la expropiación que decretaba, las fracciones I, V, VIII y IX del citado artículo 1o. pero en ninguno de esos cuatro supuestos legales se encontraban, ni demostro o comprabo el Ejecutivo Federal que se encontraran,-- las instituciones de crédito a las que privo de todos sus bienes por virtud de la expropiación.

Al efecto, las cuatro fracciones del artículo 1o. de la Ley de Expropia ción que invocó escuetamente, sin explicación alguna, ni intento por acomodar su texto a las situaciones concretas en que se hallaban las instituciones de crédito privadas a las que se les expropiaron los bienes de su propiedad, son del tenor siguiente:

"Artículo 1o. se consideran causas de utilidad pública:

"I.- El establecimiento, explotación o conservación de un servicio público;

"V.- La satisfacción de necesidades colectivas en caso de guerra o tras

tornos interiores; el abastecimiento de las ciudades o centros de población, de víveres o de otros artículos de consumo necesario, y los procedimientos empleados para combatir o impedir la propagación de epidemias, epizootias, incendios, plagas, inundaciones u otras calamidades públicas;

"VIII.- La equitativa distribución de la riqueza acaparada o monopolizada con ventaja exclusiva de una o varias personas y con perjuicio de la colectividad en general, o de una clase en particular;

"IX.- La creación, fomento o conservación de una empresa para beneficio de la colectividad."

Ahora bien, los hechos que adujo simplemente el Decreto de lo. de los corrientes, sin demostrar ni comprobar su existencia, fueron estos cuatro - que no encajan en ninguna de las 4 fracciones antes transcritas del artículo 10. de la Ley de Expropiación que invocó el Decreto de referencia, a saber: 1) que las instituciones de crédito privadas "han obtenido con creces ganancias de la explotación del servicio" de la banca y del crédito; 2) - que dichas instituciones habfan creado, "de acuerdo a sus intereses, fenómenos monopólicos con dinero aportado por el público en general"; 3) que había que "manejar los recursos captados con criterios de interés general y de diversificación social del crédito, a fin de que llegue a la mayor parte de la población productiva; 4) que "la crisis económica por la que actualmente atraviesa México se ha agravado por la falta de control directo de todo el sistema crediticio".

En consecuencia, la falta absoluta de coincidencia entre las supuestas razones aducidas por el ejecutivo Federal en los dos Decretos impugnados y las causas concretas y específicas contempladas en las fracciones I, V, VIII y IX del artículo 10. de la Ley de Expropiación, y la falta absoluta de comprobación de la existencia de aquellas 4 razones, hacen que la expropiación de todos sus bienes que decretó en perjuicio de las sociedades el Eje

cutivo Federal y que refrendaron los demás funcionarios responsables, entra ñe una violación manifiesta al citado artículo 10. de la Ley de Expropiación y por consiguiente a la garantía individual de legalidad consagrada en el artículo 14 de la Constitución y a la garantía del artículo 16 Constitucional por no haberse fundado ni motivado en los Decretos impugnados la expropiación de todos los bienes de las sociedades quejasas.

Undécimo concepto.- Inobservancia de los artículos 49, 73 fracción X, y 89 de la Constitución Federal, y de los artículos 100, 171 y 173 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, con la consiguiente infracción a las garantías individuales de los artículos 14 y 16 constitucionales.

La serie de supuestas e inexistentes irregularidades que en la exposición de motivos del Decreto de lo. de los corrientes se atribuyen a la actuación de una manera global e indiscriminada, de todas las instituciones de crédito privadas y entre ellas de las sociedades quejasas, son irregularidades que tienen sanciones expresamente previstas por el Congreso de la Unión en los artículos 100, 171 y 173 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, sanciones que de ninguna manera son la expropiación de todos los bienes que tienen en su patrimonio dichas instituciones, que fue lo que hizo el Decreto de referencia.

Al efecto, el citado artículo 171 dispone que "cuando existan irregularidades de cualquier clase en las instituciones", puede la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros designar a una persona "que se haga cargo de la institución u organización con el carácter de interventor-gerente", al cual inviste el mencionado artículo 173 de la máxima plenitud de facultades aún por encima del Consejo de Administración y de la Asamblea de Accionistas.

Ahora bien, en lugar de aplicar y observar estos dos preceptos para sancionar o corregir las supuestas e inexistentes irregularidades atribuidas -

a las instituciones de crédito privadas por el Ejecutivo Federal, hizo - éste a un lado por completo tales disposiciones, y les aplicó nada menos que la expropiación o confiscación de todos sus bienes y el retiro de la autorización que tenían para prestar el servicio al público de la banca - y del crédito.

En un Estado de derecho y dentro y dentro de un régimen Constitu- cional y de facultades expresas como el nuestro no está permitido al Eje cutivo Federal asumir facultades que la Carta Magna no le otorga a él, - sino al Congreso de la Unión en la fracción X del artículo 73, para le- gislar en toda la República sobre instituciones de crédito y, por tanto- para imponer sanciones o correctivos a los bancos por sus actuaciones -- irregulares.

Por otra parte, de acuerdo a la mencionada fracción X del artículo 73 de la Constitución Federal, compete al Congreso de la Unión legislar- en toda la República sobre instituciones de crédito, legislación esta ya expedida por el mismo Congreso y contenida en la Ley General de Institu- ciones de Crédito, que establece que a las sociedades anónimas a las que se les hubiera otorgado la autorización respectiva por la Secretaría de- Hacienda y Crédito Público para el ejercicio habitual de la banca y del- crédito dentro de la República Mexicana, sólo se les podrán revocar tales autorizaciones por la misma Secretaría "oyendo a la Comisión Nacional Ban- caria y de Seguros y a la institución u organización afectada" y unica- mente en los casos señalados de manera limitativa en el artículo 100 de- la propia ley.

En el presente caso la revocación o retiro de las autorizaciones a - las instituciones de crédito privadas y entre ellas a las sociedades que- josas se hizo por el Presidente de la República mediante sendos Decretos fechados y publicados en el Diario Oficial los días 1 y 6 de septiembre -

en curso, sin que del texto de ellos aparezca ni que las referidas instituciones hubieran incurrido en alguna de las ocho causas concretas previstas en el citado precepto, ni tampoco que se hubiera oído a las referidas instituciones.

En conclusión, el Ejecutivo Federal y demás autoridades responsables que refrendaron los dos Decretos impugnados, al retirar o revocar sin audiencia de las sociedades quejas las respectivas autorizaciones administrativas que tenían ellas otorgadas para la prestación al público del servicio bancario y de crédito y al expropiarles al mismo tiempo todos los bienes de su patrimonio, a título de sanción o correctivo, por supuestas e inexistentes irregularidades en la actuación de las propias sociedades quejas, conculcaron la garantía individual de legalidad protegida en el artículo 14 Constitucional y la garantía contenida en el artículo 16 constitucional y la garantía contenida en el artículo 16 constitucional que exige la debida fundamentación y motivación de los actos de la autoridad competente que privan a los particulares de sus derechos, por haberse violado por el mismo Ejecutivo Federal los tres mencionados preceptos de la Ley Bancaria y los artículos 49, 73 fracción X, y 89 de la Ley Fundamental.

Duodécimo concepto.- Inobservancia de los artículos 1, 2 y 9 de la Ley de Expropiación y, por tanto, de las garantías individuales de los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Conforme a los artículos 1o., 2o. y 9o. de la Ley de Expropiación, para que exista una verdadera expropiación se requiere no simplemente que se opere un mero cambio de propietario, es decir, que escuetamente se desplace el dominio sobre los bienes en cuestión, del particular al Estado, sino que es indispensable que los bienes expropiados se destinen efectivamente a alguna de las finalidades de utilidad pública señaladas en el artículo -

lo. de dicha Ley, porque si ese destino no se realiza en el plazo de cinco años, se produce la "reversión" prevista en el artículo 9o. de la misma Ley y retorna entonces el dominio sobre los bienes expropiados, del Estado al particular.

"Cuando un bien -escribe el jurisconsulto Germán Fernández del Castillo es la única monografía nacional sobre la materia- cuando un bien presta una utilidad pública, no debe ser expropiado, porque la intervención del Estado en esos casos es inútil... la expropiación de un bien que ya está destinado por los particulares a atender necesidades públicas sólo ocasiona el desembolso de la indemnización sin beneficio especial para el público" (Germán Fernández del Castillo, La propiedad y la Expropiación en el Derecho Mexicano Actual, México 1939, pág. 79).

Decimotercer concepto.- Violación a los artículos 3o. y 6o. de la Ley de Expropiación y, por consiguiente, a la garantía de legalidad del artículo 14 constitucional y a la garantía de debida motivación y fundamentación de los actos de la autoridad competente que garantiza el artículo 16 Constitucional.

De acuerdo a los artículos 3 y 6o. de la Ley de Expropiación es necesario que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Estado -- correspondiente y, en este caso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, forme y tramite un expediente para poder decretar después cualquier expropiación, expediente que en el presente caso no formó ni tramitó el -- Ejecutivo Federal ni la mencionada Secretaría, para decretar de improviso la expropiación en cuestión, como lo demuestra el hecho mismo de que ninguna alusión se hace en los dos Decretos reclamados acerca de ese inexistente y necesario expediente de expropiación.

Decimocuarto concepto, Incumplimiento de los artículos 19 y 20 de la Ley de Expropiación y, por tanto de las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución.

Los citados artículos 19 y 20 de la Ley de Expropiación obligan al Estado a pagar la indemnización por los bienes expropiados a los "propietarios afectados", una condición que no pueden ellas cumplir, para poder obtener el pago de la indemnización a que les dan derecho los citados artículos 19 y 20, y en este caso se pretende así eximir de hecho al Estado, de la obligación de pagar la indemnización de referencia, toda vez que no siendo los bancos y, por tanto, las sociedades quejasas, los dueños de las acciones representativas de su capital, ni habiendo sido objeto de la expropiación decretada tales acciones, se deja a las propias sociedades quejasas, por consiguiente que son "los propietarios afectados" sin derecho alguno a recibir la indemnización, por no estar las mismas - sociedades afectadas, en posibilidad de cumplir esa condición en atención a que conforme el artículo 1943 del Código Civil, "las condiciones imposibles de hacer... anulan las obligaciones que de ellas dependan", - y en virtud también de las razones antes indicadas y aún también en vista de que ni siquiera se conoce por las sociedades quejasas la identidad y los domicilios de los dueños de esas acciones que son títulos al portador, ni se sabe tampoco si, como es frecuente algunas de esas acciones - se destruyeron o perdieron por sus dueños.

Decimoquinto concepto.- Inobservación del artículo 50. de la Ley de Expropiación y violación, por consiguiente de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales.

De acuerdo con el artículo 50. de la Ley de Expropiación es indispensable que toda expropiación identifique por sus nombres a "los propietarios afectados" lo cual no hizo el Ejecutivo Fed. en el Decreto de 10. de

los corrientes, a pesar de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conocía perfectamente bien los nombres de las instituciones, cuyos bienes - expropiaba como lo demuestra la posterior y completa enunciación de tales nombres contenida en el artículo 10. del Decreto de 6 de septiembre en curso y su fé de erratas.

Decimosexto concepto. - Infracción de los artículos 1, 3, 8 y 9 de la Ley de Expropiación y conculcación consiguiente de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales.

Conforme a los artículos 1 y 9 de la Ley de Expropiación, siempre que se decreta una expropiación de bienes, es indispensable señalar en concreto cuáles son los bienes objeto de tal expropiación o como dice dicho artículo 9o., "los bienes que han originado una declaratoria de expropiación"

Decimoseptimo concepto. - Infracción a la garantía individual de legalidad consagrada en el artículo 14 constitucional, por haber dejado de aplicar los artículos 1793, 1797 y 1858 del Código Civil.

En el primer párrafo de la exposición de motivos reconoce expresamente el Decreto de 10. de septiembre en curso que las autorizaciones a los bancos privados y entre ellos a las sociedades quejasas, les fueron otorgadas "a través de contratos administrativos", o sea por medio de un acuerdo de voluntades entre la sociedad anónima-banco de una parte, y el Ejecutivo Federal de otra parte, acuerdo que creó derechos y obligaciones recíprocas, según la definición genérica de contrato que adopta el artículo 1793 del Código Civil.

Ahora bien, a tales "contratos administrativos" le son plenamente aplicables las reglas generales de todos los contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 1858 del Código Civil, y en particular en el artículo 1797 del mismo ordenamiento substantivo que establece esta prohibición:

"la validez y el cumplimiento de los contratos no puede dejarse al arbitrio de uno de los contratantes".

Decimooctavo concepto.- Violación a la garantía individual contenida en el artículo 16 de la Constitución, que exige que todo acto de autoridad competente que prive a un particular de sus derechos, debe estar debidamente fundado y motivado.

Decimonoveno concepto.- Violación a las garantías individuales de los artículos 14 y 16 constitucionales, debido a que el Decreto reclamado de 6 de septiembre de 1982 no fue refrendado personalmente por el funcionario que en ese día desempeñaba el cargo de Secretario de Hacienda y Crédito Público, en contravención al artículo 92 de la Constitución Federal.

Al efecto, el citado artículo 92 previene que "todos los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario del Despacho encargado del ramo a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos".

Por lo expuesto y fundado, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal y en los artículos 1,4,5,8,9,11,--21,23,24,114,116,145 y 147 de la Ley Orgánica de los dos preceptos constitucionales antes citados.

A USTED, C. JUEZ, PEDIMOS CON TODA ATENCION SE SIRVA:

PRIMERO.- Reconocer la personalidad que ostentan respectivamente cada uno de los representantes de las sociedades anónimas quejasas; admitir en sus términos la presente demanda de garantías; señalar día y hora para que tenga lugar la celebración de la audiencia constitucional; ordenar se solicite de cada una de las autoridades responsables el respectivo informe de justificación; y ordenar se distribuyan entre cada una de las autoridades responsables y el Ministerio Público Federal las 22 copias de esta demanda-- que para tal efecto acompañamos.

SEGUNDO.- En su oportunidad, previos los trámites de ley, pronunciar sentencia constitucional en la audiencia de fondo que ampara y proteja a las sociedades anónimas quejasas que a continuación y en los siguientes puntos se indican, puesto que SON SOCIEDADES ANONIMAS QUEJOSAS en este juicio de garantías y señalan como domicilio común para todos los efectos de este juicio el 4o. piso del edificio número 39 de las calles de Praga de esta ciudad:

1.- BANCO DEL ATLANTICO, S.A. representada por el señor Licenciado - Carlos Abedrop Dávila.

2.- BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., representada por el señor Agustín F. Legorreta.

3.- MULTIBANCO COMERNEX, S.A., representada por el señor Licenciado Alfredo Martínez Urdal.

4.- BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.A., representada por los señores Antonio del Valle Ruiz y Manuel del Valle Talavera.

5.- BANCO ABOUMBRAD, S.A., representada por el señor Guillermo Aboumbrad.

6.- BANCO SOFIMEX, S.A., representada por el señor Licenciado Juan - Manuel Gómez Morín.

7.- MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., representada por el señor Boris Sigal.

8.- BANCA CONFIA S.A., representada por el señor Rolando Vega Iñiguez.

9.- BANCO DEL NOROESTE, S.A., representada por el señor licenciado Rodolfo Esquer Lugo.

10.- BANCO MERCANTIL DE ZACATECAS, S.A., representada por el señor Manuel Sésosse Lejeune.

11.- BANCA DE PROVINCIAS, S.A., representada por el señor Licenciado Ramón Sánchez Medal..

12.- BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A., representada por la señora

Nadina Martínez de Garza.

13.- BANPAIS, S.A., representada por el señor Licenciado Adrián Sada González.

14.- BANCA SERFIN, S.A., representada por el señor Licenciado Héctor Santos Santos.

15.- BANCA CREMI S.A., representada por el señor don Juan B. Riveroll y asimismo por el señor Licenciado Pablo Suinaga Lanzuret.

16.- BANCO GENERAL DE CAPITALIZACION, S.A., representada por el señor Licenciado Norberto A. Domínguez Amezcua.

17.- BANCA DE TUXPAN, S.A., representada por el señor Sergio Deschamps Pérez.

18.- BANCOMER, S.A., representada por el señor Manuel Espinoza Yglesias.

19.- BANCO POPULAR DE EDIFICACION Y AHORRO, S.A., representada por el señor Oscar Ortiz Sahagún.

20.- BANCO COMERCIAL CAPITALIZADOR, S.A., representada por el señor -- Contador Público Fernando Villarreal Vallina.

21.- BANCO B.C. H., S.A., representada por los señores Licenciados --- Ramón Sánchez Medal y Vicente Aguinaco Alemán.

México, D. F. a 22 de Septiembre de 1982.- Rubricas:

Como podemos darnos cuenta a través de la lectura de este amparo interpues--
to por los banqueros de México, es indubitable su posición legal, apegada a las--
leyes constitucionales para expresar que la actitud gubernamental de expropiar --
la banca privada representa un acto que realmente no corresponde a los preceptos--
regidos en nuestra Carta Magna.

A esta situación nos viene una pregunta: ¿Cuál es la razón fundamental para--
que nuestra vida social esté determinada por unas leyes que viene a regir y re---
glamentar nuestros actos en dicha vida social? Nosotros mismos nos contestamos:--
Obviamente es para que nuestro comportamiento esté enmarcado dentro de unas ba--
ses jurídicas para que como resultante, el país viva en armonía y disfrute de u--
na paz social. Esto sería lo teóricamente lógico y justo, porque del respeto de--
nuestra leyes implica una plena armonía.

Pero la realidad dista de ser de esa manera.

Con la "nacionalización" de la banca está dado que nuestro marco jurídico---
puede ser vulnerado de la manera más fácil por quienes detentan el poder.

Toda esa actitud gubernamental de "nacionalizar" la banca, a nuestro juicio--
y de muchos conocedores en la materia, se determinó sin la debida participación--
a nivel nacional para ver si era una decisión en beneficio de la nación. En otras
palabras, sin haber realizado un plebiscito justo y ordenador de tal acontecimien--
to histórico.

El gobierno, desde que tenemos uso de razón, siempre ha caído en contradiccio--
nes de cualquier índole. Esto va en relación concretamente con el tema central--
de éste capítulo, que es el juicio de amparo. Por ejemplo: El gobierno afirma ---
constantemente que siempre se debe vivir en apego al respeto de las leyes, pero--
con la nacionalización de la banca, está visto que se violaron los preceptos cons--
titucionales.

En una nota interesante, tomada de un periódico capitalino (*) se determinaba la-

(*) Periódico "Novedades". Martes 15 de Marzo de 1983.

importancia del amparo como instrumento jurídico que protege a los individuos de la sociedad frente al Estado. Esta nota decía textualmente:

"Dentro de la vida constitucional y legal de los mexicanos, el juicio de amparo constituye una de las instituciones más nobles y de mayor arraigo en la conciencia popular. Tiene una tradición jurídica de primer orden. Salvaguarda a los individuos y a la sociedad del despotismo y la arbitrariedad de actos emanados de alguna autoridad. Se protegen las garantías individuales y gracias al juicio de amparo muchas veces se han garantizado la libertad, el patrimonio y la vida de las personas."

"Se originó en la Constitución de Yucatán del 31 de Marzo de 1841, de un proyecto elaborado por don Manuel Crescencio Rejón. Más tarde en 1847 el Congreso -- Constituyente que elaboró el Acta de Reformas recogió esos principios con la colaboración del diputado don Mariano Otero, federalista apasionado y de la mejor estirpe liberal de México. Desde entonces se establecieron las bases del control de la legalidad que impera en nuestros días."

El origen de esta nota periodística parte de que se pretende "actualizar" el amparo. Teóricamente resultaría bueno, pero ¿vale la pena que alguien se preocupe por "actualizarlo" si así sin actualizar no se ha respetado su esencia por las -- autoridades gubernamentales, como en el caso de la nacionalización de la banca, -- donde se repitaron los fundamentos del juicio de amparo, violando el contenido de la Constitución?

Ante esa situación de actualizar el amparo, dice la citada nota:

"Y ahora existe la posibilidad de dar mayor contenido y actualidad al juicio de amparo. Precisamente se trataría de modificar la "Fórmula de Mariano Otero" mediante el cual únicamente se beneficia quien promueve el amparo, no a quienes son ajenos a la demanda..."

Para concluir con la mención tan interesante de ésta nota periodística relacionada con la importancia del juicio de amparo, se dice lo siguiente:

"Pero con independencia de tecnicismos jurídicos, parece fundamental sostener el principio democrático que anima a defender al individuo y a la sociedad -- dentro de la constitucionalidad y la legalidad ante la prepotencia de actos o leyes de las autoridades. Sería algo así como mantener la vigencia de la soberanía popular en las garantías y derechos de los individuos frente a los gobiernos."

Hermosas palabras que expresan la rectitud de una democracia en su mas pura esencia. Por desgracia no existe en México tal respeto (hasta ahora) a las normas constitucionales y por ende a las garantías y derechos individuales, como quedó demostrado con la expropiación de los bancos privados por parte del gobierno.

2

Volviendo al punto del amparo interpuesto por los banqueros, resultaba lógico que dicho documento no iría a trascender, esto es, que la nacionalización ---- era de carácter permanente. Esto se puede explicar en dos puntos:

- 1.- Por las palabras alusivas del nuevo presidente (sexenio 82-88)
- 2.- Por la respuesta del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de que el juicio de amparo no procedía.

Explicando los dos puntos anteriores tenemos que:

1.- Despues de la nacionalización de la banca, hemos señalado cual fué la respuesta de los banqueros ante tal situación. Se interpuso un amparo para determinar jurídicamente la inconstitucionalidad de tal medida. Hubo muchos comentarios al respecto: unos a favor, y otros en contra de la nacionalización. Se pensaba que el amparo jurídicamente era válido y que si podía proceder. La duda de esto, en el sentido de que si procedía o no, para dar marcha atrás con la decisión de nacionalizar la banca y devolver a los banqueros lo que era suyo, quedó despejada el 10 de diciembre de 1982, cuando el nuevo presidente declaraba, en una parte de su -- discurso lo siguiente:

"La nacionalización de la Banca es irreversible..."

Ante estas palabras del nuevo presidente se determinaría el futuro (pero --- que ya se intuía) del amparo de los banqueros, que no trascendería en lo más mínimo, esto es, que dicho amparo no procedería.

A nuestro juicio también resultaba anticonstitucional esa medida de que la -- nacionalización de la banca es irreversible, ya que no es posible (si se sigue un procedimiento jurídico adecuado y justo) afirmar tajantemente dicha irreversibilidad de la nacionalización, cuando se estaba en proceso un juicio de amparo. Esta decisión, creemos, es anular los conceptos constitucionales de nuestra querida patria.

2.- Derivado de dichas palabras presidenciales de la irreversibilidad de la nacionalización de la banca, se estaba confirmando el destino del juicio de amparo de los banqueros.

De esta manera dicho amparo contra la expropiación de los bancos, que fué-- diferida por varias ocasiones por las autoridades respectivas, finalmente dictaminaron su laudo: Se desechó la demanda de amparo de los banqueros expropiados.

En una nota periodística (*) se habla al respecto :

"Fué desechada ayer (31 de enero de 1983) la demanda de amparo interpuesta - por los representantes legales de 19 de los bancos expropiados por el gobierno federal, con lo que se pone de manifiesto en forma definitiva que la nacionalización de la banca privada es una medida irreversible y que "todas las autoridades mexicanas, incluyendo los jueces federales, deben respetar la Carta Magna."

"Así lo resolvió el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, sobre la base de que el juicio de amparo es una institución para lograr el respeto de la Constitución."

"El magistrado relator del tribunal Fernando Lanz Cárdenas, revocó por ser -

(*) Periódico Uno mas Uno. 1o. de Febrero de 1983.

"notoriamente improcedente" la demanda de garantías dispuesta por el juez Cuarto-- de Distrito en Materia Administrativa, promovido por el presidente de la Asociación de Banqueros de México, Carlos Abedrop Dávila y 18 afectados más, que en su demanda se ostentaron como representantes de igual número de instituciones bancarias y de crédito expropiadas por el gobierno federal."

"La resolución da fin a las demandas por agravios del gobierno en contra de los concesionarios particulares de la banca, se fundamenta y apoya en los artículos 98 y 99 y demás relativos de la Ley de Amparo."

"El magistrado Lanz Cárdenas precisa en los considerandos de la resolución-- que "las reformas constitucionales no pueden violar las garantías que ellas mismas consagran (y que) por definición la Constitución no puede ser inconstitucional."

"Con esta resolución, se precisó, quedó revocado el auto dictado el 15 de diciembre de 1982 por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el -- Distrito Federal, que había admitido la demanda de garantías de los concesionarios de la banca privada, con fecha 15 de diciembre de 1982."

CONCLUSION

De esta manera, con esta sentencia quedó establecido que la expropiación de la banca es un "acto irreversible."

Ante esta situación de que era desechada la demanda de amparo, queremos concluir este capítulo con un interesante reportaje (*) donde se resume la posición de los defensores de la irreversibilidad de la nacionalización de la banca y los principales argumentos que dicha sentencia no procede:

(*) Reportaje tomado del Periódico el Universal. 17 de Febrero de 1983.

"Con facilidad asombrosa se ha dado carpetazo al juicio de amparo contra la expropiación de la banca. Para ello el magistrado relator del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, señor Fernando Lanz Cárdenas ha esgrimido unos argumentos muy infantiles al respecto:

A.- Que el juicio de amparo es una institución para lograr el respeto de la Constitución.

B.- Que la nacionalización de la Banca es irreversible.

C.- Que todas las autoridades mexicanas, incluyendo los jueces federales, deben respetar nuestra Carta Magna.

D.- Que todas las reformas constitucionales no pueden violar garantías que ellas mismas consagran y que por definición, la Constitución no puede ser inconstitucional.

E.- Que la interpretación de los quejosos al procedimiento para modificar el artículo 28 Constitucional es contraria a la Ley Orgánica del Congreso, a la costumbre y a la doctrina constitucional.

F.- Que el Poder Judicial no tiene competencia para revisar o modificar la Constitución o para enjuiciar el poder revisor de la misma.

G.- Que el Tribunal Colegiado -arriba mencionado- no comparte las afirmaciones de los representantes de la parte quejosa contenidas en sus demandas y escritos del 27 de Enero del presente año.

"Para empezar, efectivamente, el juicio de amparo debe lograr el respeto de la Constitución cuando la arbitrariedad oficial atropella y viola los derechos y libertades de todos los ciudadanos mexicanos a quienes protege la Constitución. Y precisamente la demanda de amparo de los banqueros fue interpuesta para proteger y restituir sus derechos pisoteados por la demagogia y cargada oficiales así como para respetar la Constitución violada por los demagogos, con el aval de un Congreso que no legisla en lo adjetivo ni en lo sustantivo. Todo por una medida sacada de la manga para "cerrar en sexenio corrompido y mal parado ante el pueblo

mexicano y la opinión internacional." (Estas palabras vienen a corroborar nuestra posición en el sentido de que la "nacionalización" de la banca fué una medida política y no una medida tendiente a aligerar un poco nuestra caótica situación económica, punto que ya hemos tratado anteriormente).

"En cuanto a que la nacionalización bancaria es irreversible, cabe preguntar: ¿Sobre que bases jurídicas? ¿Acaso las autoridades máximas detentan la verdad absoluta en la mano que nunca se equivocan? Ningún juriconsulto honesto se prestará -- jamás aceptar tal dogmatismo jurídico."

"Con relación a que todas las autoridades mexicanas, incluidos los jueces federales deben respetar nuestra Carta Magna, hay que mencionar que al decir todas las autoridades mexicanas, por definición, incluyen a los jueces federales o ¿acaso hay magistrados federales extranjeros como políticos hubo en el sexenio pasado? Además, el hecho de resolver hasta sus últimas consecuencias la demanda de amparo de los banqueros en modo alguno es irreversible a nuestra Carta Magna, antes bien, tal demanda de amparo busca aparte de restituir unos derechos ciudadanos, reforzar sólidamente los fundamentos jurídicos de la Constitución. Sin embargo, el Establishment se ha negado y ello traerá funestas consecuencias en el futuro, pues se ha sentado un precedente que ha dejado la puerta abierta a posteriores y semejantes medidas demagógicas."

"Respecto a que las reformas constitucionales no pueden violar garantías que ellas mismas consagran, esto es cierto si las tales reformas preceden a la consumación de los actos jurídicos y no después de estos. Y en el caso de la expropiación bancaria, esta se hizo primero sin fundamentos jurídicos y luego se "legitimó" con una reforma muy cómoda a la Constitución."

"Es decir, los demagogos y la cargada oficial no respetaron los procedimientos establecidos por las respectivas leyes, pues el único afán fue ganar tiempo con una medida política para inmacular la imagen de un régimen que dejó mucho que desear ante México y el mundo. Luego, la expropiación bancaria fué el canto del cisne de la corrupción oficial entonces."

"En cuanto a la interpretación contraria de los demandantes respecto a la Ley Orgánica del Congreso, hay que decir que tal interpretación contraria en cuestión-fué y es por parte del Estado puesto que, como se mencionó antes, éste no respetó-procedimientos establecidos para llevar a cabo la expropiación -como marca la ley-y la costumbre- y el Congreso se prestó a reformar la Constitución por la voluntad real de una sola persona, y de acuerdo a la doctrina constitucional en ésta se observa que cualquier enmienda a la Ley Fundamental debe considerar el respeto irrestricto a los derechos de los ciudadanos y en ningún caso existe observación alguna en relación a que las reformas constitucionales sean de carácter irreversible."

"En relación a que el Poder Judicial no tiene competencia para revisar o modificar la Constitución o para enjuiciar al poder revisor de la misma, entonces hay-que concluir que la ciudadanía está indefensa frente a cualquier "reforma constitucional" que por voluntad arbitraria de unos cuantos decida llevar a cabo un Congreso cuyos integrantes solo buscan al pueblo para obtener de él el voto que los coloque en el limbo oficial. Y queda además evidente y más que comprobado que la división de poderes solo es nominal más no real y objetiva."

"Por cuanto a que el Tribunal Colegiado mencionado al principio, no comparte-las afirmaciones de la parte demandante, hace manifiesto en consecuencia que cual-quier ciudadano que entable una demanda de amparo por una arbitrariedad oficial -- está o estará sujeto a que los jueces y tribunales respectivos rehuyan su responsabilidad de justicia con el solo hecho de afirmar que no comparten los argumentos - y razones del demandante. Es decir, una demanda de amparo estará sujeta más a la -aplicación de apreciaciones subjetivas de la magistratura judicial que a la aplicación objetiva de la ley, y en función también de la ideología política o posición-social del demandante."

Para concluir, respecto al carpetazo a la expropiación bancaria, solo resta -decir "Abyssus abyssum invocat" o lo que es lo mismo, una falta acarrea otra falta.

**6.3.2 DOCUMENTO DEL DECRETO DE
NACIONALIZACION DE LA --
BANCA.**

DECRETO QUE ESTABLECE LA NACIONALIZACION DE LA BANCA PRIVADA.

Al margen un sello con el escudo nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo confiere fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República, y con fundamento en el artículo 27 --- Constitucional y los artículos 1o., fracciones I, V, VIII y IX, 2o., 3o., 4o., 8o., 10 y 20 de la Ley de Expropiación, 28, 31, 32 33, 34, 37 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o. y demas relativos de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; y

CONSIDERANDO

Que el servicio público de la banca y del crédito se había venido concesionando por parte del Ejecutivo Federal a través - de contratos administrativos, en personas morales constituidas en forma de sociedades anónimas, con el objeto de que colaboraran en la atención del servicio que el Gobierno no podía proporcionar integralmente:

Que la concesión, por su propia naturaleza, es temporal, - pues sólo puede subsistir mientras el Estado, por razones económicas, administrativas o sociales, no se pueda hacer cargo directamente de la prestación del servicio público;

Que los empresarios privados a los que se había concesionado el servicio de la banca y del crédito en general han obtenido con creces ganancias de la explotación del servicio, creando además, de acuerdo a sus intereses, fenómenos monopolísticos -- con dinero aportado por el público en general, lo que debe evitarse para manejar los recursos captados con criterios de interés general y de diversificación social del crédito, a fin de - que llegue a la mayor parte de la población productiva, y no se siga concentrando en las capas más favorecidas de la sociedad;

Que el Ejecutivo a mi cargo estima que, en los momentos -- actuales, la Administración Pública cuenta con los elementos y experiencia suficientes para hacerse cargo de la prestación integral del servicio público de la banca y del crédito considerando que los fondos provienen del pueblo mexicano, inversio---

nista y ahorrador, a quien es preciso facilitar el acceso al crédito.

Que el fenómeno de falta de diversificación del crédito no consiste tanto en no otorgar una parte importante de créditos a una o varias personas determinadas, sino que lo que ha faltado es hacer llegar crédito oportuno y barato a la mayor parte de la población, lo cual es posible atender con la colaboración de los trabajadores bancarios y contando con la confianza del público ahorrador e inversionista;

Que el objeto de que el pueblo de México, que con su dinero y bienes que ha entregado para su administración o guarda a los bancos, ha generado la estructura económica que actualmente tienen estos, no sufra ninguna afectación y pueda continuar recibiendo este importante servicio público y con la finalidad de que no se vean disminuidos en lo más mínimo sus derechos, se ha tomado la decisión de expropiar por causa de utilidad pública, - los bienes de las instituciones de crédito privadas;

Que la crisis económica por la que actualmente atraviesa México y que, en buena parte, se ha agravado por la falta de ---- control directo de todo el sistema crediticio, fuerzan igualmente a la expropiación, para el mantenimiento de la paz pública y adoptar las medidas necesarias para corregir trastornos interiores con motivo de la aplicación de una política de crédito que lesiona los intereses de la comunidad;

Que el desarrollo firme y sostenido que requiere el país y que se basa en gran medida en la planeación nacional democrática y participativa, requiere que el financiamiento del desarrollo tanto por lo que se refiere a gasto e inversión pública, como al crédito, sean servidos o administrados por el Estado, por ser de interés social y orden público, para que se manejen en una estrategia de asignación y orientación de los recursos productivos del país a favor de las grandes mayorías;

Que la medida no ocasiona perjuicio alguno a los acreedores de las instituciones crediticias expropiadas, pues el Gobierno Federal, al reasumir la responsabilidad de la prestación del servicio público garantiza la amortización de operaciones contraídas por dichas instituciones;

- Que la medida que toma el Gobierno Federal tiene por objeto facilitar salir de la crisis económica por la que atraviesa -- la Nación y, sobre todo, para asegurar un desarrollo económico -- que nos permita, con eficiencia y equidad, alcanzar las metas -- que se ha señalado en los planes de desarrollo; he tenido a bien -- en expedir el siguiente

ARTICULO PRIMERO. Por causas de utilidad pública se expropian a favor de la Nación las instalaciones, edificios, mobiliarios equipo, activos, cajas, bóvedas, sucursales, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas, valores de su propiedad, derechos y todos los demas muebles e inmuebles en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propiedad de las Instituciones de Crédito Privadas a las que se les haya otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito.

ARTICULO SEGUNDO. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa la entrega de acciones y cupones por parte de los socios de las instituciones a que se refiere el Artículo Primero, pagará la indemnización correspondiente en un plazo que no excederá de 10 años.

ARTICULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso el Banco de México, con la intervención que corresponde a las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Comercio tomarán posesión inmediata de las instituciones crediticias expropiadas y de los bienes que las integran, sustituyendo a los actuales órganos de administración y directivos, así como las representaciones que tengan dichas instituciones ante cualquier asociación o institución y Organos de Administración o Comité Técnico, y realizarán los actos necesarios para los funcionarios de niveles intermedios y, en general, los empleados bancarios, conserven los derechos que actualmente disfrutan, no sufriendo ninguna lesión con motivo de la expropiación que se decreta.

ARTICULO CUARTO. El Ejecutivo Federal garantizará el pago de todos y cada uno de los créditos que tengan a su cargo las instituciones a que se refiere este decreto.

ARTICULO QUINTO. No son objeto de expropiación el dinero y valores propiedad de usuarios del servicio público de banca y crédito o cajas de seguridad, ni los fondos o fideicomisos administrados por los bancos, ni en general bienes muebles e inmuebles que no estén bajo la propiedad o dominio de las instituciones a que se refiere el artículo primero; ni tampoco son objeto de expropiación las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, ni la banca mixta, ni el Banco Obrero, ni el Citibank N.A., ni tampoco las oficinas de representación de entidades financieras del exterior, ni las sucursales de bancos extranjeros de primer orden.

ARTICULO SEXTO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigilará conforme a sus atribuciones que se mantenga convenientemente el servicio público de banca y crédito, el que continuará prestándose por las mismas estructuras administrativas que se transformarán en entidades de la Administración Pública Federal y que tendrán la titularidad de las concesiones sin ninguna variación. Dicha Secretaría contará a tal fin con el auxilio de un Comité Técnico Consultivo, integrado con representantes designados por los titulares de las Secretarías de Programación y Presupuesto, del Patrimonio y Fomento Industrial, del Trabajo y Previsión Social, de Comercio, Relaciones Exteriores, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, así como de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México.

ARTICULO SEPTIMO. Notifíquese a los representantes de las instituciones de crédito citadas en el mismo y publíquese por dos veces en Diario Oficial de la Federación, para que sirva de notificación en caso de ignorarse los domicilios de los interesados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los servicios de banca y crédito podrán suspenderse hasta por dos días hábiles a partir de la vigencia de --- este Decreto, con objeto de organizar convenientemente la debida atención a los usuarios.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de -- Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

José López Portillo. -Rúbrica-. El Secretario de Gobernación -- Enrique Olivares Santana.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda.- Rúbrica.

-El Secretario de la Defensa Nacional, Félix Galván López.-Rúbrica.-El Secretario de Marina, Ricardo Cházaro Lara.-Rúbrica El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzog.- Rúbrica.- El Secretario de Programación y Presupuesto, - Ramón Aguirre Velázquez.- Rúbrica.- El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial José Andres Oteyza.- Rúbrica.- El Secretario de Comercio, Jorge de la Vega Domínguez.-Rúbrica- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Francisco--- Merino Rábago.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y -- Transportes, Emilio Mújica Montoya.- Rúbrica.- El Secretario - de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Pedro Ramírez Vázquez .-Rúbrica.-El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Sergio García Ramírez.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca, Fernando Rafful Miguel.-Rúbrica.-El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Carlos Hank González.- Rúbrica.- El director del Banco - de México, Carlos Tello. -Rúbrica.

C A P I T U L O I I

IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS SECTORES PRIVADO Y PUBLICO QUE ORIGINAN EL CONFLICTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

Ante la situación expuesta en el capítulo anterior, se estableció un grave --- conflicto en nuestro país basado en los criterios de quienes apoyaron y apoyan la nacionalización de la banca y quienes la consideran como una decisión sucia, deshonesto, pésimo o que la consideran un robo a la iniciativa privada que motivará desconfianza y falta de ética en los manejos bancarios.

Ante estas dos corrientes que desde luego nunca se pondrán de acuerdo, hace la presencia un conflicto de quien nada tenía que ver con los intereses económicos bancarios: nos referimos al personal que colabora con estas instituciones.

Desde luego también se presenta una seria situación que cambia la armonía que existía durante muchos años. Se dividen los grupos y unos contemplan con beneplácito la decisión gubernamental y otros ven con desagrado la presente decisión que ya es irreversible.

Claro está que los intereses de unos y otros tendrán que afrontar desde este cambio tan radical nuevos caminos para sus intereses. El conflicto se ha originado y nace una nueva situación para los empleados bancarios.

Nuestro papel no es tomar partido. Es presentar la situación que se da en un grupo social y que hace que la efectividad pueda verse afectada al dar cabida a una división dentro del propio grupo.

Por otra parte debemos comentar que un cuarto grupo que se ha afectado en el conflicto son los usuarios de las instituciones bancarias. Esto es, a raíz de la nacionalización de la banca, los clientes de pronto pasan a obtener un servicio que proporcionaba la iniciativa privada ahora dependiente (el servicio) del sector público, lo que de inmediato y radicalmente hace romper la estructura de una mentali-

dad de muchos años.

La mayor parte de los usuarios y debido a nuestra idiosincrasia, duda de la -- confiabilidad del servicio y de la discreción que es base de éste y lo liga con o-- tras instituciones que podrían obtener información de las instituciones bancarias - en deterioro de sus intereses. No mencionamos si éticos o no, pero si afirmamos que estos existen.

Asimismo, visualizan al empleado bancario dentro del sector público en otro -- contexto del tradicional y los errores que antes eran desapercibidos ahora serán en juiciados y aumentados debido al cambio, situación esta mencionada que también afec ta al personal bancario.

En si, queremos dejar el marco en que ahora el empleado bancario se encuentra y que de una y otra forma en su imagen, en su efectividad y su pensamiento transfor marán sus actitudes para hacer frente a la época nueva, actual que se inicia.

Y para ello, profundizar en el análisis del conflicto presentado, a continuación -- mostraremos la imágen institucional de los sectores que han intervenido.

De acuerdo a uno de los objetivos de nuestro seminario es determinar los cambi os producidos en los bancos a raíz de la nacionalización de la banca, desde el pun to de vista de los cambios sufridos en la imagen del personal bancario (ahora consi derado burócrata) y de los cambios producidos en la imagen de los bancos a nivel -- institucional, ahora que serán administrados por el gobierno.

Hemos visto que los cambios en los bancos se ha derivado a raíz del decreto -- que nacionaliza a las instituciones bancarias, por lo que, el objetivo fundamen tal de este capítulo dos es proporcionar un parámetro a nivel institucional para deter minar cuales son las principales diferencias en cuanto a la imagen del sector públi co comparada con la imagen que se tenía del sector privado que era el que dirigía - los bancos.

La banca privada, durante muchos años, fué un factor determinante para el desa rrollo de la economía nacional, pero, claro está, bajo los auspicios de un control-

por parte del gobierno, vía Secretaría de Hacienda y Crédito Público; esto nos hace recordar que la banca privada nunca trabajó de una manera aislada en cuanto a políticas establecidas por el gobierno, por lo que nos parece falso que los banqueros -- hayan sido catalogados de traidores. Durante su larga trayectoria empresarial la -- banca privada tuvo un auge (quierase o no) que se vió reflejada en sus activos acumulados durante sus largos años de operación financiera.

Ese es el primer punto de éste capítulo: Determinar cual es la imagen del banquero privado como institución.

Ahora bien, como ya lo hemos señalado en el anterior capítulo, ya la banca funcionará bajo los auspicios de una dirección gubernamental dada la "irreversibilidad" de la "nacionalización" de la banca mexicana.

Por este motivo, el segundo punto de este capítulo es determinar cual es la -- imagen del gobierno, para poder establecer su capacidad como administrador de sistema bancario nacional.

1) IMAGEN BANQUEROS PRIVADOS

Luego de la medida tomada el día primero de septiembre pasado que establece la nacionalización de la banca privada mexicana, surgen un sinnúmero de opiniones y comentarios al respecto, a todos niveles y en todos los círculos, y es como de esa manera se forma una nueva imagen de todos los que participan en este acontecimiento.

En este punto vamos a tratar de enfocarnos a una sola imagen, la imagen del -- Banquero, de su situación como propietario de una autorización (término usado en -- el documento de amparo, y que es la forma correcta en lugar del término concesión)- para explotar los servicios que se derivan de las operaciones que realiza una institución de crédito (antes de la nacionalización) y en la que ahora se encuentra desposeído de la misma.

Podemos empezar cuando allá por el año de 1925 se otorgan las primeras autorizaciones bancarias, y surgen en las principales calles del centro de la ciudad de México los primeros bancos privados, como por ejemplo el Banco de Londres y México (Serfin); con ellos surge una nueva imagen: la de una persona adinerada, respetable y de una fuerza dentro del ambiente político, económico y social de México como era la del banquero.

Con el paso del tiempo este personaje llega a consolidarse en un círculo muy selecto, a consecuencia de la importancia que reflejaban las operaciones que se realizaban dentro de la banca que era encabezada por ellos.

La forma en que se les tomaba en cuenta, y se les consideraba los hacía aparecer como un grupo reducido de personas que por el hecho de encabezar o ser propietarios de una institución bancaria formaban parte de una clase un tanto elitista.

Con todo esto podemos decir que el banquero fué de las personas más respetadas y admiradas dentro de todos los círculos en México, pues se trataba de los dueños de las instituciones que movían la mayor parte de las operaciones financieras que se suscitaban en el país.

Todo esto fué un hecho, el que se considerara al banquero como una persona con poder, hasta el día primero de septiembre de 1982, cuando se decreta la nacionalización de la banca en México.

A partir de la fecha antes mencionada la imagen de los banqueros se desploma, pues surgen una ola de comentarios que dañan a la apariencia que se tenía de estos.

Como es sabido, a consecuencia de la nacionalización se les trató de traidores pues se argumentó que ellos promovían a los usuarios a sacar las divisas del país y otras cosas más

Se les acusó de ser una de las principales causas de la crisis por la que actualmente atraviesa el país y se argumentó que para detener en parte dicha crisis, se tomaba como medida la nacionalización de la banca privada mexicana.

Todo mundo supo que los propietarios de las concesiones (autorizaciones) bancarias se ampararon contra dicha medida, lo cual no procedió por el reconocimiento --

que le dieron a la misma (nacionalización).

Ahora bien, dado este enfoque general en cuanto a la imagen del banquero mexicano, podemos apreciar que su función estaba ampliamente reconocida tanto a nivel nacional como internacional, esto es, que la Banca Privada Mexicana tenía un gran prestigio por el alto grado de eficiencia mostrada.

Si su apoyo a la economía nacional no hubiese sido eficiente y funcionando dentro de los cuadros jurídicos que marca la ley, ¿no hubiera sido lógico que el gobierno las expropiara desde hace muchísimos años?

Si su participación en las funciones encomendadas de la economía hubieran sido desastrosas, entonces ¿cual es el valor de las palabras presidenciales expresadas en el Informe Complementario del primero de septiembre de 1982 en cuanto que al hablar de la banca privada se dijera: "La flexibilidad de la política hacendaria para adaptarse a las necesidades cambiantes de la economía la ha convertido (se refería a la banca) en una parte fundamental de la estrategia económica de la presente administración."

Su participación entonces, ha sido importante para lograr un desarrollo económico crucial para el país, como también puede demostrarse en su participación en empresas productivas del país, de donde eran accionistas los bancos expropiados.

Se ha hablado de eficiencia, de una imagen que implica trabajo y productividad pero, ¿Como podría demostrarse mas ampliamente esa imagen?

Para demostrar lo anterior, queremos proporcionar información acerca del desarrollo a través del tiempo de una institución bancaria que hemos escogido por su importancia en el país. Realmente sería muy difícil, por cuestión de espacio adentrarnos en cada uno de los bancos expropiados para mostrar su desarrollo como institución. Por esta razón, repetimos, y a manera de ejemplo en cuanto a la imagen institucional de los bancos hemos escogido a "Bancomer" para ejemplificar, decíamos, esa imagen institucional tan positiva, ganada con mucho esfuerzo y trabajo.

Esa información (*) que se proporcionará de Bancomer trata de su desarrollo histórico hasta llegar a la creación del Centro Bancomer (la obra más importante de América Latina en cuestión bancaria), obra donde se refleja que la banca privada mexicana siempre había estado en búsqueda de lograr los mejores resultados en base de un crecimiento y desarrollo acorde con la realidad, todo esto en beneficio de su imagen como institución.

BANCOMER CREA....EL CENTRO BANCARIO MAS MODERNO Y FUNCIONAL DE AMERICA LATINA.

Basado en su propia filosofía, que señala hacer las cosas de acuerdo con el tamaño y la importancia, el Centro Bancomer nació grande, como la idea que lo concibió, para albergar un banco que por necesidad de su gran crecimiento requiere ir en paralelo al desarrollo nacional.

Esa nueva filosofía, que lo convierte en el edificio bancario más moderno de América Latina, se plasma en cada uno de los rincones y detalles del edificio que Bancomer ha construido en un terreno de 113,000 M², delimitado por la avenida Universidad y Mayorazgo.

Los miembros del Comité Directivo, que presiden el sistema bancario más importante de Latinoamérica, explican algunos de los motivos que dieron vida a esta idea, concebida a niveles de dirección desde hace unos 5 o 6 años:

"El hecho de ser el banco más importante de América Latina, nos llevó a pensar en un centro con estas dimensiones. El edificio en si mismo, pese a su tamaño a su grandeza arquitectónica, no es sino el reflejo de una necesidad y no un asomo de vanidad o gigantismo."

"En segundo lugar, pero no por ello menos importante, el Centro Bancomer es una gran inversión que mantiene en bienes raíces una considerable parte del capi-

(*) Información proporcionada de la Revista "Decisión". No. 13. Pags. 27-31
Año 1980.

tal de nuestros accionistas. Se ha invertido en él poco más de 1600 millones y--- tenemos en toda la república más de 250 edificios propios."

- "En tercero e importantísimo lugar, está la confianza que despertó el nuevo-- gobierno y en particular nuestro presidente, Lic. José López Portillo. Práctica-- mente el Centro Bancomer se comenzó a construir en los albores de su gobierno, co mo respuesta al llamado que hizo el presidente a los inversionistas." (En este ter cer punto, acotamos nosotros, queremos indicar algo que viene a comprobar que la- nacionalización de la banca no es un proceso que conlleva a mejorar la estructura bancaria en beneficio de la situación económica del país, y que los banqueros pri vados no son unos "traidores", como fueron calificados. Y la prueba está a la vis ta: que el mismo gobierno, en este caso el del ahora expresidente López Portillo- auspiciaba el desarrollo bancario y por ende estaba de acuerdo con el trabajo de- sarrollado por los banqueros, dada la confianza que se tenía de ellos).

"Este conjunto de factores fué el que conformó en última instancia la decisi- ón de construir un edificio como lo es el Centro Bancomer, con esas dimensiones--- y con las perspectivas que el banco tiene."

"Pero lo que más nos alienta, y de paso nos hace sentir confianza en el futu- ro, es nuestra gente, esto es, el personal que trabaja para el sistema (estas pa- labras encierran el grado de eficiencia con que se tenían catalogados a los em-- pleados bancarios, acotamos nosotros).

Creemos que este "es uno de los activos más importantes con los que contamos para permanecer en el liderazgo que hemos ganado a través de los años."

EL CENTRO BANCOMER Y SU HISTORIA

Para hablar del Centro Bancomer, es necesario hacer un poco de historia para comprender en toda su magnitud el esfuerzo que supuso la edificación de una cons- trucción así.

En Octubre de 1932 el Banco de Comercio inició sus operaciones en un modesto

local, ubicado en la actual dirección de V. Carranza y Bolívar. Años después, cuando hubo que construir el edificio que actualmente ocupa el banco, se rentó Gante 20, que era el edificio de la Cía. de Luz y Fuerza, y que ahora es el Banco Mexicano.

Fué en el mes de abril de 1964 cuando se inauguró el edificio que hoy ocupa el banco. En ese entonces, las instalaciones estaban proyectadas para ser suficientes los próximos 15 años.

El Centro Bancomer estaba aún muy le

A pesar de las proyecciones de crecimiento que se hicieron, el desarrollo del Banco superó todo lo previsto y cinco años después de la inauguración del edificio de Venustiano Carranza y Bolívar fué necesario comenzar a alquilar locales cercanos al banco.

Entre 1968 y 1969, el Banco de Comercio ya tenía rentados 14 edificios contiguos, porque en las instalaciones centrales no se podía dar cabida a todos los departamentos de la institución que, con el tiempo y el aumento de las necesidades, tuvieron un incremento casi explosivo.

De ésta forma, al tener dependencias del Banco separadas de la central, provocamos que poco a poco se fueran generando procesos de dispersión que repercutían en una coordinación interna deficiente, pérdida de horas-hombre y, en general, -- una disminución general de la eficiencia con la que debemos operar.

El problema se agudizó cuando aumentó a 16 el número de locales alquilados en la periferia del edificio central del Banco. La dispersión de esfuerzos aumentó, con la consiguiente pérdida de control.

Las deficiencias en la coordinación interna llegaron a un límite que no podía permanecer, si se deseaba que el Sistema Bancomer siguiera con su ritmo ascendente.

Fué así como se pensó, inicialmente, en la construcción de un "Centro Operativo Bancomer", en el cual se asentarían los servicios internos de la institución.

Se iba a colocar ahí lo que es, internamente, "la fábrica del banco", o sea, todos los departamentos que hacen, por dentro, la gama de servicios que la institu-

ción presta a los ahorradores e inversionistas.

La idea fué madurando poco a poco, pero.....

Encontraron que la lejanía de ese centro operativo iba a generar, de nueva -- cuenta, pérdidas de tiempo y una nueva dispersión, ahora con otras manifestaciones, pero a fin de cuentas se hubiera creado una situación deficiente en la coordinación interna.

Se pensó que, de hacerse sólo un centro de operaciones, la lejanía "mataría" de nueva cuenta los esfuerzos por integrar la organización interna del banco.

Y, finalmente, se decidió hacer el Centro Bancomer, en el cual se localizaran todos los departamentos y dependencias de la institución, con lo que se colocarán ante la instancia inmediata de alcanzar la tan preciada eficiencia "hacia adentro":

"Pero no fué tan fácil como se platica", comentan los miembros del Comité Directivo.

-Fué necesario hacer estudios de viabilidad de la zona, en los que implicaron-- los nuevos proyectos de construcción que tiene el gobierno de la ciudad. Se consideraron las potencialidades viales de la zona y se encontró que esa parte de la -- ciudad, en un futuro no lejano, tendrá una fluída circulación así como fácil acceso por medio de automóvil o sistemas de transportación colectiva.

-En seguida hicimos un estudio de las zonas en las que vive el mayor porcentaje de nuestro personal. Observamos que la mayoría tiene su domicilio en el sur de la ciudad.

-Finalmente, analizamos detenidamente las características del terreno que estábamos en instancias de comprar. Fué un estudio de alta mecánica de suelos, pues lo que nos interesaba saber era si el terreno iba a soportar sin mayor costo o esfuerzo una estructura como la que pensábamos construir.

-En medio de estos tres grandes puntos, hubo gran cantidad de detalles que tuvimos que tomar en cuenta para decidirnos por ese terreno que, a fin de cuentas, - fué comprado a los descendientes de la familia Almazán.

Dadas estas características históricas de Bancomer con lo que se ha visto que su filosofía era la de crear y desarrollar un sistema bancario de lo más eficaz -- que va en beneficio de establecer una excelente imagen institucional, se creó por fin ese gran complejo bancario como lo es el "Centro Bancomer", reflejo de una administración eficiente.

Por desgracia y por razones de espacio no podemos entrar en detalles de la -- grandiosidad arquitectónica del Centro Bancomer, donde no solo se contemplaron en su diseño aspectos materiales y de funcionalidad operativa en cuanto al sistema -- bancario, sino que también se contemplaron aspectos humanos en lo que refiere al personal de ésta institución, como se demuestra en las palabras del Comité Directivo: "Queremos que nuestro personal se sienta bien trabajando aquí."

De esta manera, podemos concluir en este primer punto del capítulo que tratamos, que al ejemplificar en Bancomer el grado de eficiencia demostrada a través de los años por la Banca Privada, va a repercutir en la imagen institucional que tenían hasta antes de "nacionalizar" la banca privada el gobierno, esto es, una imagen positiva, de trabajo, de eficiencia, que fué respaldada por el concepto que se tenía a nivel internacional de la Banca Mexicana: un concepto de prestigio.

Ya que tomamos como ejemplo a Bancomer de que la Banca Privada siempre buscó por todos los medios un alto grado de eficiencia, queremos concluir este punto con la descripción general del Centro Bancomer, como homenaje al trabajo y a la eficiencia de nuestro sistema bancario:

"El Centro Bancomer es la representación de nuestro liderazgo. Somos líderes, pero es más difícil mantenerse que llegar. Pero pensamos mantenernos y eso nos lleva a hacer un gran esfuerzo, como el que están ustedes admirando."

2) IMAGEN GUBERNAMENTAL

En el punto anterior de este capítulo, hemos visto cual ha sido (según nuestro propio concepto) la imagen institucional (tomando como ejemplo a Bancomer) de la -- Banca Privada.

Hemos querido demostrar y afirmar que a lo largo de muchos años la banca había estado funcionando con eficacia, no en vano estaba calificada como una de las mejores del mundo.

Años de esfuerzo, de trabajo arduo, dieron como resultante una imagen positiva que durante mucho tiempo significó confianza tanto para los usuarios como para el - país en general; con un personal bancario capacitado ampliamente, mostrando efica-- cia, profesionalismo, que vienen a reflejar el profundo grado de especialización ten diente a mostrar ampliamente sus grandes posibilidades de servicio.

Ahora bien, dándole un giro completamente radical a las palabras anteriores, - es necesario conocer la participación del gobierno, vía empresas públicas, en el -- proceso económico de México, porque de esta manera, al conocer como ha sido su participación y cual ha sido la resultante de dicha participación, podremos darnos una idea de su imagen institucional, esto es, desde el punto de vista eficiencia y ope-- ratividad.

Si se pretendiera dar una opinión respecto a la imagen institucional del gó-- bierno, la respuesta sería poco halagadora.

Es por ello que para dar una respuesta con bases, es necesario conocer ciertos aspectos globales de las empresas públicas, sus objetivos, su participación como -- tal, para proporcionar un juicio mas o menos real, de la imagen que tiene.

El objetivo de este punto viene a formar parte del choque institucional que po dría observar el hecho que la banca privada pase a manos del gobierno, dada la pers pectiva de si el gobierno, en base a las consideraciones dadas a conocer posterior-- mente en cuanto a su imagen institucional, será capaz de ser un buen administrador

de la banca ahora "nacionalizada"

2.1) Aspecto teórico de las empresas públicas como reflejo de su imagen institucional.

Para poder determinar de una manera analítica e imparcial el choque institucional entre la empresa privada (en este caso específico representada por las empresas o instituciones bancarias) y la empresa pública, ésta referida como instrumento gubernamental en la economía del país, creemos conveniente dar un enfoque global de las empresas públicas, esto es, a nivel mundial, de cual es su participación, diversificación, crecimiento de dichas empresas en países en desarrollo, para poder tener un marco de referencia y poder realizar una comparación objetiva de la participación de las empresas públicas en México, buscando, de esta manera, en base a resultados, proporcionar la imagen institucional del gobierno.

Es preciso aclarar que nos centramos a países en desarrollo porque México pertenece a este bloque.

Por lo tanto, a continuación daremos a conocer el enfoque global de las empresas públicas en países en desarrollo, información recogida de el "Reporte preparado en 1977 por el Secretario General de las Naciones Unidas sobre Cambios y Tendencias de la Administración y las Finanzas Públicas para el Desarrollo (*)".

A.- Crecimiento y Diversificación de las Empresas Públicas.

El número de empresas públicas ha crecido rápidamente en los países en desarrollo y en muchos de ellos se ha llegado al punto en que las empresas públicas corresponsa el papel principal en el desarrollo de las actividades económicas, producti-

(*) Documento preparado como material de discusión para la IV Reunión de expertos del Programa de Naciones Unidas en Administración Pública celebrada en Ginebra-Suiza del 27 de septiembre al 7 de octubre de 1977.- Empresas Públicas. Presidencia de la República.

vas y sociales a nivel nacional.

Generalmente establecidas en épocas diversas y como respuesta a necesidades - específicas también muy distintas -salvo en los países de economía centralmente -- planificada- las empresas públicas han llegado a constituir un inextricable laberinto de instituciones y objetivos. Se les ha asignado una gran variedad de metas y funciones que van desde la generación de excedentes de inversión, la cobertura - de huecos o lagunas en las estructuras nacionales de producción, la reducción de - la independencia extranjera, el fomento a regiones o sectores deprimidos, la promoción de la redistribución del ingreso, la producción de ciertos bienes y servicios para la población y, en algunos casos, la prestación de servicios de apoyo para la estructura privada de producción.

Las empresas públicas abarcan ya diversos sectores de la actividad económica-contemporánea si bien, en un principio, en algunos países se constringieron a sectores de alta intensidad de capital, principalmente la infraestructura, los servicios postales y telegráficos, los transportes, la electricidad, los medios de difusión, los recursos hidráulicos y otros servicios públicos.

De estas áreas, consideradas como tradicionales de las empresas públicas, se han venido extendiendo y diversificando a muchas más que incluyen la industria y el comercio. Por lo que toca a la primera de ellas, han incursionado tanto en el campo de la grande, la mediana y la pequeña industria; y por lo que concierne al comercio, participan lo mismo en el ámbito del mayoreo como en el menudeo, tanto local como de exportación.

Desde el punto de vista global, la diversificación sectorial de las empresas-públicas ha sido mayor en los países en desarrollo que en los altamente desarrollados. Esta tendencia al incremento de la diversificación sectorial de las empresas-públicas en los países en desarrollo tienen como causas principales:

a) Que al haber cubierto ya las principales necesidades de infraestructura, los -- gobiernos han incursionado en otros campos de la actividad económica, sobre todo - en aquellos a donde no acude la iniciativa privada o no existe suficiente capaci--

dad de inversión.

- b) Que, en algunos países, los movimientos independentistas en muchos casos implicaron la nacionalización de compañías extranjeras que pasaron a la administración gubernamental.
- c) Que algunos países han decidido participar en ciertas líneas de producción y en la comercialización de bienes de consumo y de bienes de uso general para instrumentar políticas de justicia social y apoyar a los sectores marginados de la población.
- d) Que la necesidad de generar ahorro público ha llevado también a algunos gobiernos a incursionar en áreas industriales y comerciales altamente rentables, con la idea de contar con recursos financieros que puedan destinarse a la inversión pública dentro del proceso de desarrollo social y económico; y
- e) Que en algunos países, las políticas sociales han conducido a la incorporación gubernamental de casi todas las empresas grandes y medianas.

Este marco general permite afirmar -dice Naciones Unidas- que el fenómeno de crecimiento y de diversificación del sector de empresas públicas en los países en desarrollo ha seguido, en cierta medida, patrones y tendencias comunes.

El grado de diversificación que ha alcanzado el sector de empresas públicas-- en los países en desarrollo plantea, por lo tanto, aspectos importantes para la acción pública.

Dicho grado de diversificación indica, por ejemplo, el carácter e intensidad de la influencia que el gobierno ejerce o desea ejercer sobre ciertos sectores de la actividad económica, ya sea para regular las políticas de producción o de precios en dichos sectores, o bien para introducir políticas específicas de justicia social o de administración de dichas empresas públicas.

Este documento de la ONU, al seguir hablando de la diversificación de las empresas públicas en países en desarrollo, menciona que entre mas amplia sea la co--

bertura sectorial de las empresas públicas mas necesario se vuelve contar con sistemas que promuevan su eficiencia administrativa; sobre todo en los casos de economía mixta donde coexisten empresas públicas y privadas dentro de un mismo sector-- de actividad. Un sector de empresas públicas altamente diversificado requiere, de manera prioritaria, contar con sistemas adecuados de evaluación y control "no in-- hibitorio" lo que no es siempre sencillo establecer en el caso de un sector de empresas públicas.

En casi todos los países en desarrollo existe también la tendencia a crear un importante sector financiero público, con la idea de proveer recursos crediticios-- a mediano y largo plazo para el fomento de actividades comerciales e industriales tanto públicas como privadas.

Hasta este hemos podido observar cuales son los principales puntos que según las Naciones Unidas son de vital importancia para llegar a una diversificación de las empresas públicas en los países en desarrollo.

B.- Factores que condicionan los resultados financieros de las empresas públicas.

Según las Naciones Unidas (de acuerdo al contexto global de las empresas públicas en los países en desarrollo) existen dos factores básicos que explican los resultados todavía poco satisfactorios de las empresas públicas en el aspecto financiero. Son, primero, que en algunos países su concentración sectorial--en términos de inversión de capital-- se presenta en el campo de los servicios públicos y la infraestructura, áreas no concebidas originalmente para la obtención de ganancias o utilidades; y en segundo lugar, que muchas de las inversiones de las empresas públicas --aún en las áreas que no son de servicios públicos o de infraestructura-- son todavía muy recientes como para que hayan podido generar, en un plazo-- tan corto, utilidades significativas.

Adicionalmente a estos dos factores, otros problemas contribuyen a disminuir--

o dificultar su significación por lo que toca al financiamiento del desarrollo.

En primer lugar, no se les han fijado claramente sus objetivos con respecto a si-- deben o no generar utilidades o cual debería ser el márgen deseable en dicho caso.

En segundo lugar, en algunas empresas públicas las decisiones de inversión -- han sido tomadas con muy diversas finalidades políticas que no siempre han tomado-- en consideración el criterio de generación de utilidades.

En tercer lugar, en algunos países la eficiencia operativa de las empresas -- públicas ha sido relativamente baja debido, en parte, a falta de personal capacita do para administrarlas (deficiente dirección, acotamos nosotros); pero también, en buena medida, al tipo de controles externos a los que se les ha sometido y que, en muchos casos, han entorpecido su autonomía e iniciativa administrativas.

Finalmente, la política de precios de las empresas públicas no siempre ha per-- mitido que estas cuenten con una posibilidad real de generar ahorros que contribu-- yan significativamente a incrementar la capacidad de inversión del sector público. Si bien en algunos casos de políticas macroeconómicas o de desarrollo social se -- justifica que el Estado les establezca precios y políticas de baja utilidad, este-- tipo de empresas deben ser claramente señaladas y debe hacerse transparente su po-- lítica de subsidios.

Desde este punto de vista global podemos observar que en los países en vías - de desarrollo, como México, se ha dado una extensa diversificación de empresas pú-- blicas, abarcando desde infraestructura, financiera, de servicio social, hasta la- industria y el comercio.

Este marco global de las empresas públicas en países en desarrollo nos ha in-- dicado en si, cuales han sido las necesidades de los gobiernos para diversificar - su campo de acción, cuales han sido los principales obstáculos o restricciones a - que se han enfrentado y que ha ocasionado falta de eficiencia y operatividad en -- dichas empresas.

Ahora bien, ¿Cual es la posición gubernamental en México, con respecto a las-

empresas públicas?

Dado un marco general, corresponde a continuación tratar específicamente las empresas públicas en el caso mexicano.

No hay que olvidar que éste punto dos del presente capítulo tiene como objetivo determinar la imagen institucional del gobierno, por lo que, al hablar de un -- marco global de las empresas públicas en países en desarrollo, y al tomar el caso mexicano, es con el fin de generar una visualización amplia de dichas empresas para, posteriormente al abordar la realidad de ellas, nos conduzcan a proporcionar su imagen institucional.

2.2) Las empresas públicas en el caso de México. El desarrollo y diversificación de las empresa públicas en México. (*)

En caso mexicano, las empresas públicas fueron naciendo en función de situaciones muy diversas, entre las cuales destaca la decisión del Estado, surgido de la Revolución de 1910, de crear entidades para ejercer funciones que hasta ese momento no desempeñaba. Algunas fueron consideradas como necesarias para dotar de -- cierta estabilidad al sistema económico nacional --tal fué el caso del Banco de México (Banco Central) creado en 1925 para atender, en principio, la necesidad de -- contar con un emisor único de moneda-- en tanto que otras se estimaron indispensables para propiciar un desarrollo económico y social sostenido; por ejemplo: La -- Nacional Financiera y los Bancos Agrícola y Ejidal.

Este aspecto es muy significativo porque las primeras empresas públicas que se crearon en México en este siglo correspondieron al sector financiero y fueron -- ellas las que propiciaron la creación de un importante número de empresas y fideicomisos, cuya operación incidía en otros sectores sustantivos de la actividad eco-

(*) René Villarreal y Norma R. de Villarreal. "La Empresa Pública".

nómica y social del país, ocasionando -a la postre- serios problemas de coordinación administrativa.

Otra causa importante de creación de empresas públicas en México fué la decisión de encargar al Estado la explotación de recursos básicos y estratégicos que garantizaran, a través de su control, la soberanía nacional, así como la prestación directa de ciertos servicios públicos considerados también de interés nacional. Los casos más destacados en este sentido son la nacionalización del petróleo y de la energía eléctrica que, en su momento, dieron nacimiento a los importantes organismos descentralizados llamados Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.

Una causa más la constituye la atención de campos de actividad económica que, si bien no representaban servicios básicos para la Nación, constitufan renglones que no siempre habfan podido ser atendidos adecuadamente por el sector privado. En ocasiones, esto se debió a sus altos requerimientos de inversión que no podían ser o no eran cubiertos por la iniciativa privada, o bién a los largos periodos -- de recuperación que convertían al Estado en el único capaz de prestar este tipo de apoyo, serían los casos de: Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, Siderúrgica Nacional, Diesel Nacional, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y los Astilleros Navales. Pero tambien se debió a la intervención de empresas privadas que, estando a punto de cerrar sus operaciones por dificultades financieras, tuvieron que ser absorbidas por el Estado con el objeto fundamental de mantener abiertas las fuentes de trabajo. Tal fué el caso, por ejemplo, de las emparadoras de alimentos, de las empresas pesqueras y de las empresas textiles.

Mas adelante se estimó necesario desarrollar actividades consideradas como -- básicas para que las empresas públicas operasen con un mínimo de integración, y a ello obedeció la creación de Altos Hornos de México, de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas y de Guanos y Fertilizantes de México, entre otras.

Finalmente, cabría mencionar la necesidad de que la administración contara -- con empresas que atendieran objetivos de bienestar social, enfocados a mejorar la-

situación de algunos sectores de la población o para servir como instrumentos reguladores del sistema de mercado. Los ejemplos más destacados serían el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), La Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), y los Almacenes Nacionales de Depósito (ANDSA).

De acuerdo a nuestro propio sentir como universitarios, creemos conveniente proporcionar información del comportamiento y creación de las empresas públicas en países en desarrollo, primero, y del origen y la necesidad de fortalecer al instrumento gubernamental por medio de la creación de empresas públicas para el desarrollo de nuestro país, México, después.

Realizando una comparación del primer caso (empresas públicas en países en desarrollo a nivel global) con el caso mexicano, podemos observar que no hubo grandes diferencias sustanciales en la necesidad de crearlas.

Realmente los lineamientos teóricos son de gran importancia porque los gobiernos tienen la necesidad imperiosa de fortalecer y dirigir la actividad económica de sus países correspondientes.

Para nosotros esto es un punto muy importante.

Centrándonos en el punto específico del caso mexicano, que es el que fundamentalmente nos concierne porque de ello se derivará, posteriormente, cual es la opinión nuestra de la imagen institucional del gobierno, pensamos que de acuerdo a la trayectoria gubernamental como administrador de empresas en base a datos concretos, podremos cumplir nuestro objetivo.

Al hablar de México, de sus necesidades para crear empresas públicas hemos visto que teóricamente su formación es de necesidades imperiosas, por lo que, si bien es cierto que la diversificación de las empresas públicas por medio del gobierno tuvo orígenes como el abarcar sectores donde la iniciativa privada no podía tener injerencia (por factores financieros) o por la necesidad de crear empresas para dotar de estabilidad financiera al país, así como la necesidad de crear-

empresas de beneficio social, no podemos menos que decir que los orígenes o la -- razón de la creación de entidades públicas son teóricamente aceptables, pues se -- buscaba el mejoramiento del sistema como de la población.

La realidad es otra.

Una realidad que viene a demostrar en sí lo que pretendemos explicar en este punto del presente capítulo, la imagen institucional del gobierno.

Derivado de lo anterior, y para dar opiniones concretas de cual es la imagen del gobierno, a continuación nos centraremos en puntos reales y específicos para tratar de determinar cual es la imagen del ahora administrador de la banca nacionalizada.

2.3) En busca de la imagen institucional del gobierno.

Dado que el gobierno ahora es ya "irreversiblemente" el administrador de la banca nacionalizada, es interesante centrarnos en el punto de proporcionar cual -- es su imagen para determinar si será o no un buen dirigente de la banca.

Nosotros pensamos, que para poder dar un buen juicio de opinión en cuanto a cualquier tema, es necesario tener precisamente, elementos de juicio para no dar opiniones ni resultados triviales o falsos.

De esta manera, a continuación daremos datos de cual ha sido la participación del gobierno en empresas a su cargo para demostrar si su injerencia ha sido po sitiva o negativa en la administración de las mismas.

Ahora bien, de acuerdo a nuestras palabras anteriores, si queremos ser con-- gruentes con nuestra realidad social tenemos que definir al llamado sector públi-- co (gobierno) como: Un conjunto de individuos que dedica la mayor parte de sus es fuerzos a la producción y comercialización de bienes y servicios, (esto indica -- ciertamente que en los países en desarrollo como México se ha dado una gran diver-- sificación de empresas públicas, donde nosotros pensamos, ha abarcado mas de lo --

que su capacidad puede abarcar) y que a su vez ejercen complementariamente las - funciones de gobernantes; pero debido a que en las funciones de comerciantes y pro ductores, en las que ocupan la mayor parte de su tiempo y recursos, no son autosu ficientes, utilizan los impuestos recaudados, la facultad de falsificar billetes- legalmente y la facilidad de endrogarse en el extranjero en nombre de todo el pue blo para cubrir las pérdidas de sus empresas, que teóricamente son del pueblo. (*)

Esta definición viene a mostrarnos de una manera general cual puede ser la i magen institucional del gobierno, esto es, como un seudoempresario y gobernante.

Al hablar de las características globales (datos dados por las Naciones Uni- das de las que ya hemos mencionado) de las empresas públicas, se ha dicho que la- diversificación de estas se ha dado por diferentes circunstancias, como por ejem- plo (ya analizado anteriormente): Por la necesidad de incursionar en actividades- donde la iniciativa privada no tiene capacidad de inversión; por movimientos inde pendentistas (expropiaciones) que según en la bibliografía consultada y citada an teriormente: "Empresas Públicas. Presidencia de la República", han sido casos de- excepción, no la regla general, cosa falsa, ya que en México sí ha sido la regla- general, vgr: industria petrolera, eléctrica, aviación comercial, transporte ur- bano, ferrocarriles, ahora la banca nacionalizada, etc., para instrumentar al go- bierno de empresas de beneficio social, para contar con recursos financieros que- puedan destinarse a la inversión pública, etc.

Esta situación de diversificación en México ha sido de resultados negativos - porque la realidad así nos lo indica, y que nos hace llegar a un punto importante en este capítulo: que la imagen institucional del gobierno, propiamente como em- presario y gobernante es realmente desalentadora, originándose, por ende, el con- flicto del personal bancario que ahora parte de la población ya lo ubica como bu- rócrata, dado que con la nacionalización pasó a formar parte del sector público- (*) Luis Pazos, "Radiografía de un Gobierno", Pags. 78

desvirtuándose, por esa razón, su imagen de empleado eficaz.

Decíamos en líneas más arriba, que la imagen institucional del gobierno, -- como empresario y gobernante es realmente desalentadora, y los motivos de esta afirmación son los siguientes:

Con base en nuestra realidad social podemos decir que nos gobiernan pseudoempresarios, pues sólo 20 centavos de lo que gastan es para gobernar, 23 centavos -- para pagar deudas -- en un 80%, aproximadamente, generadas por las empresas estatales -- y 57 centavos para hacer funcionar sus empresas (según el presupuesto inicial de 1979, y más o menos se conservan las mismas proporciones en los presupuestos de 1980 y 1981).

Con estos datos podemos afirmar que el gobierno mexicano se ha diversificado empresarialmente más de lo que su capacidad le permite. Estos mercaderes gobernantes dirigen la sociedad mercantil más grande y poderosa de México, la que debido a los grandes dividendos que reciben sus miembros se ha convertido en la sociedad más codiciada.

Los miembros del gobierno se pueden hacer ricos con poco esfuerzo, con el mínimo de riesgo y en el menor tiempo posible. Por ello, cada día un mayor número de mexicanos quiere formar parte de esa sociedad, que Luis Pazos denomina Gobierno S. A. Y es lógico, ya que dicha empresa cuenta con una fábrica de dinero para cubrir sus pérdidas, sus miembros casi no pagan impuestos y en general sus ineficiencias, gastos y la privilegiada vida que se dan sus dirigentes es cubierta, en gran parte, por los otros millones de mexicanos que producen eficientemente (como la banca privada) que pagan impuestos y que solo son socios en esas empresas, en tanto que cubren sus pérdidas.

Actualmente el gobierno de México le hace de todo, pero lo que a menos le hace es al papel de gobierno. De ahí deducimos que la creciente "diversificación" de las empresas públicas en los países en desarrollo como México ha sido completamente negativo por sus altos grados de ineficiencia con el que se opera en dichas

empresas gubernamentales.

Es por ello que la creciente diversificación del gobierno mexicano a conducido a incrementar el gasto público por cuestiones de ineficiencia, por lo que el gobierno para mostrar una imagen menos desoladora, debe dedicarse exclusivamente a gobernar, es decir, básicamente, a impartir justicia y mantener la paz y dejar las actividades comerciales e industriales para los gobernados, a quienes deben vigilar como gobernantes y no obstaculizar y desplazar en calidad de competidores.

Dijimos anteriormente que una de las causas de la diversificación es la de contar con empresas que coadyuvan a proporcionar ayuda y justicia social a grupos marginados. Pero ¿se ha cumplido con ello? Se ha mencionado también que una de las causas que no han permitido resultados satisfactorios de las empresas públicas es de que no se han fijado claramente sus objetivos con respecto a si deben o no generar utilidades, o cual debería ser el margen deseable en dicho caso. En México lo anterior no procede, ya que ninguna de las empresas públicas genera utilidades.

Por lo que, aunque en algunos casos los precios artificialmente bajos con los que opera el gobierno como empresario no genera utilidades, han sido causa de pérdidas en algunas empresas estatales. En cerca de 900 empresas, fideicomisos y organismos que maneja el sector público existen un sinnúmero de enjuagues, negocios y fugas de millones que son la principal razón de la lamentable situación en que se encuentra dicho sector.

Las comisiones por compra de equipo inservible, obsoleto o con sobreprecio, las ventas triangulares, los "aviadores", el otorgamiento de contratos y un sinnúmero más de "negocios" difíciles de detectar, a los que se prestan las "estatales" y sus inversiones con "servicio social", que reditúan millones a quienes participan en ellos, son la principal y verdadera causa para la que los "ideólogos" y "estrategas del sector público" quieren conservar y acrecentar el deficitario e ineficiente sector paraestatal, que es el mejor negocio para los funcionarios, --

aunque el peor para el pueblo de México.

Llamarán los estadísticas inversiones con sentido social a las efectuadas por el FONAFE (Fondo Nacional de Fomento Ejidal), que fundó 674 empresas agroindustriales con un "sentido de inversión social" y cuyos únicos resultados fueron "pérdida" de 1 839 millones de pesos que tuvo que absorber la Secretaría de Hacienda, y que en realidad pagaron, a través de los impuestos, miles de empresarios y obreros.

Los 1839 millones de pesos no se perdieron ni tampoco beneficiaron a los campesinos, sino que fueron a parar a los bolsillos de algunos vivillos, únicos favorecidos con las llamadas inversiones sociales y el intervencionismo estatal.

En 1980 se les condonó a las Cooperativas Pesqueras 300 millones de pesos... Los verdaderos pescadores están igual de pobres que hace 50 años. ¿En los bolsillos de quién se "perdieron" esos 300 millones de pesos que se prestaron con sentido social?

Realmente esas situaciones descritas evidencian la imagen institucional del gobierno, tanto como gobernante como empresario: ineficiencia absoluta.

Otro de los puntos que hemos considerado importantes para la diversificación de las empresas públicas, dicho por voceros de las Naciones Unidas, son los movimientos independentistas (expropiaciones). Teóricamente se actuó para beneficiar al país.

Pero no fué así. Esto lo demostramos con las palabras de Lázaro Cárdenas al referirse a los resultados obtenidos por Petróleos Mexicanos años después de expropiarse la industria petrolera:

En sus obras escritas a finales de los 60s, dice Cárdenas: "20 mil millones de pesos se han dilapidado en la industria petrolera.....Estigma para los mexicanos que han defraudado a la nación como lo hicieron las compañías extranjeras robando nuestro petróleo." (Lázaro Cárdenas. Obras: 1 Apuntes 1967-70, UNAM, México, 1974 Pag. 181).

Así como la industria petrolera, la industria eléctrica y la azucarera entre otras, son muestras evidentes que ningún beneficio social han aportado a la nación. Por lo que, para evidenciar esta ineficiencia gubernamental daremos a continuación datos concretos de empresas públicas obtenidas por expropiaciones. También daremos datos de otras empresas de supuesto beneficio social, subsidiadas, que representan una carga para el país:

Pérdidas económicas de 1981: PEMEX 207,495 millones de pesos; Comisión Federal de Electricidad, 167,979 millones; Conasupo, 62,508 millones; IMSS, 3,144 millones; ISSSTE, 11,413 millones; Aeroméxico, 559 millones; Fertilizantes Mexicanos, 26,366 millones; Diesel Nacional, 4,596 millones; Siderúrgica Nacional, --- 208 millones. (*)

Estos datos sin duda desprestigian al mundo oficial y acrecientan la desconfianza desesperanza y fatalismo de la ciudadanía.

Así como estos ejemplos, tenemos que el gobierno como gobernante ha fracasado. Así lo señalan casos claros de ineficacia y demagogia como la desaparición de FONAPAS (Fondo Nacional Para Actividades Sociales); SAM (Sistema Alimentario Mexicano) organismo creado supuestamente para lograr la autosuficiencia alimentaria, donde al final de cuentas fué lo que valió para su desaparición al iniciarse el sexenio 82-88; su inoperancia fué tal que finalmente se desaparecieron un billón y medio de pesos, supuestamente para lograr la autosuficiencia de granos; COPLAMAR (Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados), cuyo costo a los mexicanos fué de 100,000 millones de pesos; y así como estos ejemplos, podremos darnos cuenta de la incapacidad del gobierno como empresario y propiamente como gobernante que deterioran su imagen institucional, afectando, consecuentemente, la imagen institucional tanto de los banqueros como de los empleados bancarios al ser (el gobierno) el nuevo administrador de la Banca.

(*) Datos recogidos del editorial de la Revista Impacto, No. 1726, Marzo 31 de -- 1983.

Realmente es desolador este panorama planteado anteriormente de la administración gubernamental.

Es evidente la mala instrumentación administrativa del gobierno mexicano.

Ahora bien, el gobierno como administrador de la banca nacional a traído resultados poco halagüeños. Solo bastaron tres meses de manejo estatal de la banca para que de ganancias pasara a tener pérdidas. Se calcula que en tres meses la Banca perdió entre 85,000 y 100,000 millones de pesos, sin estimar todos los miles de millones que se dejaron de ganar debido a la drástica caída de los depósitos en términos reales.

La nacionalización de la Banca, como ya lo hemos comentado con anterioridad, no fue un camino para coadyuvar al desarrollo económico de México, sino que al contrario, la banca ahora oficial entra "en un plano importante" como participante de la deuda externa del país, cosa que nunca sucedió como banca privada. Así lo demuestra la siguiente gráfica:

COMPOSICION DE LA DEUDA EXTERNA

(MILLONES DE DOLARES)

80000

SECTOR PRIVADO	14 000	17.5 %
BANCA ESTATIZADA	8 000	10.0 %
SECTOR PUBLICO	58000	72.5 %

DICIEMBRE DE 1982

ESTA GRAFICA INDICA QUE AHORA LA BANCA ESTATIZADA "PARTICIPA" CON UN 10% EN LA DEUDA EXTERNA DE MEXICO.

FUENTE : con base en datos de la S.H.C.P.

De esta manera, y con elementos de juicio, podemos concluir que la imagen -- institucional del gobierno deja mucho que desear, y que difiere de manera abismal con la imagen institucional de la ahora desaparecida banca privada.

3) COMENTARIOS

Llegado a este punto alguien se preguntará: ¿Cuál es la idea de presentar -- primero la imagen institucional de la Banca Privada y después la imagen institu-- cional del gobierno?

La respuesta es sencilla: Se han presentado estos dos aspectos para determi-- nar el choque institucional entre uno y otro sector, con el fin de determinar el-- grado de eficiencia y operatividad con que ambos trabajan (para la banca privada-- "trabajaba") y presentar que ese choque institucional afectará, en lo subsecuente la imagen del empleado bancario, que depende, a raíz de la nacionalización, di-- rectamente del gobierno.

Creemos que dada con elementos de juicio la problemática del choque institu-- cional de los sectores público y privado, podemos concluir que el gobierno no pue-- de (si no modifica sustancialmente la estructura organizativa del sistema banca-- rio, ahora que es irreversible la nacionalización) ni podrá ser un buen adminis-- trador de la banca ahora oficial.

Ahora bien, queremos comentar que a nivel dirección donde la banca privada-- era dirigida por un grupo de personas que conocían su ramo, ahora a nivel guberna-- mental sucede otra cosa distinta. Por ejemplo, en 50 años de existencia varios -- bancos cambiaron sus directores solo algunas veces, mientras que en cuatro meses-- de estatizada la banca ya muchos de los bancos han tenido dos directores. Y algu-- nos de los nuevos directores no tienen ninguna experiencia en el ramo bancario, - como es el caso de Fernando Solana, exsecretario de Educación Pública y de Juan - José Ollóqui, diplomático.

Por último, es importante concluir que si existen diferencias en cuanto a la posición del sector privado (banqueros expropiados) y sector oficial (nuevo administrador de la banca mexicana) derivado de la nacionalización de la banca, esto ha repercutido en otros ámbitos sociales: El empleado bancario, quien sin ser un elemento que haya tomado participación directa en tal cambio producido el primero de septiembre de 1982, ha sufrido una serie de conceptos que dañan su imagen de eficiencia de una clase de trabajadora elitista ganada a pulso a través de muchos años, sufriendo además, otros cambios que serán temas importantes que trascenderán en un futuro no lejano: Su cambio de ser empleado de una empresa privada a una empresa de tipo pública y el surgimiento de un aspecto importantísimo en su condición de trabajador: El surgimiento del sindicalismo bancario del que hablaremos en los dos siguientes capítulos.

C A P I T U L O 111

ANTECEDENTES DE LA OPOSICION A LA CREACION DE UN SINDICATO BANCARIO

1) EL CARDENISMO

Actualmente, a raíz del decreto de la nacionalización de la banca y del anuncio de que el trabajador bancario podría cristalizar sus sueños de sindicalizarse, palabras pronunciadas en el VI Informe de Gobierno (1º de septiembre de 1982) se ha venido manejando una serie de ideas por parte de diversos sectores del país para respaldar u oponerse a tales anuncios hechos por el expresidente.

Definitivamente en este capítulo se analizarán una serie de disposiciones para poder en cierta medida apoyar u oponer a los acontecimientos, o mejor dicho a las medidas señaladas. Por lo tanto, en ésta parte se manejarán los antecedentes del porqué la no sindicalización de los trabajadores bancarios, que se remonta a los tiempos del presidente Lázaro Cárdenas. Consideramos interesante poder introducirnos en tal aspecto, dado que se conocerán los orígenes de tan controvertido punto, como lo es el sindicalismo bancario.

Entre el humo de la batalla de la nacionalización paso al principio casi -- inadvertida la noticia, dada en el informe por el Presidente de la República, de que se recogerán los anhelos sindicales de los trabajadores bancarios. Una antigua historia resurge con ímpetus renovados y bajo perspectivas que nadie habría soñado. Sin embargo al precipitarse las cosas, las aguas toman un nivel inquietante. (Consideramos de imprescindible importancia señalar la fuente de estas notas que fueron tomadas de la prestigiada, analítica y además importante revista "Impacto", cuyo autor de las mismas es el Lic. Nestor de Buen L., cuyo juicio lo consideramos acertado. La nota de este reportaje fué titulado: "Una utopía: el - sindicalismo bancario" (*))

(*) Revista Impacto. No. 1699. Pag. 66.

Este escritor, al igual que en nuestra opinión considera importante remon--
tar a los antecedentes.

Fue mi general Lázaro Cárdenas quién por primera vez, sometió a los emplea--
dos de las instituciones de crédito a un reglamento que fué expedido el 15 de no--
viembre de 1937 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 del--
mismo mes. Una de las gracias de aquella disposición fue la de atribuir a los em--
pleados bancarios un salario mínimo equivalente a un tanto y medio del mínimo ge--
neral, lo que no estaba mal del todo. Pero no era esa la intención real. Se tra--
taba, simple y sencillamente, de desvincular a los bancarios de la posibilidad -
de constituir sindicatos no obstante violar con ello, flagrantemente, una garan--
tía social indiscriminada prevista en la fracción XVI del Artículo 123 constitu--
cional.

La fórmula tenfa su pequeña dosis de maquiavalismo. Se aprovechaba una dis--
posición absurda, de evidente intención política: el artículo 237 (*) de la Ley--
Federal del Trabajo de 18 de agosto de 1931, que prohibía a los trabajadores so--
metidos a reglamentos especiales ejercer la libertad sindical. Y montada en ella
se continuaba la hazaña inconstitucional y anticonstitucional decretando el pre--

(*) ARTICULO 237. No pueden formar sindicatos las personas a quienes la ley pro--
hiba asociarse, o sujete a reglamentos especiales.

Para los efectos del Contrato Colectivo, no serán admitidos en los sindica--
tos de los demás trabajadores de una empresa, los representantes de un pa--
trón; esto se menciona en la segunda parte del artículo Cuarto.

ARTICULO CUARTO. Patrón es toda persona física o moral que emplea el servi--
cio de otra, en virtud de un contrato de trabajo.

Esta fue una de las principales bases de Lázaro Cárdenas para argumentar la--
no sindicalización de los trabajadores de la banca.

sidente de la República un reglamento que, en rigor, violaba el proemio del Artículo 123. Este disponía, así sea ahora en la modesta ubicación del segundo párrafo, que el Congreso de la Unión dictaría las normas reglamentarias, sin menoscabo de las bases previstas en la Constitución. Esa facultad del Congreso resulta indelegable sin que, por otra parte, se estuviera en el caso de la fracción 1 del Artículo 89 de la propia Constitución que sanciona el derecho del titular -- del Ejecutivo para hacer efectivas, en la vía administrativa, las leyes dictadas por el Congreso. Aquí no se trataba de eso. No existía capítulo de la Ley Federal del Trabajo que reglamentar y además el presidente estaba limitado por la atribución exclusiva al Congreso de la Unión para ejercer esa función.

Este fue uno de los pecadillos importantes del Presidente Cárdenas en materia obrera. Y fué eficaz ya que no obstante la tradición sindical, fuera de México, por supuesto, de los bancarios, quedó roto desde el principio cualquier intento de que logran ejercer su derecho constitucional a la sindicalización.

Nos sigue diciendo el autor de estas notas lo siguiente:

No se si en aquellos tiempos hubo alguna acción para declarar la anticonstitucionalidad del Artículo 237 de la ley y, por ende, la del reglamento bancario. Supongo, por suponer algo, que no la hubo (Dentro de la suposición que hace el autor de la nota que damos a conocer acerca del origen de la problemática del trabajador bancario sin posibilidades a sindicalizarse, en el sentido de que si no hubo alguna acción para declarar la sindicación de los trabajadores bancarios, - nosotros afirmamos, al hacer un estudio de publicaciones de aquella época, que definitivamente no hubo ninguna acción para declarar la anticonstitucionalidad - de ese reglamento expedido por el Presidente Cárdenas) Pero si puedo afirmar, si que diciendo el Lic. Nestor de Buen L., que las cosas se mantuvieron en ese estado.

El siguiente paso lo dió el presidente Ruiz Cortines al expedir un nuevo reglamento, el 22 de Diciembre de 1953 (Diario Oficial de 30 de diciembre del mis-

mo año), que no aportó mayores modificaciones salvo la intencionada nueva exigencia de que las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares seleccionaran y contrataran libremente a su personal estableciendo relaciones individuales de trabajo y la autorización, desusada en el mundo laboral, de que se celebraran contratos a prueba por tres meses.

Es claro que la decisión de Ruiz Cortines tuvo como efecto fundamental el convalidar la vieja situación de los empleados bancarios, divorciados más allá de su voluntad de la posibilidad de ejercer sus derechos sindicales. Lo importante, desde la perspectiva de las instituciones, es que se consagraba una libertad de contratación que después sería aprovechada de nuevo.

Antes de continuar con la historia del sindicalismo bancario visto por el Lic. Nestor de Buen L., consideramos importante dar a conocer también como era vista la situación del empleado bancario en cuanto a su prohibición de lograr su sindicato por los medios de información de esa época, tomando en cuenta el nuevo reglamento expedido por Ruiz Cortines:

"Reglamento para mejorar a los empleados de los Bancos. No podrán sindicalizarse pero se les darán créditos para casas baratas." (*)

"El nuevo reglamento aplicable a los funcionarios bancarios, firmado ya por el Primer Mandatario (Ruiz Cortines), permitirá establecer un tabulador de sueldos y categorías mas ventajosas para los trabajadores."

"En círculos oficiales se aseguró que una de las modificaciones establecidas es la que favorece la construcción de la vivienda familiar para los empleados bancarios. A ese fin se facilitará la concesión de préstamos a largo plazo, proporcionales a los ingresos fijos."

"En términos generales, las modificaciones se basan en el propósito de jus-

(*) Nota periodística tomada del Periódico "Excelsior", 29 de Diciembre de 1953,

ticia social enunciado por el Presidente Ruiz Cortines. El deseo de las autoridades hacendarias ha sido mejorar no solo las condiciones materiales de vida de los empleados de los bancos, sino también las de sus parientes."

"Aún cuando se mantiene el régimen actual que impide el ejercicio del derecho de huelga a los empleados del sistema bancario privado del país, dados los trastornos públicos que podrían derivarse de movimientos de esta naturaleza, se establecen garantías precisas, y se determina en que casos deberá intervenir la Comisión Nacional Bancaria para proteger al personal de las Instituciones de Crédito."

"La asociación de banqueros expuso sus puntos de vista al Secretario de Hacienda, sobre el reglamento que en breve publicará el Diario Oficial"

De acuerdo a esta nota publicada por el periódico Excelsior, podemos deducir cual era desde entonces la intención del gobierno:

- a) Lograr un mejoramiento de los empleados bancarios, pero siempre bajo un sistema de propiedad privada,
- b) No permitir la sindicación de los empleados bancarios dada la problemática -- que pudiera generarse en la prestación de servicios al público con la posibilidad de irse a una huelga, todo esto en detrimento del sistema bancario, así como del país.

Después de dar a conocer la forma en que como era vista por la opinión pública la decisión presidencial de establecer un nuevo reglamento para los trabajadores bancarios, a continuación proseguiremos con el problema sindical visto -- por el Lic. Nestor de Buen L.

La promulgación de la ley de 1º de Mayo de 1970 vino a complicar un poco -- las cosas. Y es que la presencia de Mario de la Cueva como responsable o técnico fundamental de la Comisión redactora era incompatible con el mantenimiento de --

normas declaradamente anticonstitucionales. La consecuencia fue que el antiguo - Art. 237 desapareciera del texto de la Ley sin que lo sustituyera otro paralelo.

Como resultado de esa decisión que, en general, no fue advertida, al tomar-- conciencia de ella los trabajadores bancarios decidieron hacer valer un derecho-- que ya no limitaba la propia ley. El autor de este escrito que analizamos hace - mención que al iniciar su vigencia (es decir, la Ley del 1º de Mayo de 1970) y - ya dentro del periodo del Presidente Luis Echeverría, la C.T.M., por conducto de su representante mas connotado hizo manifestaciones en el sentido de que apoya-- ría la sindicalización de los bancarios, sin necesidad de que ello se hiciera a-- través de la propia central.

Pero las cosas no fueron tan fáciles. Constituidos los sindicatos, llovie-- ron ante la Secretarfa del Trabajo y Previsión Social las solicitudes de regis-- tro. Con ello se provocó la conmoción correspondiente sobre todo en el ámbito-- de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a donde los banqueros, preocupad^ísimos por los acontecimientos, acudieron en busca de ayuda.

El resultado de aquellas gestiones puede imaginarse. La Dirección de Regis-- tro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo tuvo que redactar un precioso - modelo de oficio en el que negaba el registro en base en las razones mas peregr^ínas. Pero había que hecerlo así, dados los intereses en juego y así se hizo.

Se trataba de un verdadero silogismo. La premisa mayor establecía que el re-- glamento bancario permitía a los bancos nombrar libremente a su personal. La pre-- misa menor, más compleja, hacía patente, en primer lugar, que la sindicalización no era un fin, en si misma, sino un medio para alcanzar la contratación colecti-- va. En segundo término señalaba que dado que la Ley Federal de Trabajo lo autori-- zaba, el efecto necesario sería el establecimiento en los contratos colectivos - de la cláusula de exclusión de ingreso que permitiría a los sindicatos, en con-- travención a lo dispuesto en el reglamento bancario, designar a los trabajadores en lugar de que lo hicieran los bancos. La conclusión, obvia a estas alturas del argumento, pero absurda a la vista de la jerarquía de las normas laborales, era--

normas declaradamente anticonstitucionales. La consecuencia fue que el antiguo - Art. 237 desapareciera del texto de la Ley sin que lo sustituyera otro paralelo.

Como resultado de esa decisión que, en general, no fue advertida, al tomar-- conciencia de ella los trabajadores bancarios decidieron hacer valer un derecho-- que ya no limitaba la propia ley. El autor de este escrito que analizamos hace - mención que al iniciar su vigencia (es decir, la Ley del 1º de Mayo de 1970) y - ya dentro del periodo del Presidente Luis Echeverría, la C.T.M., por conducto de su representante mas connotado hizo manifestaciones en el sentido de que apoya-- ría la sindicalización de los bancarios, sin necesidad de que ello se hiciera a-- través de la propia central.

Pero las cosas no fueron tan fáciles. Constituidos los sindicatos, llovie-- ron ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social las solicitudes de regis-- tro. Con ello se provocó la conmoción correspondiente sobre todo en el ámbito-- de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a donde los banqueros, preocupad^osimos por los acontecimientos, acudieron en busca de ayuda.

El resultado de aquellas gestiones puede imaginarse. La Dirección de Regis-- tro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo tuvo que redactar un precioso - modelo de oficio en el que negaba el registro en base en las razones mas peregrin^{as}. Pero había que hecerlo así, dados los intereses en juego y así se hizo.

Se trataba de un verdadero silogismo. La premisa mayor establecía que el reglamento bancario permitía a los bancos nombrar libremente a su personal. La premis^a menor, más compleja, hacía patente, en primer lugar, que la sindicalización no era un fin, en si misma, sino un medio para alcanzar la contratación colecti^{va}. En segundo término señalaba que dado que la Ley Federal de Trabajo lo autori^zaba, el efecto necesario sería el establecimiento en los contratos colectivos - de la cláusula de exclusión de ingreso que permitiría a los sindicatos, en con-- travención a lo dispuesto en el reglamento bancario, designar a los trabajadores en lugar de que lo hicieran los bancos. La conclusión, obvia a estas alturas del argumento, pero absurda a la vista de la jerarquía de las normas laborales, era-

que el conflicto entre la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Bancario, debería prevalecer éste y que en consecuencia, no se podía conceder registro a los sindicatos dada esa oposición normativa. Es claro que entre los jirones de la libertad sindical reconocida por la ley, se quedaban también los restos irreconocibles de la garantía social prevista en la fracción XVI del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

Se ha dicho que el régimen del presidente Echeverría fué notablemente izquierdista pero quienes afirman tal cosa no deben olvidar esta decisión de la Secretaría del Trabajo que en el año de 1972 cumplió con una línea política iniciada desde la presidencia del gral. Cárdenas, que rendía pleitesía a ese factor real de poder que representaba la banca.

Es pertinente anotar que el gobierno no se limitó a rechazar la intervención de sindicatos bancarios. Además dió nueva vida al reglamento el cual, de haberlo sido realmente, habría quedado derogado al promulgarse la Ley Federal del Trabajo de 1970. Como resultado de ello, se suprimieron los sábados como día de trabajo, aun cuando los intereses se siguieron devengando en esas y todas las fechas con regularidad envidiable y se establecieron otras medidas en beneficio de los trabajadores que intentaban dorar la amarga píldora de la pérdida renovada de la libertad sindical. Una de ellas, ciertamente interesante permitió la jubilación con treinta y cinco años de servicios y cincuenta y cinco de edad o con sesenta años de edad sin antigüedad específica, que funcionaría en complemento de las pensiones de vejez del seguro social.

Pero en el reglamento se consignaron otros pecados dignos de ser mencionados. En contravención a lo dispuesto en la fracción XX del apartado "A" del Artículo 123, que encarga a las Juntas de Conciliación y Arbitraje la resolución de los conflictos laborales, se atribuyó sea facultad a la Comisión Nacional Bancaria. Se determinó, además, que sobre la antigüedad de los trabajadores prevalecería la capacidad en casos de ascenso, contradiciendo abiertamente el texto del

Artículo 159 de la Ley Federal del Trabajo. La fijación de los sueldos se haría-- en tabuladores formados por las instituciones y organizaciones "de acuerdo a sus necesidades particulares." Finalmente, la Secretaría de Hacienda quedó facultada-- para aprobar esos salarios "procurando que, a trabajo igual corresponda salario - igual, dentro de cada institución", lo que implica una hermosa sugerencia para -- cumplir, de ser posible, con la Constitución,

Los sindicalistas perdieron sus trabajos, al parecer cabalmente indemnizados pero evidentemente en violación del principio de la estabilidad en el empleo. Y - no pasó nada. Salvo que se mantuvo la vigencia de un reglamento derogado previa-- mente; que se violó formalmente la Constitución, al disponer en su contra; que se hizo nugatorio el derecho a la estabilidad en el empleo y que se consagró la anti constitucionalidad como medio para sustraer a los trabajadores del ejercicio de - la libertad sindical.

Como la maniobra resultó fácil, pocos meses después se intentó repetirla con los trabajadores de la UNAM. Pero allí tropezaron con hueso.

La decisión presidencial llamó la atención de todos. Los trabajadores intere sados convocaron asambleas que reconstruirían los sindicatos que no llegaron a -- ser. Sin embargo, pasada la euforia inicial, vino la noticia inesperada: la regu- lación de sus relaciones ya establecidas con Instituciones Nacionales de Crédito- que después serán descentralizadas, habrá de someterse al Apartado "B" del Artícu- lo 123 Constitucional. Provisionalmente se seguirá aplicando el reglamento que en tra así en una nueva etapa: ahora regula relaciones burocráticas, así solo sea de manera temporal.

Es claro que entre el Apartado "A" y el "B" del Artículo 123 Constitucional- hay diferencias esenciales particularmente en el orden colectivo: sindicalismo y derecho de huelga. Y en cuanto a la jurisdicción que queda en manos, para los buró- cratas, del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. La huelga se subordina- a situaciones especialísimas y no vale como medio para presionar la obtención de- mejores condiciones de trabajo, sino sólo para su observancia, en caso de que---

sean violados de manera general y sistemática sus derechos constitucionales.

El sindicalismo, necesariamente único, tendrá que afiliarse a la Federación Sindical de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). La estabilidad en el empleo sufre serios quebrantos y aparece además un serio conflicto respecto a los derechos en la seguridad social ya que el Apartado "B" obliga a ejercerlos a través del ISSSTE y no del IMSS.

De lo anteriormente señalado (acotamos nosotros) resulta lógica la reacción de los trabajadores bancarios, para hacer patente el rechazo de esa adscripción a un organismo (FSTSE) que no lo consideran suyo, es decir que no va acorde a sus intereses personales y de grupo.

Ya que nuestra inclinación hacia este trabajo es esencialmente enfocado a la administración del Elemento Humano en ese sector bancario, podemos hacer énfasis que definitivamente durante muchos años se ha venido chocando con diversos enfoques centrados en la sindicación bancaria.

Por todo lo anteriormente expuesto podemos concluir que la sindicalización del trabajador bancario, para que se logre tendrá que pasar por una serie de trámites, esto es, tendrán que derogarse algunas leyes y decretos expedidos anteriormente por algunos expresidentes.

Podemos citar el reglamento del trabajo de los empleados de las Instituciones de Crédito y Auxiliares, que fué publicado en el Diario Oficial del día 29 de Noviembre de 1937 siendo Presidente de México el general Lázaro Cárdenas, el cual en algunos de sus artículos contemplaba la no sindicalización del empleado bancario.

Para profundizar más sobre este documento podemos hablar sobre el Artículo 25 que textualmente dice: "Las labores nunca se podrán suspender en las instituciones de crédito, en las auxiliares de estas o en las dependencias de ambas, sino en las fechas que la Comisión Nacional Bancaria autorice. Cualquier otra sus

pensión de labores, causará la terminación de los contratos de trabajo de quienes la realicen."

Como se puede observar, está escrito claramente que el trabajador bancario-- no podrá suspender por ningún motivo las labores, y ésto nos da como conclusión-- que por ninguna causa tienen derecho a realizar ningún paro o emplazamiento a --- huelga, aún estando ya constituidos en un grupo o asociación sindical mientras este reglamento exista.

C A P I T U L O I V

DATOS HISTORICOS DE LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES BANCARIOS PARA LOGRAR SU ORGANISMO REPRESENTATIVO

1) Sindicato de los Trabajadores Bancarios

Hemos señalado anteriormente que el primero de septiembre de 1982 en el discurso pronunciado por el entonces Presidente de la República con motivo del VI Informe de Gobierno, marcaba un radical cambio en el sistema bancario nacional y además un cambio en la organización de los trabajadores bancarios, esto es, por la libertad de tener una organización representativa de sus intereses como trabajadores de las instituciones bancarias.

Es importante señalar que si bien hemos dicho o señalado los orígenes del porqué no se permitía a los empleados de los bancos sindicalizarse, por medio del decreto expedido por Lázaro Cárdenas, en esta parte del temario señalaremos la antítesis de este movimiento, que corresponde a la lucha de los trabajadores para lograr la creación de un organismo sindical que defendiera sus derechos.

La nacionalización de la banca (*) fué también una sorpresa para sus trabajadores. A 44 años de que fuera emitido el decreto que impedía su sindicación, ven hoy el camino al tener la anuencia presidencial de hacerlo.

La lucha de los trabajadores bancarios comenzó, paradójicamente, en el año de la nacionalización de la industria petrolera. Sin embargo los intentos siempre desembocaron en despidos, y en una cada vez mas creciente represión por parte de los banqueros.

(*) Salvador Corro. Revista Proceso. No. 305. Pags. 26 y 27

Así, los 140,000 trabajadores bancarios permanecieron marginados de la ley durante 44 años. La historia, a partir de 1937, según relata Marcos Fuentes, vocero de los bancarios, es la siguiente:

"No se han precisado los motivos que obligaron a Lázaro Cárdenas a expedir, el 15 de Noviembre de 1937, el Reglamento de Trabajo de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Esa decisión permitió que la banca sostuviera, a partir de entonces, una política antisindical." Esta descripción, como lo señala Marcos Fuentes señala que los motivos que obligaron a Cárdenas a realizar dicho reglamento - no se precisaron.

Nosotros queremos agregar algo al respecto, es decir, para poder tener una idea mas o menos clara de la posición del presidente Cárdenas ante la decisión de hacer ese Reglamento. Para este fin, haremos mención del artículo presentado en prestigiada revista (*) cuyo articulista explica esa situación:

"Lázaro Cárdenas no quería expropiar a las compañías petroleras extranjeras, pero como esas compañías, viejas explotadoras ensorbecidas se negaron a acatar un fallo de la Suprema Corte de Justicia, no tuvo mas remedio, por la dignidad propia de un país independiente, que nacionalizar sus bienes, ya que el petróleo era propiedad de la nación como todo su subsuelo y su submar. Lázaro Cárdenas declaró ilegal una pretendida huelga ferrocarrilera aún antes de que se iniciara, pues comprendía que el sistema, no tan deteriorado ni tan corrupto como a la fecha, era indispensable para la vida nacional, que se paralizaría de llevarse a cabo el cese de actividades rieleras. Lázaro Cárdenas, no solamente cuando fue Presidente, sino después-- a lo largo de toda su vida, cuando su influencia fue mayor aún, se mostró contrario a la sindicalización de los empleados bancarios, pues conocía los desastrosos - resultados morales del Estatuto Jurídico para los servidores del Estado que el había creado y no quería, en modo alguno, que el sistema financiero nacional, y sobre todo, el crédito de México en el extranjero, que consideraba absolutamente indispen

(*) Roberto Blanco Moheno. Revista "Impacto" No. 1700, pag. 8

sable, cayera en el desprestigio, es decir, dejara de ser crédito para convertirse en descrédito." De las anteriores palabras podemos deducir cual era la posición de Cárdenas ante la negativa de dejar que el trabajador bancario se sindicalizara, esto es, que no quería que el sistema financiero se desacreditara, por el hecho de -- que existiera un paro en las labores a causa de una huelga laboral por parte de los trabajadores bancarios, esto en detrimento del país por la importancia tan radical del sistema bancario en nuestro país.

Después de hacer la aclaración pertinente acerca de los posibles motivos que obligaron a Cárdenas a expedir el Reglamento que anunciaba una política antisindical, continuaremos con la antítesis del problema: la lucha de los trabajadores por lograr su sindicalización:

El 30 de Diciembre de 1953, el entonces Presidente, Adolfo Ruiz Cortines, expidió otro decreto mediante el cual se reformó el reglamento. Las modificaciones no cambiaron la intención del reglamento de impedir la organización de los trabajadores.

En 1927, se dió uno de los movimientos más importantes: Fueron los propios trabajadores los que, motivados por la pérdida de varios de sus derechos y prestaciones, se organizaron en torno de un proyecto de sindicalización.

Aunque el intento no fructificó, a partir de entonces surgieron dos corrientes: El movimiento de Unidad de Acción Bancaria y el Comité Interbancario. Esta última corriente fue reprimida fuertemente por la Comisión Nacional Bancaria.

El creciente movimiento de los trabajadores bancarios obligó a que el sindicalismo oficial se manifestara en su favor. En 1978 el Congreso del Trabajo hizo suya la demanda de derogar el reglamento bancario,

Esto dió lugar a un nuevo reagrupamiento que, a su vez, permitió la celebración de la primera Asamblea Nacional de Trabajadores Bancarios.

Posteriormente, en agosto de 1980, La Coalición de Izquierda y los legisladores del sector obrero afiliados al PRI enviaron iniciativas de Ley, por separado,-

promoviendo la derogación del Decreto que impedía la sindicalización. No obstante-- las intenciones declaradas públicamente por Fidel Velázquez, dirigente del sindicalismo oficial, de impulsar la iniciativa priísta, ésta no prosperó.

A éste respecto, de como estaba la situación de la petición por parte de la -- Coalición de Izquierda y los Legisladores del sector obrero afiliados al PRI, en -- cuanto a la derogación del reglamento bancario, se manejó de la siguiente manera, -- descrito como sigue (*):

"PRI y PCM pugnan en dos iniciativas de Ley, por la sindicalización bancaria".

En su próximo periodo ordinario de sesiones, que se inicia en septiembre, la -- Cámara de Diputados se encontrará con dos iniciativas que pretenden establecer las -- bases para regular las relaciones laborales de los trabajadores bancarios.

Las dos iniciativas, una del Grupo Parlamentario Comunista (Coalición de Iz-- quierda) y la otra del Sector Obrero de PRI, coinciden fundamentalmente.

Ambas parten de la anticonstitucionalidad del Reglamento de Trabajadores y de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, rechazan el régimen de excepción a que están sometidos los empleados bancarios y propugnan-- que se les garantice sus derechos de sindicación y de huelga.

Los comunistas fundamentan la anticonstitucionalidad del reglamento en los si-- guientes puntos:

1.- Fué expedido por el Presidente de la República (primero, Lázaro Cárdenas, en -- 1937, y después Adolfo Ruiz Cortínes expide otro, en 1953) quien es una autoridad-- sin facultades para legislar en cualquier materia, pero en especial en materia labo-- ral.

2) El Reglamento, en su articulado, contradice a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo en cuanto niega, entre otras cosas los derechos de asociación y de huell

(*). Revista Proceso No. 197 pags. 6 y 7. Agosto de 1980. Articulista Jorge Rguez.

ga en tanto concede facultades extraordinarias y unilaterales a las instituciones-- bancarias y a la Comisión Nacional Bancaria para establecer salarios, ascensos, des

pidos, descansos, jornadas de trabajo y horas extras.

En la exposición de motivos de la iniciativa del sector obrero del PRI se afir
ma, entre otras cosas:

....."Aún existen importantes grupos de mexicanos que no han podido ejercer a ple
nitud los derechos que, como trabajadores les concede el Artículo 123 de la Consti
tución General de la República. Entre estos últimos se encuentran los trabajadores-
bancarios sujetos a un régimen de excepción inadmisibles"

Para la diputación obrera del PRI el reglamento es anticonstitucional "porque-
coarta los derechos de asociación profesional, de contratación colectiva y de huel-
ga, porque crea un tribunal especial: La Comisión Nacional Bancaria, para conocer y
decidir los conflictos, obrero-patronales, sin contar para ello con la jurisdicción
y las atribuciones correspondientes."

La diferencia que existe entre ambas iniciativas es de forma; solo que la for-
ma propuesta por los priistas implica un contenido que ha sido criticado por la Coa
lición de Izquierda.

El Grupo Parlamentario Comunista propone, simplemente, una iniciativa de decre
to con tres puntos o artículos:

- 1.- "Las relaciones de trabajo entre las Instituciones de Crédito y Organizaciones-
Auxiliares y sus trabajadores se regularán por las disposiciones del Apartado "A" -
del Artículo 123 Constitucional y las de la Ley Federal del Trabajo"
- 2.- Todo ordenamiento que contradiga la disposición anterior queda abrogado (esto -
se refiere, concretamente, al actual reglamento de los bancarios).
- 3.- "Las prestaciones y derechos que disfruten los trabajadores de las Institucio-
nes de Crédito y Organizaciones Auxiliares, que sean superiores a lo establecido --
por la Ley Federal del Trabajo, continúan vigentes".

Por su parte, el sector obrero priista propone "una iniciativa que reforma y -
adiciona la Ley Federal del Trabajo, incorporando un capítulo relativo a los traba-

adores de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares".

La incorporación, que constituiría el Capítulo XVII del Título VI de la mencionada Ley, no es otra cosa que un resumen, con algunas modificaciones, del actual Reglamento Bancario.

Este era el punto de vista que se tenía en ese entonces (1980) acerca del apoyo que se le daba a los trabajadores bancarios por parte de la Coalición de Izquierda y el Sector Obrero Priísta, acerca de su posición apegada a las leyes de hacer valer sus derechos instrumentados en la Constitución, y más específicamente, en el Artículo 123 Constitucional.

LA DIPUTACION PRIISTA, OTRO INSTRUMENTO EN APOYO DEL SINDICATO BANCARIO.

Anteriormente mencionamos que tanto la Coalición de Izquierda como el Sector Obrero del PRI, apoyaban el movimiento de los trabajadores bancarios, también la diputación del PRI estaba acorde con ese movimiento. Ahora bien, ¿Cuál era la posición de esa diputación? En la siguiente nota daremos a conocer la misma tomada por éste sector (*)

"Ante la probable derogación del decreto presidencial que impide la sindicación de los 140,000 trabajadores bancarios, los diputados priístas del sector obrero hacen un llamamiento a la unidad, los trabajadores se preparan "para salir a la calle" y los banqueros instrumentan su defensa mediante la integración de sindicatos blancos.

Unos cuantos días después que fueron dadas a conocer las iniciativas de Ley de la Coalición de Izquierda y del PRI que derogarían el decreto emitido por el Presidente Lázaro Cárdenas, la diputación priísta está dispuesta a subsanar errores y unificar sus esfuerzos para lograr la sindicación de los empleados bancarios que desde hace 43 años han estado privados de sus derechos.

(*) Salvador Corro. Revista "Proceso" No. 197, Agosto de 1980

Arturo Romo, diputado priista y asesor de la CTM, advirtió el 6 de agosto (1980) en una sesión privada de los 91 diputados del sector reunidos para fijar las estrategias a seguir en el próximo periodo legislativo:

"Estamos desafiando nada menos que al poder extraordinariamente elevado de que dispone la oligarquía financiera. Estamos desafiando, desde nuestra posición de luchadores de diputados, a quienes en un momento dado no pudo desafiar, o si lo pudo no existieron condiciones, al Presidente Lázaro Cárdenas, un Presidente de talla revolucionaria indiscutible".

Y más aún: "nos estamos enfrentando a una enorme magnitud de intereses económicos, con una influencia política".

Por ello, continuó el diputado, no "debiéramos entrar en polémicas por ningún motivo con ninguna otra fuerza, independiente de su signo ideológico, que coincida con el propósito de abrogar el reglamento que impide la sindicación".

Reconoció que la iniciativa presentada por el PRI tiene "algunas deficiencias," pero aclaró que la sindicación de los trabajadores bancarios "es una bandera que en ningún sentido debe ceder la clase trabajadora para que sea manejada por otro interés que no sea el de los trabajadores".

Efectivamente, la iniciativa adolece de fallas, señala el Comité Promotor de la Sindicación de los Empleados Bancarios (CPSPB), inclusive, muchas partes del documento "fueron copiadas textualmente del reglamento bancario vigente".

Sin embargo, reconoce que "abrió el camino para la derogación del decreto" y, lo que es más importante, el documento consigna que es ya inaplazable la sindicación de los trabajadores bancarios.

De la iniciativa presentada por la Coalición de Izquierda, el Comité, comenta que es una exposición de motivos que coincide con la elaborada por ellos, mientras que la priista incluye aspectos que son propios de un contrato colectivo de trabajo y no de una iniciativa.

Por la postura de los diputados priistas, de apertura y de disposición para -- rectificar las fallas, la confirman los empleados bancarios, quienes señalan que en

una entrevista sostenida con los legisladores "nos prometieron revisar la iniciativa y borrar las diferencias."

Arturo Romo, en su intervención ante los demás legisladores, viendo venir las críticas a la iniciativa de su partido, adelantó:

"En lugar de hacerle el juego a la Coalición de Izquierda, que pretende contraponer, como si fueran cosas distintas, la iniciativa de ellos, tratando de menospreciar la de nosotros; al contrario, el propósito debe ser el de sumar las fuerzas - siempre y cuando la clase trabajadora y los diputados rectifiquemos nuestra posición de vanguardia en ésta lucha."

Y sentenció: "Esperamos una dura batalla, una polémica áspera".

Las críticas que hace el comité promotor a la iniciativa presentada por el --- PRI son las siguientes:

El artículo 353-L le da a cada banco y a la Comisión Nacional Bancaria la capacidad de actuar unilateralmente, puesto que a través de las instituciones se centralizarán datos sobre vacantes, puestos de nueva creación y solicitud de empleos. De ésta forma se dejaría fuera al sindicato en la fijación de criterios en la política de empleo en la rama bancaria.

En el artículo 353-M no se considera como trabajadores bancarios a los agentes de las instituciones de crédito y da lugar a que se violen los derechos de los trabajadores que desempeñan funciones similares, porque tampoco serán considerados como bancarios.

El 353-N deja fuera al sindicato en la fijación de escalafones y en la clasificación por actividades, categorías y antigüedad. Lo correcto sería que una comisión mixta- trabajadores y empresa - fijara los criterios.

El 353-O vuelve a incurrir en el criterio unilateral al admitir que las instituciones fijen los criterios para que los trabajadores ocupen las vacantes.

También la iniciativa priista incluye el artículo 353-P, que plantea la existencia de reglamentos interiores que regularán los derechos escalafonarios, cuando-

que esto es materia de una comisión mixta de trabajadores e institución y no una -- decisión unilateral.

De esta iniciativa presentada por la organización prifista, el Comité Promotor- de la Sindicación de los Empleados Bancarios señalan:

"Aunque el cuerpo de la propia iniciativa de Ley establece los criterios mínimos a - que se sujetarán los derechos laborales de los trabajadores, no se plasman de mane- ra correcta las necesidades del gremio."

Por otra parte, el CPSEB declara que ya está preparado para dar la lucha por-- la sindicación en las cerca de 80 instituciones de banca privada, mixta y estatal, - que operan con mas de 3254 oficinas y con un personal aproximado de 140,000 trabaja- dores.

Los avances en la organización, -continúa el Comité Promotor- están rindiendo- frutos: los días 15,16 y 17 (esta información se manejó en el mes de agosto de 1980 y era el sentir de diversos organismos interesados en lograr la sindicación de los trabajadores bancarios) de este mes se realizará una reunión nacional en la que se- constituirá el sindicato nacional de trabajadores de las Instutuciones de Crédito,- Organizaciones Auxiliares y Fideicomisos.

Los proyectos de declaración, de principios, estatutos y el contrato colectivo de trabajo, que servirán de aprobarse de modelo para todas las instituciones finan- cieras, están listos.

La declaración de principios según el proyecto, denuncia que "la crisis econó- mica que asola al país no se puede entender sino a partir del papel que la banca ha jugado en la historia del país."

Además, el fortalecimiento del monopolio financiero en manos del capital priva- do (es claro que estas declaraciones se realizaron mucho antes de la nacionaliza--- ción de la banca) y el crecimiento de su poder político han generado el empobreci-- miento de aquellos que no tienen sino su fuerza de trabajo para sobrevivir.

De esa manera, la banca privada y mixta contando con una política monetaria -- que convierte a la banca estatal en mera intermediaria entre el capital foráneo y -

y la burguesía nacional, ha realizado en el país una carrera cuya meta es el aumento cada vez mayor de sus ganancias, sin importarle en lo mínimo las necesidades de la nación, agrega.

La declaración señala, contundente, que es hora ya de redefinir la política monetaria del país: "es hora ya de que los obreros y los desposeídos pongan un -- hasta aquí al capital financiero; es hora ya de terminar con leyes que los favorecen y es hora ya de expedir leyes que los limiten."

Los aspectos más importantes del programa de acción que se ha fijado el comité, comprenden la lucha por el registro sindical, tan luego sea derogado el decreto presidencial y con ello el reglamento bancario:

- La formación de secciones sindicales en todas las instituciones, condición sin la cual carece de vida el sindicato.
- El rompimiento de cualquier intento de formación de sindicatos blancos mediante la participación conjunta de los trabajadores bancarios.
- Levantar la demanda de un aumento general para los 140,000 trabajadores bancarios de 30%, además de pedir la participación como sindicato, en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
- Solicitar el apoyo de todos los partidos políticos que simpaticen con la lucha y demandar solidaridad del movimiento obrero nacional y mundial.
- Solicitar la firma del contrato colectivo de trabajo y, por último, luchar por un contrato ley para la rama bancaria.

El contrato Colectivo de Trabajo contempla demandas de carácter económico y social que tienden a nivelar la situación económica de los trabajadores.

El CPSEB, al hacer una evaluación de las luchas que han dado los trabajadores bancarios, señala que en 1972 la táctica que se empleó fué equivocada ya que el movimiento sindical luchó más por conseguir el registro del sindicato que por organizar la fuerza de los trabajadores.

Además, se dió en un marco de aislamiento en relación con el movimiento obrero

ro en general e, inclusive, mantuvo una actitud negativa ante la ayuda y apoyo de los sindicatos organizados en el Congreso del Trabajo, situación que los llevó a una lucha del todo o nada, provocando con ello el despido de por lo menos 300 trabajadores.

Como resultado, surgieron dos corrientes (que ya se han mencionado anteriormente): Una dirigida a la reorientación de las acciones, formando el Movimiento--de Unidad de Acción Bancaria y, la otra, que se propuso conseguir el registro y--constituyó el Comité Interbancario.

Este último grupo tuvo una participación destacada en la lucha librada entre 1974 y 1976, con la que obtuvieron importantes logros económicos y sociales. Este movimiento fue desmembrado, como hemos señalado antes, por la acción represiva de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, que actuó con todos los apoyos--posibles.

Sin embargo, el comité fue incapaz de pasar de la lucha sostenida mediante--pequeños grupos, a la instrumentación de la contienda de los trabajadores banca--rios como conjunto.

En 1978, el pronunciamiento del Congreso del Trabajo en favor de la sindicación de los bancarios dio lugar a un nuevo reagrupamiento que tendría significado porque "los sindicalistas entendieron la necesidad de instrumentar todo un movi--miento en defensa de los derechos que establece la Constitución."

Para el año de 1980 existía una coordinadora nacional, que surgió de una pri--mera asamblea nacional de los trabajadores bancarios, realizada en mayo de ese--año.

La CPSEB declaró lo siguiente con respecto a la lucha por un sindicato bancario: "En los últimos meses en la lucha que han librado los trabajadores en el interior de los bancos mas fuertes, el principal logro fué el de haber parado el intento --de la banca de ampliar el horario de atención al público, ya que con ello se le--sionaban aún más los derechos de los trabajadores."

Por otro lado de la lucha por organizar a los trabajadores bancarios, ¿cual era la posición de los banqueros ante este movimiento?

En principio de cuentas, la posición tomada por los banqueros, cuya intención fue descubierta por los trabajadores, era la pretensión de constituir sindicatos blancos en respuesta a la creciente organización de los empleados. En ésta posición destacó el Banco Nacional de México, que ya tenía instrumentada una organización que intentaría registrar inmediatamente después de la derogación del decreto.

Después de haber descrito como estaba la situación y posición de los diferentes organismos interesados en la sindicación de los trabajadores bancarios, continuaremos con la secuencia de la génesis del movimiento sindical.

En la medida que avanzaba la organización de los empleados bancarios, la represión contra ellos arreciaba. Los banqueros, recuerda Fuentes (vocero de los bancarios), eliminaban prestaciones. Los salarios no se movían desde varios años antes. Los aumentos no eran respetados. Las jornadas de trabajo eran cada vez mas prolongadas, hasta llegar a las 12 y 13 horas diarias, sin pago de los sueldos extras.

La represión administrativa era aún más severa. A los cajeros se les obligaba a pagar los faltantes, eran sometidos a vigilancia policiaca. Los que promovían la sindicalización eran despedidos, etc.

Hoy, (a partir de la nacionalización de la banca) los trabajadores bancarios aspiran (señala Marcos Fuentes), primero, a consolidar una organización sindical, para, con ello, defender la nacionalización de la banca. Posteriormente, la lucha de los trabajadores bancarios estará encaminada a mejorar sus condiciones laborales.

Al primer punto, nosotros quisimos investigar mas al respecto de la posición del trabajador bancario en cuanto a la solidaridad de este con la nacionalización de la banca así como su punto de vista acerca de su inclusión a un sindicato. Estos puntos serán tratados en el capítulo VI de este trabajo, como una pauta para conocer la realidad del empleado bancario ante esta problemática.

Después de la nacionalización de la banca, el paso inmediato a seguir fué que los trabajadores bancarios realizaron el 4 de septiembre de 1982, una asamblea nacional con la que iniciaron los trabajos tendientes a constituir el sindicato. Se designaron representantes de las instituciones bancarias y se convocó a que todos los trabajadores eligieran a los suyos.

La constitución del sindicato permitirá, dice Marcos Fuentes, defender y participar en la nacionalización de la banca, impedir que sectores patronales, aún incrustados en las instituciones, obstaculicen la nacionalización e impidan la sindicalización mediante grupos blancos o propatronales.

Desde un punto de vista objetivo, pensamos que la injerencia de un sindicato independiente (no blanco) podría perjudicar el proceso de reclutamiento y selección de personal, tan eficiente y adecuado, como se comentará en el capítulo siguiente. Este proceso realmente cuidadoso hasta el mínimo detalle, con la mas meticulosa secuencia, se vería perjudicado con la intromisión de un sindicato en la participación de selección de personal. Este punto se menciona porque dentro de las peticiones hechas por el organismo (CPSEB) que intentaba lograr la representación de los trabajadores bancarios se enmarca que tanto el sindicato como la empresa deben de tener la correspondencia bilateral para decidir en cuanto a la necesidad de llenar las vacantes.

Nosotros pensamos y opinamos que el representante, o mejor dicho que el sindicato carece de la experiencia y conocimientos científicos-académicos para poder determinar una participación exitosa en tal vital procedimiento como es el trabajo desempeñado en el Departamento de Personal. Esto se debe a que la idea de tener participación (como se verá mas adelante) por parte de los trabajadores, esto contemplado en sus objetivos, es que tanto para la ocupación de vacantes como para la fijación de escalafones y en la clasificación por actividades, categorías y antigüedad no debería imperar una comisión mixta, es decir, que trabajadores y empresa deberían fijar dichos criterios.

Recurrir en cierto momento a que el sindicato establezca los criterios para -- ocupar las vacantes y puntos que hemos señalado anteriormente, equivaldría a supo-- ner que la imagen de eficiencia que se tenía con respecto a su forma de trabajo y - personalidad, es decir, como una élite de empleados al servicio de la banca, tam-- bién se vería deteriorada, por el hecho de que ya no se contrataría al personal más idóneo dada la falta de capacidad por parte del sindicato para realizarlo.

Desde este punto de vista imaginemos que si hemos comentado que la banca priva da creció como una institución que seleccionaba exhaustivamente a su personal para trabajar en el banco, y en la medida que fueron creciendo sus fuentes de reclutami-- ento se fueron extendiendo hasta esferas más populares, con esta medida de la parti cipación de un sindicato en la organización de la banca, sus fuentes de reclutamien to se extendería hasta niveles aún más populares, pero con la diferencia que proba-- blemente su eficiencia fuera menos efectiva por el burocratismo que ello englobaría. Debemos remarcar algo que es fundamental para nosotros para no caer en confusiones: Si hemos señalado que al participar un sindicato en la vida social de una institu-- ción bancaria se afectará la imagen con carácter elitista de un banco o de la banca en general (esto es términos de banca privada exclusivamente) es porque se ha par-- tido de la base de la imagen tradicionalista formal que se ha tenido de esas insti-- tuciones, esto es, como organismos "un tanto de clase especial". A manera de ejem-- plo que encuadra perfectamente en esta posición señalaremos lo siguiente:

"Una persona (empleado de una sucursal bancaria) nos comentaba que dentro de un ban co, los empleados se vestían de una determinada forma (saco azul y pantalón gris) - porque según esto, de esa manera se distinguían o les daba una distinción como em-- pleados de la banca." De esa manera, si no iban vestidos así no tenían esa distin-- ción. Para culminar o reafirmar lo anterior agregamos lo siguiente: Tal vez noso-- tros habremos alguna vez oído que "trabajar en un banco era un privilegio" por la - distinción que en ello iba implicado. Con esto queremos dar a entender el sentido - de la afirmación que hemos hecho: Que la imagen de clase de las instituciones banca rias se ha ido perdiendo, ahora máxime con la entrada de un sindicato.

Por lo tanto es menester remarcar que la entrada de un sindicato bancario ---- (creemos conveniente señalar que este análisis es desde el punto de vista de la lucha que se ha vivido como una organización independiente por lograr un sindicato libre, cuyas características y objetivos ya hemos señalado anteriormente. Es del conocimiento general que ese supuesto sindicato ya no tendrá vida porque la representación estará bajo el sindicato de trabajadores al servicio del Estado) definitivamente irá, en primer lugar en detrimento de la imagen señalada, y posteriormente en detrimento de la eficiencia del sistema bancario.

Hemos visto, por la experiencia sentida, vivida y observada, que por ejemplo, - sindicatos con esa labor de tener participación en el proceso de contratación de -- personal, realmente es un tanto ineficiente, donde se pierde por completo el estricto proceso que sigue un Departamento de Personal: desde las fuentes de reclutamiento hasta la contratación de equis persona para ocupar equis puesto.

Hay que vivir la realidad para ser objetivos. ¿Que hubiera sucedido si un sindicato independiente se hubiera dado en las instituciones bancarias? Realmente se - hubieran obtenido resultados desastrosos. Ya que en primer lugar hubieran actuado - como un grupo de presión político. Pensemos: Ya instalado el sindicato independiente con vías a la huelga, causaría severos trastornos tanto en el sistema bancario-- como a la sociedad en general.

El gobierno, viéndolo desde esta perspectiva se antepuso a ese ideal de que se formara un sindicato nacional con vías a tener el derecho a sindicalizarse. El periodista Fernando Heftye (*) señaló lo siguiente a este respecto: "Además, y esto - es lo plausible, no se permitió que se formara una sola agrupación.....(es evidente que el gobierno no permitiría la creación de un sindicato nacional, por ser un - motivo de desajuste económico)....."Así que sabiamente, el gobierno pulverizó las - pretensiones sindicales de quienes dijeron tener la mayoría, y anunció el registro de 54 sindicatos nuevos: es decir uno por cada banco."

(*) Fernando Heftye. Articulista de Revista Impacto. No. 1699. Pag 74.

Es evidente que esta medida por parte del gobierno puede ser la más viable --- (desde el punto de vista económico y social) porque la creación de un sindicato nacional podría ser de resultados catastróficos que siendo manejados por líderes incapaces o corruptos podrían, por medio de los empleados bancarios (elemento humano de grandes proporciones, capaces de fomentar desarrollo en los bancos) causar graves problemas al desarrollo de la vida nacional, tan de por sí estancada y deteriorada. Para demostrar lo anterior en el sentido del perjuicio que causaría un sindicato de esa naturaleza, citaremos las palabras del mencionado periodista: "Imaginen ustedes que, de pronto un movimiento sindical paraliza los bancos. Que un irresponsable ordene la suspensión de labores por equis o zeta motivos. ¿Se imaginan cuanto daño se haría al país? ¿Habría forma de soportar un colapso de tal naturaleza? Evidentemente no. Para muestras un botón: La suspensión temporal el día del informe (10. de septiembre de 1982) y los subsecuentes dos días hábiles, pararon de cabeza a la nación. Cientos de miles de trabajadores no pudieron cobrar sus salarios; las actividades mercantiles se resquebrajaron y hubo angustias, correteos, sudores ---- fríos y piernas temblorosas." Como apunte de nosotros diremos que conocimos muchas personas que ante el hecho de que no habría actividades bancarias, y al no poder cobrar sus cheques, se vieron en un momento muy difícil, al grado de pedir fiado o dejar "empeñados" sus cheques en equis negocios donde realizaron determinadas compras. "Y eso que fué una mera medida transitoria ordenada por las autoridades, y no una actitud sindical que, generalmente se ampara en el derecho de huelga para hacer presiones." "Las autoridades sopesaron lo anterior y determinaron, por el bien del país, permitir la creación de los sindicatos bancarios, no sin antes aherrojarlos mediante el apartado "B" que le impide ir a la huelga."

ENFOQUE PERSONAL: UNA UTOPIA EL SINDICATO BANCARIO.

Se ha señalado cual ha sido la historia de la lucha por lograr un sindicato -- independiente, con libertad de poder tener acceso al derecho a huelga como base pa-

ra poder hacer valer sus derechos constitucionales y laborales. Al principio de este capítulo y a lo largo de su desarrollo, hemos visto cual ha sido la trayectoria de esa lucha para lograr sus objetivos. Es menester señalar que hasta este punto - no hemos señalado el radical cambio que se ha dado desde que se nacionalizó la banca, porque a partir de ese momento esa lucha a sufrido un cambio sustancial que conduce a un nuevo reordenamiento de esa lucha sindical.

Conocemos la nueva situación: Que no operará un sindicato independiente situado en el apartado "A" del artículo 123 Constitucional, sino un sindicato situado en el apartado "B" del mismo artículo. Enfatizamos: en nuestras siguientes notas daremos a conocer cual es nuestra posición en lo que respecta a la denegada idea de la creación de un sindicato independiente, posición denegada por parte del gobierno y cual es la realidad que se seguirá a partir de las palabras presidenciales de que el sindicato bancario se verá cristalizado para hacer valer los derechos de los empleados bancarios, esto es, cuales son los nuevos lineamientos que se siguieron para la representación de ese organismo sindical, a partir de las palabras presidenciales del primero de septiembre de 1982.

Ahora bien, desde el punto de vista de la creación de un sindicato independiente: ¿era bueno o no?

Como universitarios que somos los que hacemos esta investigación y dada la libertad que tenemos de hacer uso de nuestro derecho de poder expresar nuestras ideas, expondremos cual es nuestra opinión ante tal cuestionamiento.

Desde el punto de vista del sindicalismo en términos globales, ésta corriente nació como una posición por parte de los trabajadores para poder defenderse de los abusos y arbitrariedades de los organismos que detentaban el poder. Realmente pensamos que es justa esa posición de los trabajadores de poder contar con un organismo que pudiera representar una fuerza con objetivos nobles para detener un proceso de injusticias de que eran objeto.

Baste señalar el caso de la expropiación del petróleo decretada por Lázaro Cárdenas. Este es un ejemplo concreto de la posición de los trabajadores petroleros ante una serie de injusticias generadas por los entonces dueños del petróleo, que --- eran personas extranjeras cuya actitud reflejaba una posición violatoria a los derechos humanos y, además una posición violatoria de los derechos laborales de dichos trabajadores. Es por ello que se realizó tal decreto, esto es, en pro de la defensa laboral de los trabajadores y de la dignidad nacional de que era objeto México.

Consideramos desde este punto de vista, que los trabajadores tienen derecho de lograr una sindicalización contemplada en nuestra Carta Magna.

Por desgracia, esa posición de las organizaciones sindicales a través del tiempo se han ido degenerando, volviéndose plataformas de objetivos por parte de los líderes, de lograr una posición política y beneficios económicos, olvidándose en primer lugar, de realmente hacer valer los derechos de los trabajadores agremiados a--- equis sindicato, y en segundo lugar, olvidándose de lograr una sana organización -- sindical en pro también de la nación.

Todo esto vierte condiciones contradictorias, pero en esencia, y a nuestro modo de sentir, los sindicatos en estos últimos tiempos han dejado sentir una pérdida de su esencia como tal, dado los resultados obtenidos por parte de quienes dirigen--- esas agrupaciones: objetivos personales y por consecuencia, distorsionamiento de la imagen de tales agrupaciones gremiales.

Ahora bien, es por ello nuestra posición de que un sindicato independiente bancario no hubiera sido benéfico, ni para la imagen de los trabajadores, (que posible--- mente hubieran sido manipulados) ni para la economía del país.

Ahora bien, para fundamentar nuestra opinión respecto a la eficiencia de un -- sindicato bancario independiente, consideramos conveniente realizar un análisis, -- aunque sea somero, de las condiciones en que se encuentra el sindicalismo en México actualmente:

Al mencionar anteriormente la problemática que se vivió y que fue causa de la expropiación petrolera, nos preguntamos: ¿Cuál es la situación del sindicato petrolero actualmente? Que es un organismo con un gran poder político, cuyos líderes antepusieron sus intereses personales en busca de un beneficio monetario. Que si bien es cierto que los trabajadores viven con ciertas comodidades sociales, ¿es justo -- que nada más esa clase privilegiada obtenga beneficios de la industria petrolera? ¿Que ellos nada más representan o son la nación? Suponemos que esos beneficios resultantes de tan importante industria debería ser traducido a toda la nación. Es de todos conocido la corrupción del sindicato, el enriquecimiento de los líderes, sus mecanismos de "vendeplazas", etc.

Y que decir del sindicato de los trabajadores de la industria eléctrica, donde sus líderes están ante una misma posición de los anteriores.

Es por ellos que los sindicatos no deberían ser negativos, sino lo negativo -- radica en la mentalidad de los que encabezan esas organizaciones.

Y que decir del sindicato de trabajadores de la UNAM. En esta agrupación (pensamos como estudiantes universitarios) se ha desvirtuado completamente la esencia -- del mismo; y aquí se reafirma nuestra idea de que sus objetivos son netamente políticos, en beneficio de los líderes que manejan esa agrupación donde se anteponen -- los intereses personales (de quienes manejan ese sindicato), o a otros grupos, menos a los intereses de los mismos trabajadores, de la Universidad o de los estudiantes para catalizar una eficiencia en bien de México.

Y así como estos casos, existen muchos más que demuestran que el movimiento -- sindical en México se encuentra totalmente desvirtuado.

EJEMPLO DE INEFICIENCIA BANCARIA AUSPICADA POR EL GOBIERNO. LUCHA SINDICAL DE BANCARURAL.

Es triste que la situación sindical actualmente esté tan deteriorada. que de -- un derecho ganado a ley por los trabajadores de poder tener una agrupación que los-

represente y defienda, se haya degenerado todo a causa de una dirección completa---mente equivocada, llena de vicios, de avaricias, de ambiciones, que daña tanto a la imagen de una institución como a su eficiencia, así como a los trabajadores que son objeto de una ambición de esa nula dirección sindical.

Ahora bien, la banca cuando funcionó como empresa privada, nunca se vió en problemas de trabajadores por la disputa de una representación sindical, donde esto entrañaba un desentendimiento de sus funciones como trabajadores, sino que la banca -privada estaba en busca de la eficiencia que marcará el rumbo de las instituciones-- pero un rumbo positivo.

A este respecto, podemos señalar el caso de Banrural, empresa descentralizada-- que ejemplifica perfectamente el daño que puede causar la disputa de los trabajadores por lograr la representación de un sindicato, así como la mala dirección de un banco bajo la administración gubernamental donde ambas situaciones repercuten en -- una mala administración y por lo tanto en ineficiencia de funciones, además de que esta situación aún más reafirma nuestra posición de que la banca privada al ser nacionalizada no puede traer buenos resultados y de que un sindicato independiente -- realmente es inoperante, por las aspiraciones políticas de quienes los dirigen.

En un artículo dado a conocer en el mes de febrero, el periódico El Herald--- (*) publicó una nota que tituló de la siguiente manera: "El personal de Banrural -- que incurra en faltas graves será sancionado y perderá el empleo." "Se dictaron -- esas medidas con motivo de las maniobras de sabotaje del llamado "sindicato único"-- En este artículo la problemática señala que el sindicato único pretendía influir en los trabajadores de esa institución para sabotear las labores, esto es, que ningún-- trabajador fuera a laborar, paralizando el trabajo, para presionar a la dirección-- (corrupta) en busca de cristalizar sus peticiones, que son en primera instancia, lo-- gar el registro sindical (pretendido por otro líder sindical, pero este "blanco").

La nota señala que ante tal posición antilaboral, "la dirección general de Ban-- (*) Periódico El Herald. Jueves 17 de Febrero de 1983.

rural anunció que el personal que incurra en faltas graves en contra del funcionamiento del banco, podría quedar sujeto a sanciones administrativas que contemplan hasta la rescisión de contrato."

"Este señalamiento fue consecuencia de las maniobras de sabotaje a la institución, que pretendió hacer el llamado "sindicato único", tratando a toda costa de - que no llegara a laborar uno solo de los trabajadores." "La maniobra fracasó, ya - que estos se presentaron normalmente a cumplir con sus labores pese a las amenazas y maniobras." "Al no tener éxito, el grupo sindical trató de obligarlos a que bloquearan los teléfonos para mantener incomunicados a diversas instalaciones del banco, lo que tampoco lograron."

La suspensión de labores en el Banrural no prosperó porque Nelda Ruth Martínez afiliada al PSUM (puede observarse la intromisión de partidos políticos en este sindicato, que puede equipararse, a su vez, con el sindicato de la UNAM, donde también existen intromisiones de partidos políticos) no reunió a más de 300 simpatizantes.

Bajo estas circunstancias, podemos observar que realmente el sindicato entorpece las labores de esa institución-

Podemos considerar que un sindicato independiente por su poder que puede representar es un problema en las instituciones. En el caso de Banrural son los campesinos los perjudicados, ya que no pueden obtener sus créditos para poder trabajar el campo, esto traduciéndose en una baja productividad en el campo, en la producción de alimentos y en general a México. Claro está que este es un factor de -- los muchísimos que existen que se involucran en ésta problemática.

Hay que ser justos. No solo la intromisión de un sindicato en Banrural es la causa absoluta de la ineficiencia que existe en ese banco, sino también la dirección del mismo.

Actualmente Banrural tiene dos grandes y graves problemas:

A) La dirección ineficiente que existe, traduciéndose esto en corrupción, nepotismo, arbitrariedades, influyentismo, burocratismo, malos manejos, etc.

B) Una lucha intersindical en disputa por el registro.

Ante esta perspectiva y en base a los malos manejos administrativos y la intromisión de un sindicato independiente no pueden traer beneficios positivos. En el caso del primero la posición gubernamental es de que la banca es un proceso irreversible por lo que la ineficiencia en la dirección de los bancos nacionalizados puede estar a la orden del día. Por lo que --- respecta al segundo caso, el sindicato independiente no operara jamás, por lo señalado en páginas atrás.

Ahora bien, con esto terminamos este punto de la utopía de un sindicato nacional independiente.

C A P I T U L O V

EL ELEMENTO HUMANO BANCARIO Y SU CHOQUE INSTITUCIONAL

1) Los Empleados Bancarios: Considerados como una élite especial de trabajadores.

Durante muchos años, el sistema bancario (es en este capítulo donde nos toca analizar a uno de los subsistemas que lo conforman y que es de vital importancia - para su funcionamiento; dicho subsistema es el área de personal) ha sido considerado como una organización eficiente, tomando como base los resultados obtenidos en cualquiera de sus áreas así como la opinión positiva por parte de los clientes en el sentido de que su personal siempre ha respondido a las necesidades de operatividad y eficiencia. Cabe señalar, por ende, que su imagen (de los empleados) siempre ha sido de inmejorables condiciones, esto como una política por parte de la empresa, instrumentada para que esa imagen de eficiencia y buena prestancia nunca se viera deteriorada. Como ejemplo de lo anterior podemos señalar: la atención brindada a los receptores de los servicios bancarios, como son los clientes; el esmerado arreglo personal por parte de los empleados, que como política de la empresa era de primordial importancia para mantener esa imagen de características tradicionales que imperaba en los bancos.

Las instituciones bancarias, como se mencionará más adelante, al nacer como organismos de actividades financieras, siempre tuvieron como consigna el hecho de demostrar un grado de eficiencia capaz de alcanzar sus objetivos, pero aunado siempre al hecho de que sus empleados llenaran una serie de requisitos para estar a la par con esa eficiencia y con esa imagen propuesta por esas instituciones que, al final fué alcanzada.

Es por ello que los banqueros, bajo la base fundamental del decreto de la nacionalización de la que ya se ha hablado en capítulos anteriores, respaldaron y siempre estuvieron de acuerdo con ello porque, iba en detrimento de sus actividades y de la buena marcha de las instituciones bajo su dirección así como en detrimento de los clientes.

Al pasar el tiempo y al ir creciendo las instituciones, ya el núcleo de los trabajadores se iba ampliando, por lo que se iba reclutando y contratando personal de diversos estratos sociales. No por esta razón se quiere decir que se perdería eficiencia ni imagen, pero lo que se pretende señalar es que, al principio de la creación de las instituciones bancarias en México, el núcleo de empleados era un tanto "selecta" al grado de pensarse que trabajar en un banco era un privilegio por la categoría que esto representaba.

Es por ello que al extenderse la actividad de los bancos y abarcarse más cantidad de personal se iba perdiendo ese grado de selectividad de, que tenía fama. Nosotros sabemos que ahora un banco opera en diversos lugares del país, vgr: tanto en las grandes ciudades como en pueblos mas o menos importantes; dentro de la ciudad de México tenemos que hay bancos que funcionan en diversos rumbos de la ciudad: ya sea en Polanco, en Lomas de Chapultepec, en Narvarte, etc., así como también tenemos la existencia de bancos en la zona metropolitana como Netzahualcoyotl, etc., Recalamos: este hecho implicaba un crecimiento de actividades sin la duda de la pérdida de eficiencia; implicaba, por lo tanto, la pérdida de grado de selectividad.

Ahora bien, se tiene la idea (en diversos sectores de la población) que al nacionalizarse la banca tanto esa selectividad del personal bancario así como el grado de eficiencia e imagen se perderá, ya que se tenía la idea, que al Burocratizarse todo el prestigio ganador se irá perdiendo gradualmente.

En lo que respecta a este punto si se toman en cuenta los resultados de organismos gubernamentales, ya sea Secretarías, Empresas paraestatales, fideicomis-

sos, no es para menos dudar del grado de eficiencia que pueda mostrar la banca --- nacionalizada, en detrimento de la imagen del personal bancario. Todo esto, insis- timos, en la mala imagen que tiene el personal al servicio del estado, llamados -- burócratas, en la población, que es una imágen deteriorada, en términos de tortu-- guismo, de exceso grado de ineficiencia etc., no obstante de que el el sexenio -- 76-82 se haya instrumentado una reforma administrativa que al final de cuentas tu- vo un fracaso rotundo.

Es justo señalar, que la imagen alcanzada por los empleados era en base a una buena organización ganada a pulso por el trabajo desempeñado.

Podemos nosotros recordar el grado de eficiencia con que se trabajaba en un - banco, es decir, a nivel dirección representado por los banqueros, así como a ni-- vel trabajo de oficinas al público. Lo anteriormente señalado viene a relación con el cambio vivido a partir del 1o. de septiembre de 1982. Nosotros sabemos que los empleados tenían su prestigio, una manera de comportarse que era aceptada por el - público-cliente que asistía a un banco a realizar sus operaciones de interés perso- nal, que, además, su presencia (desde el punto de vista de arreglo personal) era - catalogado como inmejorable. No se tienen noticias hasta antes del cambio, de clien- tes que se quejaban por el mal servicio de los empleados por lo que se reafirma el grado de eficiencia con que se trabajaba y se atendía el público.

Como sita, consideramos pertinente señalar la opinión que se tenía de la ban- ca privada con relación a su imagen ante el público. Esta dice así (+) "Era una -- niña lonita de un pueblo bueno que al cabo del tiempo emputeció".

Esa opinión que se tenía acerca de la banca, hecha por Manuel Gómez Morín, -- que fue fundador del Banco de México (declaración hecha años después de éste suce- so) puede reflejar la idea que se tenía con respecto a la imagen de la Banca: una imagen elitista.

(+) Gómez Morín Manuel. Sita tomada de la revista Impacto No. 1698.

Ahora bien, esa frase señalada anteriormente indica que si bien es cierto --- el aspecto de privilegio que tenía la banca y por ende los trabajadores bancarios--- se empezó a desvirtuar con el tiempo, por varias razones: Por el crecimiento de -- sus instituciones, (que ya ha sido comentado), por la creciente problemática derivada de la creación de un sindicato bancario, y en último término con la nacionali zación de la banca, donde los trabajadores bancarios pasan a ingresar a una clase--- diametralmente opuesta: La burocracia del estado. Todo esto, repetimos en detrimen to de una imagen ya señalada anteriormente: "Como niña bonita".

2) Administración del personal bancario.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, para nuestro criterio muy personal - el trabajador bancario tenía o siempre había tenido una imagen elitista, y además, un servicio esmerado para con el Público.

Ahora bien, si nuestro Seminario de Investigación está enfocado con el área--- de Recursos Humanos, creemos conveniente enfocar, precisamente el modo de opera--- ción funcionamiento de este departamento, como lo es el de personal, en cuanto -- a objetivos y procedimientos.

Si hemos tratado anteriormente de que la imagen y el grado de eficiencia del--- personal bancario ha sido inmejorable, es por una razón fundamental; El modo de -- trabajo para contratar a los mejores elementos y capacitar al personal que ingresa ba a laborar a los bancos, para que en base a ello se pudiera contar con capacidad adecuada para desempeñar su trabajo de la mejor manera.

Hay que aclarar que este procedimiento de contratar y capacitar al personal - es en base a antes de nacionalizar la banca para contar con un parámetro adecuado--- y ver las perspectivas de cambio en la forma de operar del departamento de perso--- nal después de ese cambio nacionalizador, en cuyo cambio se instituya ya la intro--- misión de un sindicato bancario. Por lo que, es importante diferenciar el modo -- de trabajo del departamento de Recursos Humanos antes de la nacionalización, y el---

modo de operar de dicho departamento después de la racionalización pero con la -- participación de un sindicato bancario.

Es realmente difícil y extenso profundizar acerca de las políticas de los -- recursos humanos para cada banco, por lo que, de acuerdo a nuestra investigación recopilamos un interesante documento que implica las políticas de una sola institución (+) en cuanto al modo de operar del departamento de personal, que puede -- ser representativo para todas las sucursales bancarias.

2.1. -- Departamento de Personal del Banco BCI. (*).

El manejo de personal entraña, hoy en día, dimensiones de administración, -- exigencias y riesgos, completamente nuevos. En la actualidad, las decisiones o -- orientadas hacia lo humano deben tomarse teniendo presentes las consecuencias po -- tentiales, que comprenden el cumplimiento de la Ley del Reglamento Interior del - Trabajo, las relaciones con los empleados, las reacciones de los clientes, la pro -- ductividad y los costos. Con demasiada frecuencia, una solución de una de estas - áreas pueden crear numerosos problemas nuevos en las otras.

Las cuestiones morales inherentes a la contratación de personal las compensa -- ciones, las condiciones de trabajo, el liderazgo, los ascensos y los despidos, re -- quieren el más alto criterio, y todas las medidas relativas al personal, exigen - un planteamiento cuidadoso y una dirección cauta pero firme.

Elevar al máximo la productividad en las personas no significa explotar, ma -- nipular, a los empleados o aprovecharse de ellos, sino más bien, manejar una sana administración de Recursos Humanos.

A) Administración de Recursos Humanos.

Toda institución tiene como finalidad obtener máxima eficiencia en la conse --

(+) Banco BCI.

(*) Banco de Cédulas Hipotecarias (BCH). Adiestramiento, Capacitación y Desarrollo. Abril de 1982.

cución de sus objetivos.

El máximo de eficiencia puede obtener únicamente mediante el óptimo aprovechamiento de los recursos con que cuenta.

El óptimo aprovechamiento de recursos se logra solo a través de una adecuada administración.

Administrar es coordinar, dirigir y orientar los recursos de la organización hacia el logro de los objetivos de la misma.

"CRECER CON PRODUCTIVIDAD".

La administración de los recursos humanos en Banco BCH, es responsabilidad: -

- a) Los Supervisores
- b) Dirección de recursos humanos.

A los supervisores les corresponde capacitar, desarrollar, motivar, coordinar, y dirigir a sus colaboradores, para que enfoquen sus esfuerzos al logro de un objetivo común.

Por otro lado, a la Dirección de Recursos Humanos, les corresponde apoyar y asesorar a los supervisores a realizar eficientemente su función, orientándolos en todo lo relacionado con la administración de personal, y desarrollar técnicas, políticas, sistemas y procedimientos necesarios en materias de administración de -- recursos humanos.

Las políticas que Banco BCH ha seguido en el ámbito de los recursos humanos -- son explícita o implícitamente, el resultado de la integración de dos factores --

1.- Los requerimientos de Banco BCH, para con sus empleados.

2.- Las expectativas de los empleados en relación a la Institución.

Ambos factores se modifican a medida que el medio que rodea al Banco BCH, evoluciona con el paso del tiempo.

De este modo, es muy importante que echemos un vistazo a los objetivos fijados para 1982, en materia de administración de Recursos Humanos:

"Contar con una equidad interna, en donde se procure dignidad humana dirección apropiada y una oportunidad de hacer uso máximo del potencial".

"Establecer un medio social en el trabajo que sea agradable y estimulante, que satisfaga la necesidad de pertenecer a él".

Sin embargo las políticas u objetivos sobre la administración de los recursos humanos, no son únicamente cuestión de lo que diga, piense o haga la Dirección de Recursos Humanos, también dependen, en sumo grado, del comportamiento que guardan los supervisores y de que hasta que punto las lleven a la práctica los altos funcionarios de la institución.

Dentro de lo señalado anteriormente, puede observarse cual es la importancia de la Administración de Recursos Humanos, donde, además se puede notar cual es el lugar que ocupa, en importancia, los elementos que trabajan en el Banco BCH.

Aunado a esto, consideramos de primordial importancia, los elementos que trabajan en el Banco BCH, y determinar los objetivos bajo las cuales están sentadas las bases del Departamento de Personal del Banco al cual nos hemos estado refiriendo, para dar una imagen global de los requerimientos que se necesitan para lograr una excelente estructuración de dicho departamento. No hay que olvidar que el Departamento de Personal tiene la principal función de dotar a la institución de los mejores elementos. Por lo tanto, los objetivos de dicho departamento son los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Abastecer oportunamente a la institución, de Recursos Humanos idóneos, para -- cubrir los puestos vacantes.
- 2.- Establecer un sistema equitativo y competitivo, para el manejo de remuneraciones y compensaciones.
- 3.- Otorgamiento adecuado de las prestaciones a los empleados, conforme a los reglamentos y políticas institucionales.
- 4.- Establecer con las diferentes áreas del Banco, Planes y programas de adiestramiento, Capacitación y Desarrollo, estructurados de acuerdo a la política institucional.
- 5.- Desarrollar sistemas de comunicación interna que fortalezcan el acercamiento - empleado-empresa.
- 6.- Servicio y soporte eficiente y orientador a todas las áreas, para la toma de - decisiones en aspectos de Recursos Humanos.

"Los objetivos de Recursos Humanos, deben dar al individuo la seguridad que - obtendrá del trabajo lo que espera recibir".

En el primer punto de los objetivos específicos anteriormente señalados, que - concierne a "abastecer oportunamente a la institución de Recursos Humanos idóneos- para cubrir los puestos vacantes" es uno de los aspectos primordiales en el Departamento de Personal porque si bien hemos dicho que los empleados bancarios se caracterizan por el grado máximo de eficiencia mostrada a través de muchos años, es importante concebir la manera de realizar el proceso de reclutamiento y selección- por dicho departamento, que es precisamente el que viene a "abastecer" de los elementos más idóneos a las instituciones.

Es importante señalar que esta estructuración del presente capítulo se hizo en base a la investigación de varias empresas bancarias en donde por ejemplo, ya hemos citado las políticas de Recursos Humanos del Banco BCH.

Aclarado este punto, proporcionaremos a continuación el proceso de reclutamiento y selección de personal (diagrama de flujo) del Banco Confía, donde observaremos la manera tan estricta de desarrollar ese proceso para la contratación del personal idóneo para trabajar en, este caso, de Banca Confía.

Si hemos señalado que los trabajadores bancarios se habían caracterizado por su eficiencia mostrada, es porque su contratación se había realizado con grados -- máximos de exigencia. Es por ello que, a continuación proporcionaremos el Diagrama de Flujo del Proceso de selección en dicha institución:

Creemos que este diagrama de flujo muestra ampliamente la manera tan exhaustiva con que se selecciona al personal bancario. Este diagrama cumple básicamente, los aspectos teóricos emanados de la ciencia administrativa desde el punto de vista de reclutamiento y selección de personal.

Para poder complementar esos aspectos teóricos a los que nos referimos anteriormente, en cuanto a cómo se selecciona al personal bancario, pensamos conveniente realizar una investigación práctica para comprobar la exhaustiva tarea de seleccionar a un posible candidato a trabajar en un banco.

Entonces nos dimos a la tarea de entrevistar a una persona para que nos diera sus experiencias en cuanto a la manera de como se llevó a cabo su contratación para ello, y para ampliar nuestro campo de acción en cuanto al enfoque global de los bancos, entrevistamos a un empleado recién contratado de BANAMEX (Banco Nacional de México).

Ejemplo del aspecto de como era el mecanismo del proceso de reclutamiento -- y selección del personal.

Si bien se ha señalado el grado de eficiencia con que operaban los bancos -- (desde el punto de vista de antes del cambio), de su imagen ganada ante los clientes por su empeñosa labor de parte de los empleados, debemos señalar que hay detrás de ello. Por principio de cuentas señalaremos que si los empleados eran considerados como eficientes entonces es de suponer que existía un excelente trabajo en el Departamento de Personal, en el proceso de reclutamiento y selección de personal.

Por eso creemos conveniente señalar el mecanismo empleado en los bancos para contratar al personal, desde el punto de vista de un empleado bancario. Se tie-

nen noticias que su proceso era muy estricto, de extrema rigidez, todo esto para poder contratar a los aspirantes con un grado máximo de confiabilidad, para que -- esos elementos pudieran desempeñar sus funciones con el mayor grado de eficiencia.

Al entrevistar a uno de esos empleados (*) con referencia a su experiencia -- vivida en su proceso de reclutamiento y selección nos cuenta lo siguiente:

"Resulta que por medio de la bolsa de trabajo de la escuela me enteré de que solicitaban personal en una institución bancaria. Hice mis trámites respectivos -- en la escuela para que me facilitaran el documento respectivo que amparaba mi grado de estudios y la carta de recomendación para presentarla en el banco con la nota respectiva de mi interés para entrar a trabajar a esa Institución y mi capacidad para poder desempeñar las funciones que se requerían en ese puesto vacante". -- "Resulta que el día en que me entregaron esa documentación, (en el mismo centro -- de estudios) por razones de distancia entre la escuela, el banco y mi casa era -- demasiada por lo que decidí ir en ese instante al banco a realizar mi solicitud. -- Como no fué a mi casa a cambiarme de ropa porque consideraba que por la distancia -- no alcanzaría a regresar al banco a llenar mi solicitud, llegué al banco sin traje adecuado". "Al presentarme a la primera entrevista lo que al principio me preguntaron fué lo siguiente: ¿Porqué no vino con traje? Esa pregunta me desconcertó -- y apenó un poco, por lo que expliqué mis razones. Lo que si me recomendaron fué -- que para la siguiente entrevista me presentara debidamente con traje".

Ahora bien, podemos notar que la presencia de su arreglo físico de los aspirantes era primordial primero para su proceso de reclutamiento y selección como -- posteriormente (si es que eran aceptados) para su desempeño en las funciones asignadas.

Siguiendo con el relato, nos dice el empleado entrevistado:

(*) Empleado de Banamex

"Después de mi primera entrevista vinieron una serie de exámenes: de conocimientos generales, posteriormente socioeconómicos, el examen médico y por último - el examen psicológico."

El entrevistado nos informó de un hecho que le llamó la atención:

"Resulta que, tengo entendido que cuando se llega al examen médico es porque el aspirante ya tiene una gran posibilidad de ser aceptado para acupar la vacante, pero lo que noté en el banco no es así."

"Por medio de la plática con otros aspirantes me comentaban que se sentían contentos porque consideraban que al llegar al examen médico ya casi estaban dentro de la institución. Pero realmente no resulta así, ya que a pesar de llegar a esa etapa - del proceso de reclutamiento y selección muchos aspirantes no eran contratados."

Por lo anteriormente señalado, podemos deducir que la fase del proceso es --- bastante estricto para contratar al personal más idóneo. Simplemente: sabemos que un examen médico es caro, por lo que los bancos absorben ese gasto para poder determinar con un margen mas amplio el grado de confianza en cuanto a capacidad intelectual como a salud física para tener mas bases en cuanto a la decisión de con--- tratar a los aspirantes mas idóneos que satisfagan su necesidad de puestos.

Este punto se ampliará más al analizar el proceso de reclutamiento y selec--- ción de personal (utilizado antes del decreto de nacionalización de la banca) para poder determinar el grado de eficiencia obtenida para de esa manera hacer una comparación con las modificaciones que posiblemente existirán en cuanto a que la re--- presentación de los trabajadores bancarios (sindicato) intervenga en ese mecanis--- mo.

3.- COMPARACION DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL EN CUANTO A LA PARTICIPACION DEL NASCIENTE SINDICATO BANCARIO.

Ya hemos señalado anteriormente cual había sido la forma de operar del Departamento de Recursos Humanos antes de nacionalizar la banca y por ende de permitirse por acato presidencial la creación del sindicato bancario.

Ha querido remarcarse como había sido su funcionamiento porque en base a ello, podremos comparar como podría funcionar ahora con la participación de un sindicato, problemática que ya hemos tratado en los capítulos III y IV.

Particularmente a nosotros nos preocupa el hecho de que un sindicato ahora intervenga en un proceso tal delicado porque podría ser pernicioso en cuanto al posible deterioro de la imagen de eficiencia de las personas que trabajan en los bancos porque su contratación no sería tan eficiente, como lo dictan los principios administrativos teóricos.

Para llevar a cabo esa comparación no dimos a la tarea de investigar primero, a los posibles representantes de los sindicatos bancarios: La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE).

Anteriormente dijimos que nos preocupa que un sindicato intervenga en la selección de un prospecto a trabajar en un banco, por lo que, antes de explicar nuestra experiencia en la búsqueda de información, queremos señalar que nos preocupa porque, existen antecedentes de otras Instituciones donde el sindicato interviene en esos menesteres: Así tenemos al sindicato de la UMAP, DE FEIEX, de la Comisión Federal de Electricidad, etc. donde se conoce que por diversos medios que no son los adecuados se contrata a un prospecto. Esa es nuestra preocupación: que se deteriore el funcionamiento del Departamento de Personal en detrimento de la imagen de eficiencia del empleado bancario.

Clarada esta preocupación a continuación proporcionaremos el resultado de nuestra investigación en la FSTSE.

"Cuando llegamos a la FSTSE, en busca de información, se nos presentaron varios obstáculos, por ejemplo, al preguntar con diversas secretarías por la persona que nos podría ayudar, se nos decía que no se encontraba. Como dato curioso -- queremos decir que al buscar en varias ocasiones a esa persona adecuada, y dado -- que fuimos a esa Institución por varias ocasiones, en una de ellas coincidimos --- con el evento de cambio de dirigente de la FSTSE. Quisimos comentar ese momento -- por que nuestro objetivo era el de entrevistar al dirigente anterior señor Dorantes Segovia, porque por periódicos nos informamos que este señor sería el que se encargaría de representar al sindicato bancario. Dado que nos fué imposible entrevistarlo, se nos indicó a otra persona que podría "posiblemente" darnos la información requerida.

"Al entrevistarnos con dicha persona lo único que nos dijo era que pasáramos directamente al sindicato de BANAMEX. Y así lo hicimos "Al llegar al sindicato de BANAMEX, la persona que nos atendió era el Presidente de Honor y Justicia que gentilmente accedió a responder nuestras dudas. Hablamos un breve periodo, pero a pregunta expresa de la cuestión que nos interesaba, (la pregunta fué: ¿Se tenía un proceso de reclutamiento y selección de personal que se manejaba directamente en las instituciones bancarias, específicamente el departamento de personal, ¿Cual será la participación del sindicato en el proceso de reclutamiento y selección?) - la respuesta fué: "A futuro se determinará mediante estudios en cuanto escalafones, la participación del sindicato para regir que porcentaje (se especuló en un 50 %) habrá tanto para uno (institución) como para otro (sindicato)".

Esto nos da una perspectiva de la injerencia del sindicato en cuanto al proceso de reclutamiento y selección de personal.

La conclusión es esta: En base a hechos basados en instituciones como PEMEX, etc. de la injerencia de un sindicato en el proceso señalado, puede darse a futu-

ro una repercusión importante en las instituciones bancarias: Que se decaiga --- el nivel de eficiencia mostrada en los hechos de la exhaustiva selección de personal que es básicamente reflejo de la eficiencia mostrada por los trabajadores-bancarios al ejercer sus funciones.

Para concluir con este capítulo, queremos añadir lo siguiente:

Si hemos hablado constantemente de eficiencia de los trabajadores bancarios queremos proporcionar cuales son las obligaciones de dichos trabajadores, hacia los clientes, esto como una política institucional para conservar su imagen ante el público (Todo esto antes de la nacionalización).

A) Obligaciones hacia la clientela en general (*).

1.- Cuidar que en las oficinas con servicio al público, el mismo se prestó -- con toda oportunidad, eficacia y amabilidad, o bien si su dependencia no lo prestase, apoyar a aquellas que sí lo tengan para que lo realicen en la forma indicada.

2.-Cuidar de la presentación y conservación de los locales, mobiliario, equipo e instalaciones, para dar el mejor servicio y la mejor imagen al cliente, así como las condiciones de trabajo mas adecuadas al personal.

¿BUROCRACIA BANCARIA?

A través de nuestro seminario hemos pormenorizado capítulo a capítulo cuales han sido los problemas y factores que se han vivido a raíz de la nacionalización de la banca.

Como consecuencia de ese cambio sufrido se han vertido una serie de opiniones tendientes a aseverar si ha sido buena o mala esa medida. A este respecto po

(* Fuente: Banco BCh.

demostramos apuntar que en la medida que hemos realizado este trabajo fuimos afirmando que, para nosotros, no fue una buena medida.

Ahora bien, particularmente en este tema abordaremos uno de los principales impactos que sufrió el empleado bancario, al nacionalizarse la banca: el criterio de considerarlo burócrata por el hecho de pertenecer al sector público.

A este respecto, en varias fuentes consultadas (revistas, periódicos, etc) - se mencionaba que los empleados bancarios se estaban burocratizando, por lo que es importante dar una razón de causa para afirmar lo anterior o para negarlo.

En otras fuentes consultadas también acerca de la burocratización, se decía que este era uno de los principales retos al que se enfrentaba la banca nacionalizada. Dice el articulista Armando Cisneros Sosa (+): "Convertidos formalmente en - empresas públicas, los bancos del país enfrentan desde el primero de septiembre - un reto diferente. Si el interés económico nacional, el alto a la esquizofrenia - especulativa, la fuga de capitales o la inminencia de la quiebra fueron razones - fundamentales (según la versión oficial, acotamos nosotros) para que se decretara a favor del cambio, otras razones, también de importancia nacional, amagan a la - banca nacionalizada y exigen acciones inmediatas. Se presenta ahora la cuestión - de la burocratización de las empresas públicas"

Realmente todo este tipo de afirmaciones dañan totalmente la imagen anterior del - empleado bancario.

Para nosotros realmente es justo dar un enfoque que, según nuestro criterio y nuestra observación por muchas instituciones bancarias, den la pauta para considerar si existe la burocratización o no de los empleados bancarios.

(+) "Página Uno" .- Suplemento político del periódico "Uno más Uno"

Domingo 19 de diciembre de 1982.

Creemos importante dar a conocer, primeramente, que encierra el término burocracia para centrarnos en el problema de la posible burocracia bancaria.

1.- Burocracia. Aspectos teóricos.

Respecto a la burocracia, nos dice Antonio Corro Martínez, en su "Derecho Político" que es en su sentido etimológico procedente del vocablo "Bureau" y -- "Cratos" significado del primero oficio y el segundo poder. El poder de las oficinas.

Este significado no es halagüeño y efectivamente la burocracia se halla bastante desprestigiada ante la opinión pública.

El sentido despectivo que suele tener la palabra burocracia en todos los -- países se debe al hecho común de que los burócratas en gran medida "imperan sobre" en lugar de "servir" a los ciudadanos.

Haciendo un poco de historia parece ser que la burocracia de los tiempos actuales no tiene ningún antecedente histórico en la práctica: La burocracia actual es distinta a la de otros tiempos por una serie de razones, en todo caso es la espina dorsal del estado contemporáneo y si en otros tiempos llegó a ser también su espina dorsal fué para corromperlo como en Roma, imperio que se destruyó a -- causa de la corrupción de su burocracia.

Por otra parte podemos decir que considerando los diversos términos obtenidos de las diferentes fuentes consultadas le damos a la burocracia dos acepciones comunes:

Primera.- La burocracia es una "clase social" que forman los empleados --- públicos, o sea aquellos que prestan sus servicios en organismos y empresas del estado "Poder Público".

Segunda.- La burocracia a través de su organización, unión y representación

despliega un influencia (normal o excesiva) en los negocios del estado.

De lo anterior determinamos:

Es una organización

Es una Organización Formal

Constituye una verdadera clase social

Es una organización que poseyendo cierto número de características específicas, hace que influya en los negocios del estado.

Ahora bien, es una Organización, porque está constituida como una unidad o agrupación social que establece, más o menos deliberada o intencionalmente, para la realización de un fin concreto.

Es una organización formal, porque todos sus integrantes de un "modo intencionado" coordinan y reglamentan sus esfuerzos para alcanzar un fin concreto.

La burocracia constituye una verdadera clase social tanto por su voluminosidad, actual, porque tiene implícitas las características estructurales que la forman y determinan.

La burocracia influye en forma normal o excesiva en las actividades del estado, al grado de plantear en la actualidad la gran incógnita de ser todavía un instrumento o aparato administrativo para la realización de fines sociales, o bien constituir por sus dimensiones y creciente desarrollo una fuerza verdadera que influye en el estado hasta convertirla en dictadura de los fines que deben ser realizados.

Con estos lineamientos teóricos de lo que quiere decir burocracia podemos darnos cuenta, aunque de una forma somera que quienes participan con su trabajo en empresas públicas formando una "clase social" son los llamados burócratas.

Claro está que con esas acepciones no podemos delimitar si el empleado ban-

cario cae dentro del término burocracia.

Pensamos que para poder determinar una afirmación en tal o cual aspecto, es fundamental respaldarlos con bases y criterios reales. Para nuestro criterio, respaldado por nuestra investigación práctica, sentimos que el empleado bancario -- aún no se burocratiza. Hacemos incapie en el empleado bancario porque es el punto esencial de nuestro seminario.

Ahora bien, prácticamente el trabajador bancario ya está ubicado (teóricamente), como parte de la "clase social", burocrática a raíz del decreto presidencial de nacionalizar la banca y asentado en el aspecto de colocarlo en el apartado "B" del artículo 123 constitucional.

Anteriormente señalamos que para afirmar tal o cual cosa de determinada, situación, se necesitan bases. Esto queda implícito porque si nosotros afirmamos -- que todavía no se dan las condiciones para señalar que el empleado bancario se -- burocratice, debemos de asentar nuestras bases para respaldar tal afirmación.

Por lo tanto, para respaldar nuestra afirmación abrimos un estudio para confirmar tal aseveración dada.

Este estudio lo hemos dividido en tres puntos:

- 1.- Contemplando a la burocracia desde el aspecto funcional.
- 2.- Contemplando a la burocracia desde el aspecto social.
- 3.- Desde el punto de burocratismo, propiamente dicho.

1.- Definición de burocracia. Aspecto funcional.

Desde este punto de vista recogimos la definición de Jesús Vázquez Méndez -- (+) de burocracia contemplada esta desde el aspecto social:

"Se denomina burocracia al conjunto de trabajadores que realizan las tareas de coordinación o administrativas, inclusive las actividades que llamamos asesores -- (+) Vázquez Méndez Jesús .- Administración de Producción.

ras, algunas de las de servicios, y al personal dirigente que no está directamente en el taller o sobre el terreno en el punto de ejecución o producción. La característica que los identifica es el carácter predominantemente oficinesco de su trabajo; aunque en este concepto se comprende también a los servicios de cualquier tipo que complementan las tareas administrativas.

Desde éste punto de vista, la burocracia se contempla como un trabajo oficinesco. Por lo que, paradójicamente, al pertenecer a una empresa cuyas funciones las realizan en oficinas, el empleado bancario podría parecer un burócrata aún -- antes de que se nacionalizara la banca. La diferenciación entre un trabajo oficinesco (de empresa pública) y un trabajo oficinesco (de empresa privada) consiste en el grado de eficiencia con que se trabaja.

Por lo tanto, un burócrata puede ser llamado así porque trabaja en una oficina y para el sector público.

Contemplando la situación desde ésta perspectiva; un empleado bancario que antes de la nacionalización trabajaba en oficinas no era considerado burócrata -- porque trabajaba para el sector privado.

Ahora bien, después de la nacionalización de la banca era ya un trabajador de oficina y ya trabajaba para el sector público; esto parece indicar que es un burócrata, pero.....¿ Realmente lo es ?

Para nosotros todavía no es un burócrata porque a pesar que teóricamente parece serlo, en la práctica sentimos que no lo es, y esto es (según nuestro criterio) por las siguientes razones:

a) Porque por decreto no puede hacerse burócrata a una persona o núcleo de trabajadores que durante toda su vida laboral (en este caso un banco) había mos--

trado eficiencia en el desempeño de sus labores trabajando para una empresa - privada.

- b) Para nosotros la burocracia de los bancos radica en una burocracia pero de tipo Institucional, esto es, que los bancos al estatizarse pasan a formar parte de una empresa administrada por el gobierno y por ende, al ser propiedad - del sector público, se da una burocracia institucional, no incluyendo al personal bancario de niveles jerárquicos medios.

Desde nuestro punto de vista, creemos que los bancos como institución se encuentran en un nivel conceptual de burocracia, dado que, como dijimos anteriormente ya se encuentran dirigidos por el gobierno y por ende, son funcionarios públicos los que de hecho se encuentran en la Dirección de las instituciones bancarias.

Por este lado no podemos negar que los bancos se encuentran ya en el seno de la burocracia, pero lo que si afirmamos es lo que respecta al empleado bancario como lazo entre la institución y el cliente no se encuentra (todavía burocratizado).

Por lo tanto, contemplando la burocracia desde el punto de vista funcional, a nivel institucional los bancos se encuentran en el concepto propiamente de burocratas, pero no así los empleados que como tal tienen relación directa con el - cliente o usuario de los servicios bancarios, esto confirmado en nuestro trabajo de campo.

2.- La burocracia desde el aspecto social.

Ya hemos visto que la burocracia en los bancos radica en un nivel institucional dado que por decreto se "nacionalizaron los bancos" y como consecuencia de esto, los empleados bancarios entraron a formar parte del sector gubernamental.

Ahora bien, analizando a la burocracia (tradicional) desde el aspecto social, podemos decir que en este punto la burocracia viene a ser una "capa social" subordinada al poder público (este aspecto ya lo decíamos al principio de este capítulo, señalábamos a la burocracia en su aspecto teórico).

Contemplando a la burocracia desde este punto de vista, está dado que quienes dirigen los bancos son personas que habían fungido como funcionarios públicos por lo que tales funcionarios están subordinados directamente al poder público, - esto es, al gobierno.

Decimos esto porque a este nivel de alta directriz se contempla ya la burocratización de los bancos, porque se empiezan a delimitar vicios que antes no se daban. Vgr. A la fecha (Junio de 1983) ya ha habido cambios sustanciales en la Dirección de los bancos, esto es, en el tiempo que lleva administrado el gobierno a la banca ya se han cambiado varias veces a directores de los bancos, directores que no conocen profundamente el movimiento de los bancos, situaciones que no se habían visto en los Bancos Privados que pasaban muchos años para que un director fuera removido de su puesto. Esto implica necesariamente que si existe ya la burocratización en los bancos, pero a nivel dirección. Para confirmar esto, se dice existen varios tipos de burocracia desde el aspecto social.

a).- El patrimonial, cuando un grupo de personas, parientes, amigos van a administrar una empresa. En este sentido, en los bancos se ven directores que fueron nominados por el "Poder Público" (gobierno) y por lo mismo van a representar a la clase social desplegando su influencia en este negocio (los bancos) que ya son del estado.

b).- El Político. Este tipo de burocracia, radica en que los cargos burocráticos se otorgan en razón de la filiación política partidista apareciendo en los organismos y empresas estatales.

En este sentido, los directores de los bancos estatizados fueron nominados porque estos forman parte del poder público partidista.

Con estas argumentaciones, podemos señalar que existe burocratización en -- los bancos pero a nivel institucional y a nivel social de alta dirección, porque se empiezan a observar vicios que se dan en la burocracia tradicional.

Pero reiteramos, son vicios que definitivamente no llegan todavía a niveles más bajos de jerarquización en los bancos, específicamente con los empleados que tienen relación directa con los clientes.

Esta afirmación viene en relación a las opiniones en los medios de comunicación en el sentido de que el principal reto de la banca nacionalizada era la -- burocratización. Repetimos, se están dando vicios e ineficiencias en los bancos- (pérdida de los activos en tres meses de administración pública) pero esto no -- implica que ya ésta burocratización haya llegado al funcionario medio o empleado inferior (jerárquicamente), esto último se ampliará a continuación:

3.- Burocratismo (propriadamente dicho)

Las formas mas generalmente conocidas de la burocracia son sus formas vicio sas: el exceso de personal oficinesco y la exageración de las reglas y procedi- mientos administrativos. Por ello el calificativo "burocrático" ha venido a ser- sinónimo de ineficiente. Para mayor precisión llamaremos "burocratismo" a esos - aspectos de la burocracia.

Nada promueve tanto el aumento del personal burocrático y del "papaleo", -- como el afán de super ordenar, uniformar, reglamentar y jerarquizar personas y - tareas. Esto es lo -que pudieramos llamar la locura "superorganizadora".

De estos puntos deducimos lo siguiente:

a).- En las empresas de Gobierno existe un exceso de personal, que viene a ser-- consecuencia del gobierno por querer ayudar al desempleo, pero por desgra-- cia no aporta mejoras en ningún concepto, sino vicios y formas de inefi-- ciencia.

Por lo contrario, hasta ahora, esta forma de "exceso" de personal no era -- política seguida por los bancos privados, ya que se seguía esto confirmando a -- principio de éste capítulo un procedimiento riguroso de contratación de personal signo este de contratar a los empleados idóneos y en un número que satisfaga los requisitos de personal requeridos por la empresa.

Por lo tanto, hasta ahora, puede decirse, que en los bancos todavía no se -- da este aspecto de burocratismo, pero pensamos que si se siguen dando vicios -- como se están dando a nivel Dirección, dentro de algún tiempo, si se siguen dan-- do excesos en cuanto a la contratación de personas que realmente no vienen a sa-- tisfacer una necesidad a la empresa sino una forma "política" de disminuir el -- desempleo, esto va a "ayudar" a la burocratización del empleado bancario.

En este sentido pudimos captar, según nuestro trabajo de campo, que la in-- tromisión de un sindicato en la contratación de personal puede causar una inadecuada contratación de empleados dándose, como resultado ineficiencia en el tra-- bajo; o bien, por otra lado, también pudimos observar en nuestro trabajo de cam-- po, que varios empleados opinaban que percibía que se estaba contratando gente -- por medio de "palancas", aspecto que es muy tradicional en empresas de gobiernô.

Debido a estos posibles "síntomas del burocratismo" pensamos que quienes -- tienen la responsabilidad de dirigir la Banca, en cualquiera de sus áreas, tie-- ne forzosamente, que tener cuidado de no permitir que en los bancos se generen -- esos síntomas de burocratismo, porque al final de cuentas vendrían a respercutir en el empleado bancario en relación a su eficiencia.

b).- En cuanto a la "locura superorganizadora" con fines de super ordenar, unificar, reglamentar, etc. el gobierno instauró hace años la llamada "Reforma Administrativa" para agilizar los procedimientos de papeleo. Por desgracia eso no se logró.

Esto se menciona porque con los empleados que trabajan actualmente en los bancos, se sigue dando (y esto comprobado por medio de observación directa en las instituciones bancarias) un servicio inmejorable que dista mucho con el "papeleo" que se sigue en empresas gubernamentales tradicionales.

Por estas razones podemos afirmar que todavía no se da la burocratización en los empleados, que por fortuna siguen teniendo una idiosincrasia y prácticas de trabajo propugnadas por una administración privada, como lo eran los Bancos privados.

Realmente nosotros pensamos que si se siguen dando aspectos de vicio del burocratismo, con el tiempo definitivamente se llegará a la burocracia total en los bancos, repercutiendo en la imagen que se tenía del empleado bancario. Pero mientras tanto, la burocracia todavía no "ilega" al empleado, esto como sinónimo de eficiencia, y no llega porque simplemente éste no acepta ser burócrata tradicional.

C O N C L U S I O N

En consecuencia a lo escrito anteriormente y analizando la naciente situación al empleado bancario podemos decir que al trabajador bancario no se puede considerar aún un burócrata en lo que respecta a la parte práctica del ejercicio de esta palabra como tal, ya que para comprobar esto podemos decir que por opiniones de diversas fuentes y del mismo empleado bancario todavía no cae dentro del burocratismo, por lo que nos hace deducir que aún no se agrega a los términos derivados de una burocracia que caracterizan al burócrata y lo ermarcan dentro -

de ella los trabajadores bancarios ya que hay varias definiciones y conceptos -- que coinciden en la forma que ahora se les ubica a éstos, por ejemplo:

Burócrata: Nombre común, persona que pertenece a la burocracia, funcionario público.

Uno de los problemas que para nosotros representa la burocracia en Mexico -- radica, primordialmente, el sistema presidencialista en que vivimos, esto es, -- que sexenio un solo partido señala quién va a guiar o a dirigir los destinos de la patria. Con este tipo de situación, de que cada gobernante, director de X -- Dependencia, empresa para estatal etc. también dejará su puesto a otro porque -- así el sistema lo señala. ¿Que queremos decir con esto? que este tipo de sistema afectará (nosotros así lo pensamos) la importante administración pública, ya que con tantos cambios en las directrices de las empresas u organismos gubernamentales hacen que se pierdan los objetivos establecidos en X régimen.

De esta manera, al haber tantos cambios, nosotros pensamos que va en detrimento de los empleados y a que, si estaban acostumbrados a una forma de desempeñar su trabajo con un cambio (por así llamarlo de jefe) se pierde toda continuidad laboral ya establecida.

De esta manera, al no haber un control de la dirección gubernamental administrativa da como consecuencia, o mejor dicho, como una de sus consecuencias -- la inestabilidad laboral, traducida a ineficiencia o burocratismo. Existen diversas opiniones acerca del tema que tratamos en esta capítulo, que es el burocratismo donde se enfocan diversos tópicos que escudriñan a fondo la cuestión burocrática del estado.

No pretendemos pormenorizar el punto; lo único que pretendemos es dar un juicio que nos lleve a encontrar que la imagen de la dirección gubernamental, de su forma de trabajo, puede con el tiempo, dañar la imagen también de dirección --

y de forma de trabajo de las antes empresas o instituciones bancarias privadas.-

Ya se ha tratado acerca de la imagen del gobierno, donde su participación -- como administrador de las cuestiones públicas ha sido deficitario, lo que hace -- suponer que, de acuerdo a esas desalentadoras resultantes , las instituciones -- bancarias al cabo del tiempo perderan su imagen de eficiencia y de productividad para México ganadas durante muchos años .

Por ejemplo, otro de los casos de nacionalizaciones recientes (olvidemonos- de PEMEX, CFE etc.) es la de los transportes urbanos del D.F. En primera instan- cia, es de suponer, que desde el punto de vista económico ahora dicho transporte sea ya una carga más para el gobierno federal.

En segunda instancia, los trabajadores de dicho servicio al depender del -- gobierno, han perdido el sentido de competencia ya que, antes recibían su sala-- rio y aparte tenían una comisión por boleto vendido, ahora tienen su sueldo, que- ciertamente es más elevado lo que hace que ya no les importe si llevan o no pasa je en el camión.

Esto lo hemos comentado porque se asemeja con la situación bancaria, donde- pensamos, se pierde el sentido de competencia por parte de los diversos bancos.

El gobierno por lo tanto, tiene a cuesta una imagen desconsoladora de las - actividades que funge como administrador, que son, las actividades propiamente - como gobernante y las actividades propiamente como empresario. Dentro de ese mar- co no puede negarse que la cuestión burocrática del gobierno va a dañar la ima-- gen de los bancos.

Por lo tanto un sistema presidencialista, una política populista, y una -- dirección negativa hace que se traduzca en factor también negativo la burocracia nacional donde ya hemos comentado sus definiciones.

Después de analizar los conceptos de la burocracia, de sus problemas y actuaciones, nosotros creemos que hasta ahora, y gracias a la enorme eficiencia -- mostrada durante muchos años por la banca privada de la cual ya hemos hablado -- en el capítulo IV hasta este momento nose han vislumbrado cambios importantes - en cuanto a la imagen del trabajador bancario.

De acuerdo a los cuestionarios realizados y señalados en el capítulo anterior todos los empleados afirman que tienen un prestigio, pero que ante la posibilidad de que ese prestigio se deteriore por el simple hecho de pertenecer --- (involuntariamente) al sector público, están dispuestos a trabajar con el mismo empeño y dedicación, es decir, con profesionalismo, para seguir conservando su - imagen de eficiencia ante el público.

CAPITULO VI

EL IMPACTO DE LA NACIONALIZACION DE LA BANCA EN LOS TRABAJADORES BANCARIOS

Ya lo decía el Filósofo Griego HERACLITO "Todo fluye, todo cambia, todo se transforma".

Nuestra vida cotidiana está sujeta a cambios. El ser humano por su condición, está sujeta a cambiar.

Tal vez en este momento no hayamos puesto en un plan de filósofos, no, no es verdad, lo que queremos decir es que nuestro mundo, a lo largo de su historia está dando una serie de innumerables cambios que hacen cierta la frase de Heráclito que nada está estático.

Con la banca privada, que durante muchos años tuvo una forma de trabajar ya catalogado ampliamente durante el desarrollo del presente trabajo, se vive esa situación de cambio a raíz del decreto que nacionaliza la Banca Privada, un cambio substancial vivido por todos los mexicanos.

Ya se habían externado dichas opiniones en diferentes medios como son la opinión pública, economistas, abogados, administradores, etc.

Pero, ¿Cómo piensan los que están dentro de la Organización Bancaria? ¿De que manera les ha afectado a los principales actores (trabajadores) esa medida de cambio?.

Por eso es de gran importancia en este capítulo determinar, precisamente, el impacto en los trabajadores bancarios con la Nacionalización de la Banca.

Por lo tanto en este caso práctico nuestros objetivos a seguir son los siguientes:

- 1.- Determinar las opiniones que se tienen en cuanto a la Nacionalización de -

la banca por parte de los trabajadores bancarios.

- 2.- Cuál es la posición de los trabajadores de sentirse dentro de una organización sindical.
- 3.- Conocer si se ha afectado su imagen ante el público, en lo que respecta a eficiencia y atención.
- 4.- Determinar su posición en relación a la opinión generalizada de la nueva burocracia bancaria.
- 5.- Determinar si este cambio vivido como trabajadores bancarios les ha afectado tanto sociológicamente como psicológicamente.

NUESTRAS HIPOTESIS

Las hipótesis que planteamos en nuestro trabajo de campo son las siguientes:

HIPOTESIS No. 1

Nosotros creemos que el cambio producido el 1º de septiembre de 1982, cambio que originó, una serie de opiniones, no fue aceptado en su mayoría por los trabajadores bancarios.

HIPOTESIS No. 2

Dentro de lo que concierne al organismo que vendrá a representar los intereses de los trabajadores (Sindicato Bancario), la creación de éste no viene a "Cristalizar el viejo anhelo de lograr un sindicato bancario".

Ante esta frase podría decirse que todos los trabajadores bancarios desde el nivel mas inferior, tendrían como anhelo lograr un sindicato, pero, ¿Realmente es cierto lo anterior? ¿Un sindicato interesaría a todos los trabajadores bancarios?

HIPOTESIS No. 3

Hablar del término "Eurocracia" implica una de las posibles consecuencias al Nacionalizarse la Banca. Se habla o se especula que uno de los posibles retos al de

cretarse esa medida, es precisamente si las instituciones bancarias caerán en ese - círculo vicioso o no, dado que es conocida la imagen institucional del gobierno, - del que ya hemos hablado ampliamente en el Capítulo II.

Por lo tanto ¿Cual será la posición del empleado bancario al ubicarlo en el - plano de la burocracia gubernamental? ¿Será cierto que esa nueva situación es posi- tiva en el desarrollo de su trabajo?

Ante tales cuestionamientos es sabido por lo tratado a lo largo de nuestro se- minario, que el trabajador bancario había tenido una imagen de eficiencia, demostra da durante muchos años al servicio de una banca privada, por lo que resulta intere- sante señalar cual es la actitud del empleado bancario en su nueva condición de tra bajador al servicio del Estado.

HIPOTESIS No. 4

Derivado de la hipótesis anterior, podemos suponer que la imagen de los traba- jadores se deterioró aunque su grado de eficiencia sea el mismo, como consecuencia de que el público ya los ubica como burócratas.

Metodología del proceso de recolección y procesamiento de la información.

¿Cuál es el impacto en los trabajadores bancarios, la nacionalización de la - banca?

Su imagen, ¿Se empieza a deteriorar por ser empleados de una Banca Gubernamen tal?

¿Que piensan, ó cuál es su posición al ser ahora considerados burócratas?

Estos son los cuestionamientos más importantes que en éste punto habremos de considerar.

Para tal efecto a continuación daremos la Metodología para poder determinar y llegar al fondo de lo que nos interesa resolver y comprobar.

A).- Observación directa en las Instituciones Bancarias

E).- Pláticas cara a cara con el personal Bancario (Gerentes, Contadores, Ca- jeros).

C).- Elaboración y aplicación de un cuestionario.-Características.

Podemos decir que el punto más importante de los antes mencionados es el - tercero, puesto que va directamente enfocado al empleado bancario, principal personaje de este trabajo y por lo consiguiente lo analizamos de la siguiente forma.

Elaboración y aplicación de un cuestionario.-Características.

Para éste punto realmente de vital importancia porque viene a ser el centro de nuestro seminario, porque representa en si y ya en la práctica las repercusiones inherentes al personal bancario con la decisión gubernamental de nacionalizar las Instituciones Bancarias Privadas.

Consideramos pertinente antes de dar las características de nuestro cuestionario señalar el porque' y el como se trabajó de la siguiente manera para obtener la información deseada.

Al elaborar nuestro cuestionario lo enfocamos en 5 partes esenciales que - determinarán a fondo y se graficarán: las partes que interesan para la obtención de nuestros resultados.

A).- Opinión si es bueno o malo el cambio producido.

B).- Su imagen ante el público.

C).- La participación como sindicalistas.

D).- Acuerdo o no con sentirse burócratas.

E).- Si le afecta Sociológicamente o Psicológicamente dicho cambio.

Considerando el porque' de la elaboración de nuestro cuestionario, que viene a ser, repetimos ya, lo práctico del cambio, a continuación proporcionamos la - estratificación de la muestra para obtención de la información.

Esta estratificación rescayó directamente en tres niveles jerárquicos que - para nosotros representa el personal bancario más adecuado para la contestación - de las preguntas de nuestro cuestionario, dado que al desarrollarse o tener un - trato directo con el público (Medio ambiente de los Bancos) viene a ser la muestra más representativa para obtener la información buscada.

1er.- Nivel.

Gerentes de Sucursales Bancarias.

2do. Nivel.

Contadores

3er. Nivel

Empleados o Cajeros.

APLICACION DE LOS CUESTIONARIOS

Para la aplicación de los cuestionarios que más adelante detallaremos, queremos recalcar un punto que viene a representar cuáles fueron los principales obstáculos a los que nos enfrentamos en la obtención de la información requerida en nuestros cuestionarios.

Dado el aspecto polémico del que trata nuestro seminario, las principales restricciones fueron las siguientes:

1.- Los Sindicatos.- Las organizaciones sindicales nacientes en cada banco ya empiezan a hacer su posición como parte activa de la Institución, en representación de sus empleados.

Al hacer nuestros recorridos en pos de la obtención de la información por medio de los cuestionarios notamos que al presentarnos en la Institución bancaria escogida al azar, en primera instancia íbamos a hablar con el Gerente para ver la posibilidad de que se nos permitiera aplicar nuestros cuestionarios.

Dichos Gerentes, de Instituciones como, Banca Serfin, decían que no podían permitirnos realizar la encuesta en cuanto a la nacionalización de la banca, porque el sindicato no permitía dar información al respecto.

2.- Dirección. En cuanto al nivel más alto de las Instituciones bancarias la Dirección fue otra de las restricciones a la que nos enfrentamos para la obtención de información.

Detallando un poco más este comentario, podemos decir que al buscar la manera de aplicar nuestros cuestionarios, en algunas sucursales Banamex, Confía, Bancomer,

el Gerente en cuestión nos informaba que definitivamente no se podía a mejor dicho no se permitía, por política de la empresa, realizar ningún tipo de cuestionario.

También podemos hacer notar que en otras instituciones el sindicato fue de la misma prohibición de la encuesta.

Con lo anteriormente escrito podemos resumir, que en general la aplicación de nuestra encuesta fue un tanto difícil, ya que en la mayoría de las instituciones se nos negaba a que realizáramos nuestras encuestas, por un lado, y por otro, muchos de los empleados bancarios se negaban a contestar dado que pensaban que se iban a sentir comprometidos si llenaban el cuestionario.

Por otra parte podemos decir que nuestro cuestionario consta o se compone de la siguiente forma: Tiene un total de 23 preguntas: 12 abiertas; 9 cerradas dicotómicas; 1 cerrada de opción abierta.

Así, la aplicación de nuestro cuestionario no tenía una duración promedio mayor de quince minutos, situación que favorecía la confiabilidad de las respuestas.

Hechos estos comentarios, procedemos a la presentación del cuestionario definitivo con el fin de analizar las características y objetivos de cada una de las preguntas:

1.- ¿Cuál es su opinión acerca de la nacionalización de la banca?

A) Que es una medida muy buena

B) Es muy radical

C) Como solución es mala

CARACTERISTICAS: Pregunta cerrada de opción múltiple.

OBJETIVO: Conocer la opinión del trabajador bancario acerca de la nacionalización de la banca como medida a la solución (en parte) de la crisis en México.

2.- ¿Podría decir por que? (En relación a la pregunta 1)

CARACTERISTICAS: Abierta

OBJETIVO: Profundizar en la respuesta de la pregunta No. 1 para conocer mas detalladamente la forma de pensar del empleado bancario en relación a la medida de la Nacionalización Bancaria.

3.- ¿Cree usted que ésta medida traerá beneficios para la situación bancaria de México o acarreará perjuicios de alguna forma?

A) Si traerá beneficios

B) No traerá beneficios, sino perjuicios

CARACTERISTICAS: Cerrada, dicotómica

OBJETIVO: Conocer de alguna forma si el empleado bancario está enterado de hasta que punto es benéfica o perjudicial a nivel institucional ésta medida.

4.- ¿Puede citar algunos? (En relación a la pregunta No. 3)

CARACTERISTICAS: Pregunta abierta

OBJETIVO: Ampliar la respuesta de la pregunta número 3 para conocer las consecuencias de la nacionalización de la banca.

5.- ¿En lo particular le ha afectado esta medida para el desempeño de su trabajo?

A) Si le ha afectado

B) No le ha afectado

CARACTERISTICAS: Pregunta cerrada, dicotómica

OBJETIVO: Saber si la nacionalización de la banca le ha afectado al trabajador en lo que se refiere a algún posible cambio en la forma de operar antes y después de dicha medida.

6.- ¿En que forma? (En relación a la pregunta No. 5)

CARACTERISTICAS: Pregunta abierta

OBJETIVO: Conocer detalladamente alguna posible afección dentro de su trabajo.

7.- ¿Está usted conforme con la nueva situación en que se encuentra?

A) Sí están conformes

B) No están conformes

¿Porque?

CARACTERISTICAS: Pregunta combinada, dicotómica, con una opción abierta.

OBJETIVO: Fundamentalmente saber hasta que punto está conforme el trabajador bancario con su nueva situación y el por que de lo anterior.

8.- Dentro de las relaciones que ustedes tienen con las personas que hacen uso de los servicios bancarios (clientes) ¿ha notado algún cambio por parte de ellos?

A) Sí

B) No

CARACTERISTICAS: Pregunta cerrada, dicotómica

OBJETIVO: Conocer si la imagen del trabajador bancario en cuanto al cliente ha cambiado.

9.- ¿En que forma? (En relación a la pregunta No. 8)

CARACTERISTICAS: Pregunta abierta.

OBJETIVO: Conocer si existe algún cambio (rechazo) por parte de los clientes de los Bancos hacia el trabajador, como consecuencia de su nueva situación.

10.- En su opinión personal ¿ha habido un beneficio o lo contrario en relación a su situación actual como trabajador al servicio del Estado?

A) Sí ha habido algún beneficio

B) No ha habido beneficio

CARACTERISTICAS: Pregunta cerrada, dicotómica

OBJETIVO: Conocer por respuesta del trabajador bancario si se ha beneficiado o deteriorado su situación al pertenecer al gobierno.

11.- ¿Por que? (En relación a la pregunta No. 10)

CARACTERISTICAS: Pregunta abierta

OBJETIVO: Profundizar en la respuesta de la pregunta anterior.

2.- ¿Usted se solidariza con el ingreso a un sindicato bancario?

- A) Si se solidariza
- B) No se solidariza

CARACTERISTICAS: Pregunta cerrada, dicotómica.

OBJETIVO: Establecer hasta que punto el empleado bancario está de acuerdo en pertenecer a un sindicato bancario confirmando, además, si es o no cierto - "su mejor anhelo de lograr su sindicalización"

13.- Por que? (En relación a la pregunta 12)

CARACTERISTICAS: Pregunta abierta

OBJETIVO: Complementar la respuesta anterior.

14.- En lo que se refiere a prestaciones y servicios ¿Han aumentado o disminuido -- con su nueva situación?

CARACTERISTICAS: Pregunta abierta

OBJETIVO: Saber hasta que punto se ha beneficiado o lo contrario en cuanto a prestaciones y servicios el trabajador bancario.

15.- Con su nueva imagen ¿Como se ubica usted al lado de los trabajadores al servicio del Estado en las demás dependencias gubernamentales?

CARACTERISTICAS: Pregunta abierta

OBJETIVO: Conocer hasta que punto el empleado bancario acepta su nueva situación.

16.- ¿Usted cree que la imagen del funcionario bancario se deteriore al pertenecer al gobierno?

- A) Si se deteriorará
- B) No se deteriorará

CARACTERISTICAS: Pregunta cerrada, dicotómica

OBJETIVO: Determinar cual es el sentir del empleado bancario en cuanto a si su imá-
gen se deteriorará o no al trabajar para el sector gubernamental.

17.- Por que? (En relación a la pregunta 16)

CARACTERISTICAS: Pregunta abierta

OBJETIVO: Complementar la respuesta anterior.

18.- ¿Usted cree que los servicios continuarán siendo tan eficientes como antes, an-
te esta nueva situación?

A) Si serán eficientes

B) No serán eficientes

CARACTERISTICAS: Pregunta cerrada, dicotómica

OBJETIVO: Saber si el trabajador bancario tiene conciencia del cambio operado en el
medio de trabajo donde se desenvuelve.

19.- Por que? (En relación a la pregunta 18)

CARACTERISTICAS: Pregunta abierta

OBJETIVO: Complementar la pregunta anterior

20.- ¿Afecta sociológicamente al empleado bancario la nacionalización?

A) Si afecta

B) No afecta

CARACTERISTICAS: Pregunta dicotómica, cerrada

OBJETIVO: Saber hasta que punto puede afectar socialmente al trabajador esta medida
de nacionalizar la banca.

21.- ¿Por que? (En relación a la pregunta 20)

CARACTERISTICAS: Pregunta abierta

OBJETIVO: Complementar la respuesta anterior.

.- ¿Afecta psicológicamente al trabajador bancario la nacionalización?

Si

No

RACTERISTICAS: Pregunta cerrada, dicotómica.

OBJETIVO: Conocer hasta que punto puede afectar psicológicamente al empleado bancario la nacionalización de la banca.

determinación del Universo.- Después de haber determinado la metodología del proceso de recolección y procesamiento de la información, así como la forma de aplicación de los cuestionarios, proporcionando el formato del cuestionario que se aplicó en nuestro trabajo de campo, a continuación proporcionaremos nuestro universo que servirá como base en la determinación de la muestra representativa del número de empleados que se requerirán para la aplicación del cuestionario, misma que servirá como marco de referencia para lograr la obtención de los resultados en nuestro trabajo de campo.

Antes de lograr la determinación de nuestro universo, consideramos importante señalar que al tratar de recabar información en cuanto al número de empleados en México de las instituciones bancarias, esto resultó demasiado problemático, dado tanto los bancos como la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros no negaron el acceso a esa información "por ser confidencial".

Ya en páginas anteriores hablamos de las restricciones para conseguir información, por lo que, para obtener el dato del número de empleados que trabajan en Bancos Nacionales, nos remitimos a diversas fuentes de información (periódicos, revistas, etc.) y concluimos que el total de empleados es de 140,000 (aproximadamente).

Por lo tanto, de acuerdo a lo anterior, tomamos como población o universo los 140,000 empleados que nos indicaban los diversos documentos consultados.

Determinación de la Muestra.- Para la determinación del tamaño de la muestra, se consideró un intervalo de confianza de 95%, determinando primero la precisión requerida.- En nuestro caso el error precisado previamente es del 10%.

La Fórmula empleada es:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)^2 N}{(1.96)^2 (0.5)^2 + Ne^2}$$

en donde:

n= tamaño de la muestra

N= tamaño de la población o universo

e= error determinado

cabe señalar que ésta fórmula es empleada para aquellos casos en que se utiliza un nivel de confianza determinado.

Sustitución de la Fórmula

$$n = \frac{3.8416(0.25) (140,000)}{3.8416(0.25) + 140,000 (0.01)}$$

$$n = \frac{134456}{0.9604+1400}$$

$$n = \frac{134456}{1400.96}$$

$$n = 95.96$$

$$n = 96 \text{ empleados}$$

TABULACION DE LOS DATOS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION

En la tabulación de los datos tuvimos un poco de problemas dado que la mayoría de nuestras preguntas fueron abiertas, y se dió la posibilidad de que existieran aspectos subjetivos en las respuestas de los entrevistados.

Por lo tanto procedimos a una interpretación considerando los aspectos y opi--niones que tuvieron más frecuencia y se desecharon las respuestas que no tenían re--lación con la pregunta o bien los aspectos que fueron citados pocas veces.

Podemos recalcar que la interpretación de las respuestas de las preguntas --abiertas, trata de ser exhaustiva con el propósito de evitar que se queden rezaga--dos aspectos importantes relativos a las opiniones de los trabajadores, los cuales consideramos fundamentales en este capítulo y en el seminario mismo.

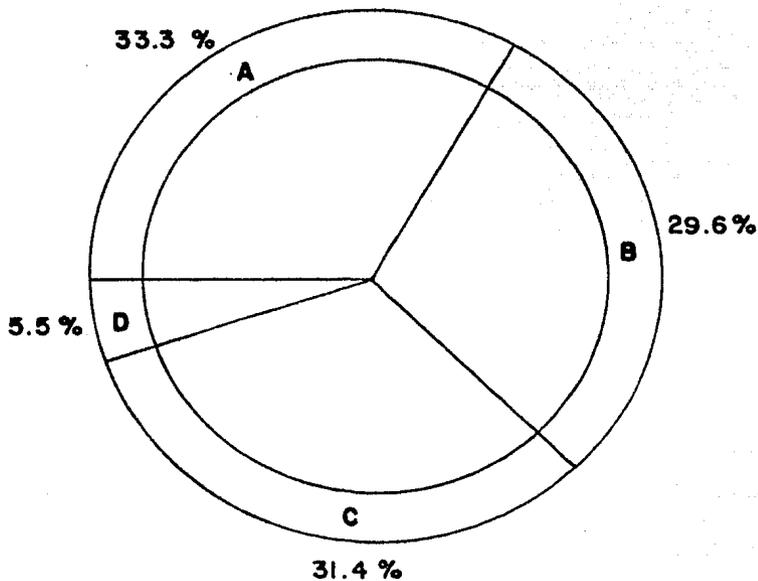
Por lo que respecta a las preguntas cerradas no se tuvo mayor problema en --cuanto a su tabulación, análisis e interpretación; pues queda desechada (a diferen--cia de las preguntas abiertas) la posibilidad de que existiera subjetividad en las respuestas.

Explicado esto, procedemos a presentar la tabulación, análisis e interpreta--ción de cada una de las preguntas, apoyandonos en la utilización de gráficas para--hacer mas accesible su lectura; aclaramos también que la interpretación de cada --respuesta sigue un orden de aparición con el propósito de facilitar su apreciación

NOMBRE DE LA PREGUNTA

**¿ CUAL ES SU OPINION ACERCA DE LA NA-
CIONALIZACION DE LA BANCA ?**

N° 1



- A).- QUE ES UNA MEDIDA BUENA**
- B).- ES MUY RADICAL**
- C).- COMO SOLUCION ES MALA**
- D).- NO OPINARON**

NOMBRE DE LA PREGUNTA:

N° 2

¿ PODRIA DECIR PORQUE ?

(EN RELACION A LA PREGUNTA N° 1)

Esta pregunta por su significado y por ser una pregunta abierta, no es posible lograr una gráfica representativa de la misma. Dada la relación con la primera pregunta este es el análisis de esta segunda pregunta:

I.-Ya se a determinado que un 33.3% de los entrevistados opinan que la nacionalización es una "medida buena", deseamos saber y dar a conocer el porqué de esa opinión, estas son sus principales argumentaciones:

A) Porque podría ayudar al crecimiento del país económicamente, siempre y cuándo no exista tanta corrupción.

B) Es buena medida siempre y cuándo el estado administre bien los recursos que maneja la banca mexicana y que no ocurra lo que con las empresas descentralizadas que operan con números rojos.

C) Porque al tener el gobierno el control de los bancos, se podrá paqar - la absurda corrupción de los dos sexenios anteriores, reflejada en la deuda externa, siempre y cuando se sepa manejar la situación.

D) Por la posible protección al empleado.

E) Para evitar la fuga de capitales.

F) Siempre y cuando se beneficie al país y no que algunos cuantos sean -- los beneficiados.

G) Porque se llevaría un mejor control de las entradas-salidas de divisas.
Análisis e interpretación.

Dentro de esta primera opción con respecto a la opinión de la nacionalización de la banca tenemos que:

Que del 33% de los entrevistados su opinión fué que la nacionalización --

es buena medida. Analizando esta afirmación tenemos que:

A) Que a pesar de opinar que es buena esa medida, en sus respuestas se puede observar el temor, desconfianza de que el manejo de la banca nacionalizada por parte del gobierno sea malo. Esto es en relación a la imagen institucional de que se tiene del mismo, como corrupto, ineficiente y burocrático.

B) Derivado de lo anterior y a pesar que la gráfica de la pregunta No. 1 indica que el mayor porcentaje de opiniones expresadas por los empleados se inclina porque la nacionalización de la banca fue una buena medida a nuestro juicio no puede afirmarse tajantemente que dicha medida fue buena.

Por lo consiguiente, y a pesar de que el porcentaje haya sido mayor en relación a las otras dos alternativas se puede decir que fue una buena medida, pero a reserva de que no caiga en corrupción, e ineficiencia. Restricción esta, realmente que demuestre cuál es la imagen institucional del gobierno.

II. El otro 29.6% (de acuerdo a la gráfica de la pregunta I) en la opción B- que opina que es una medida radical, sus principales argumentaciones son las siguientes:

- A) Porque significan un cambio muy profundo para el sistema bancario nacional.
- B) Medida que causa incertidumbre.
- C) Porque pudo ser buena medida (teóricamente). Pero desde que se nacionalizó la banca se opera con números rojos.
- D) Porque existen otros medios para corregir la situación del país.
- E) No fue correcta la palabra "nacionalizar" sino estatizar porque los bancos se encontraban en manos de mexicanos.
- F) Para que el gobierno tenga un control más exacto de sus operaciones cambiarias.
- G) Como medida despertó mucha desconfianza ya que afectó muchos intereses.
- H) Esa medida tiene más posibilidades de corrupción en cuanto a la productividad.
- I) Como empleado en algo convino, pero frena posibilidades de superación, porque ahora se necesita una "palanca" para entrar al banco y antes no.

Análisis e interpretación.

Lo que se puede interpretar de esta alternativa "B", es que la nacionalización fue una medida radical, porque a excepción del inciso "F" podemos darnos cuenta que se sigue con los lineamientos de desconfianza e incertidumbre, por lo tanto concluimos que fue una medida radical y negativa.

III.- Ahora bien, el porcentaje siguiente (opción C) fue de 31.4% de nuestros entrevistados, y contempla que la nacionalización es una medida negativa; las argumentaciones respectivas más importantes son las siguientes:

- A) Porque el gobierno no tiene capacidad para administrar la banca.
- B) Porque no representa ningún cambio bueno para las finanzas del país.
- C) La banca no es responsable de la situación actual, por lo tanto la nacionalización como solución es mala.
- D) Por razones políticas (implantar otro tipo de régimen).
- E) Porque México se está convirtiendo en un capitalismo de estado.
- F) No es la solución adecuada para que el país avance.
- G) Porque los bancos como instituciones privadas funcionan mejor.
- H) Porque es anticonstitucional.
- I) No se ha solucionado nada hasta la fecha, ni mucho menos una mejoría.
- J) El gobierno siempre ejerce control sobre la banca.
- K) Se burocratiza, no funciona, surgen como medida política.
- L) Porque no se tiene la suficiente capacitación (el gobierno para desarrollarlo).

Estas son conjuntamente las argumentaciones para apoyar la opinión de que la nacionalización de la banca fue una solución negativa.

Conclusión.

En la gráfica de la pregunta 1, aparentemente los porcentajes indican que el ítem A fue de 33.3% y nos muestra que la nacionalización fue una medida buena.

Pensando en la desconfianza de los trabajadores bancarios para contestar sólo dos alternativas:

A) Fue buena medida.

C) Fue mala medida.

Se instituyó una tercera alternativa que fue la (B): Fue una medida muy radical, a reserva de el "porque" si el trabajador se inclinaba por esta respuesta.

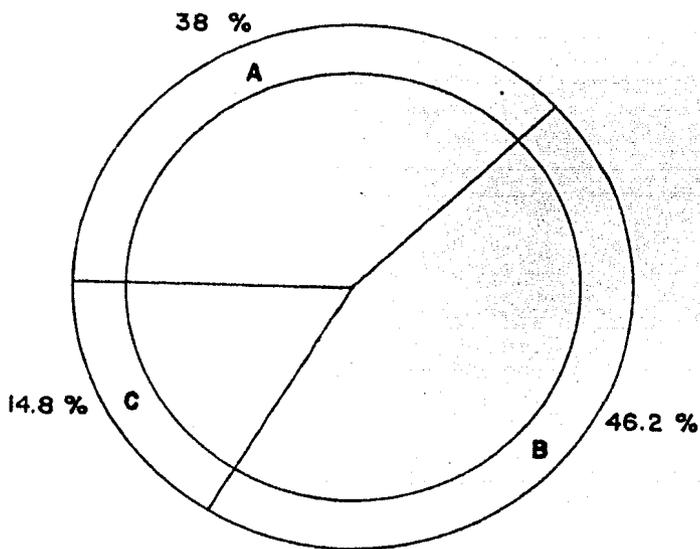
Los datos de la pregunta 2 (el porque) en esta alternativa (B) indicaron que fue radical pero negativamente, por lo que si conjuntamos los resultados de la alternativa B y C, nos da un total de 61%, que es lo que representa a los que no están de acuerdo con la nacionalización bancaria.

IV. Por lo que respecta al otro 5.5%, son los entrevistados que se abstuvieron de opinar.

NOMBRE DE LA PREGUNTA

N° 3

¿ CREE USTED QUE ESTA MEDIDA TRAERA
BENEFICIOS PARA LA SITUACION BAN-
CARIA DE MEXICO O ACARREARA
PERJUICIOS DE ALGUNA FORMA ?



- A).- SI TRAERA BENEFICIOS
- B).- NO TRAERA BENEFICIOS, SINO PERJUICIOS
- C).- NO OPINARON

NOMBRE DE LA PREGUNTA :

N° 4

¿ PUEDE CITAR ALGUNOS ?

(EN RELACION A LA PREGUNTA N° 3)

Esta pregunta de acuerdo a sus características: (abierta) implica contestaciones que son difíciles de graficar, pues corresponde a la idiosincracia y criterio del trabajador bancario en cuanto a su opinión si la nacionalización acarreará beneficios o perjuicios tanto al sistema bancario como al país.

Por lo tanto, y de acuerdo al resultado de dichas contestaciones, damos a conocer las respuestas donde han sido analizadas para conjuntar las que señalen cuál es el comportamiento del empleado bancario ante ese cambio.

Dado que la anterior pregunta (3) tiene una característica cerrada y dicotómica se abrió una tercera opción dado que hubo personal bancario que no opinó; daremos a continuación las principales características tanto de una alternativa A) traerá beneficios; como la otra B) no traerá beneficios sino perjuicios.

A) Traerá beneficios.- los empleados que se inclinaron por esta opción - (38%) su principal orientación se debe a:

- El beneficio principal es que los recursos de la banca se podrán canalizar a los sectores que produzcan el mayor beneficio social.
- Mejor economía a largo plazo (si se tiene una buena administración)
- Proteger el dinero que se maneja en el país.
- Mejor control de la banca porque no hay intermediarios.
- Al evitar la fuga de divisas se ayuda a detener el proceso inflacionario.
- Puede tener más captación en cuanto a los préstamos hipotecarios y cuentas de cheques.
- Beneficios sindicales por lo que se verá un trato más humanitario.

Beneficios en la agricultura, industria ya que el apoyo será de un 100%.

Ayudará a evitar el desempleo.

Mejorará la imagen de la situación financiera internacional.

Observación:

Del 38% de empleados que opinaron que sí habría beneficio, el 28.6% (considerando el 38% como población total de la alternativa A), sólo opinaron que sí habría beneficios pero no dijeron cuales.

B) No traerá beneficios.- Los trabajadores bancarios que opinaron que no traerá beneficios sino perjuicios la nacionalización de la banca, argumentaron su opinión de la siguiente manera.

Retraso en operaciones, falta de noción de trabajo, (se refiere a que el gobierno no tiene capacidad para administrar la banca) descontrol respecto a las muchas variadas ordenes del banco central.

Destrucción de la iniciativa privada.

Desconfianza de los clientes.

Con esta medida no se van a solucionar los problemas del país.

La solución tomada acarreará pérdidas y la banca terminará siendo subsidiada.

Burocratización del sistema, corrupción, mala canalización del crédito, colapso de intermediación financiera.

La banca privada era una pieza clave en la economía nacional, y ahora nacionalizada se teme que empiece a operar con saldos rojos.

- Traerá perjuicios porque cada día se reduce la posibilidad de obtener un préstamo hipotecario y es más difícil conseguir divisas para las empresas.

- La banca nacionalizada podría beneficiar sólo a una minoría.

- Disminución del ahorro.

- La no inversión de capitales extranjeros en el país.

- El perjuicio principal es la corrupción que se puede ver a futuro.

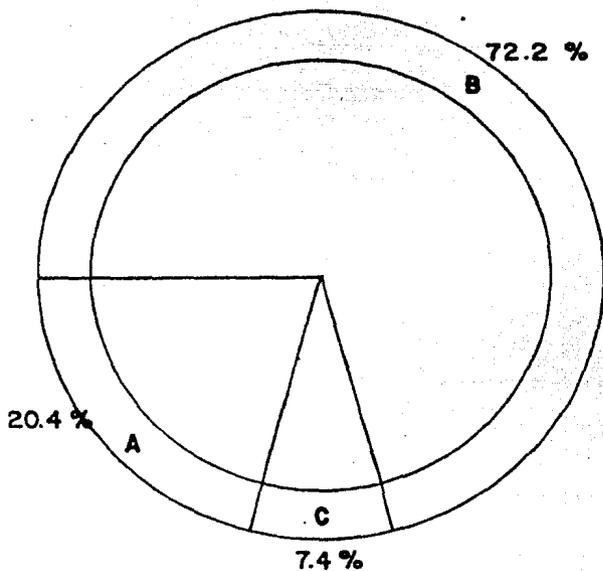
Observaciones.-

De este punto B, observamos que el 46.2% de empleados que opinaron que se - traerán perjuicios con la nacionalización bancaria, tomando este porcentaje como población total el 16% no opinaron o no argumentaron el porque traerá perjuicios - la nacionalización.

NOMBRE DE LA PREGUNTA

N° 5

¿ EN LO PARTICULAR LE HA AFECTADO
ESTA MEDIDA PARA EL DESEMPEÑO
DE SU TRABAJO ?



- A) _ LE HA AFECTADO
- B) _ NO LE HA AFECTADO
- C) _ NO OPINARON

NOMBRE DE LA PREGUNTA :

N° 6

¿ EN QUE FORMA ?

EN RELACION A LA PREGUNTA N° 5

En la gráfica de la pregunta anterior (5), se reflejó el porcentaje de - quienes ha afectado la nacionalización: un 20.4% opinó que si le afectó; un - 72.2% que no le afectó y por último un 7.4% no opinó.

A continuación daremos las opiniones de los trabajadores en cuanto a la medida en que les afectó o no la nacionalización bancaria.

A) Le ha afectado, porque:

- La imagen que tenían los empleados bancarios se ha deteriorado, ahora sólo son 140 000 empleados más del gobierno.
- Existe una resistencia al cambio y hay incertidumbre operacional.
- Ha frenado la superación personal de todos los empleados.
- No hay el mismo volumen de trabajo (desconfianza por parte del cliente) y - con el control de cambios ya no se realizan algunas operaciones.
- Puede darse el supuesto de que se pierdan méritos.
- No es muy grato trabajar en una institución del gobierno por lo despresti-
giado que está.
- Se están implantando medidas burócratas que no son acordes a la banca por -
lo que se hacen más lentos todos los asuntos.
- Son tan cambiantes las ordenes del banco (central) para todos los bancos, -
que no se puede adecuar a una sola forma de trabajo y esto retrasa todas las
operaciones.

B) No lo ha afectado, porque:

- Hasta la fecha no ha habido ningún cambio substancial.
- Porque se continúa trabajando con igual o más esmero.

- No se ha tenido ningún problema.
- La responsabilidad y ética profesional radican en uno mismo.
- Las prestaciones son las mismas.
- Porque mi actividad no es ser inversionista.
- Dentro de la sucursal no ha habido cambios de estructura.
- Porque los cambios han sido a nivel directivo y poco a poco se implantan nuevas políticas de administración de los elementos materiales, financieros y humanos.

Análisis e interpretación.

Haciendo una comparación de las dos anteriores alternativas (A y B) - podemos observar que hasta estos momentos (8 meses después de la nacionalización bancaria) no se han dado situaciones que afecten directamente al -- empleado bancario.

Lo que queremos recalcar es que, con respecto a la alternativa (A), - podemos decir que existen inconformidades (que de alguna manera ha afectado al personal que se inclinó por esta opción) desde el punto de vista que no se sienten conformes de pertenecer al sector público, ya que esto viene a deteriorar su imagen, vgr. burocratismo.

Por lo que respecta a la segunda alternativa (B), podemos concluir - que la nacionalización de la Banca Privada como cambio radical, no les ha afectado en su trabajo, sólo que han notado incertidumbre por parte de los clientes.

Se les ha criticado de burócratas por el hecho de pertenecer al gobierno, pero según el análisis de esta alternativa, nos indica que los trabajadores tienen una ética profesional bastante amplia para no caer en el burg cratismo, por lo que dijeron algunos de ellos que los cambios habían sido a niveles directivos, pero aclararon que a nivel sucursales aún no había - modificaciones.

Conclusión

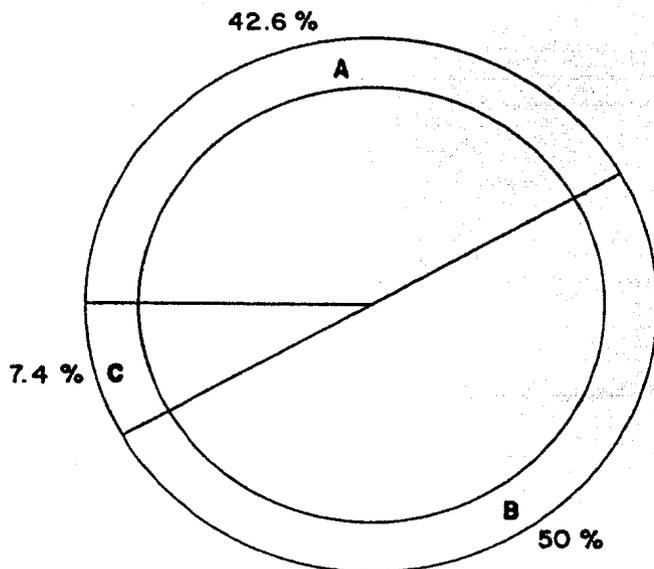
Podemos concluir que el sistema bancario no se debe burocratizar, dada la capacidad y perspectiva del ahorrador e inversionista que todavía puede hacer uso de sus libertades individuales en cuanto a sus bienes y capitales. Teniendo este marco de referencia, el empleado bancario no puede mostrar pasos lentos dada la exigibilidad de las operaciones que se realizan entre banca y clientes.

Nosotros pensamos que la burocratización pudiera darse a nivel directivo, si no se contemplan los mecanismos adecuados para hacer funcionar de la mejor manera al sistema bancario del país.

NOMBRE DE LA PREGUNTA

¿ ESTA USTED CONFORME CON LA
NUEVA SITUACION EN QUE SE
ENCUENTRA ?

N° 7



A).- SI ESTAN CONFORMES

B).- NO ESTAN CONFORMES

C).- NO OPINARON

¿Por qué?

Dadas las características de esta pregunta (7) -combinada, dicotómica, con una opción abierta- en la gráfica anterior representamos en porcentaje cuál es el sentir de los empleados en cuanto a la pregunta formulada:

Para tener un enfoque más amplio de esta pregunta a continuación proporcionamos el por qué de su respuesta.

A) Sí están conformes.

El 42.6% de empleados contestaron que sí están conformes con la medida tomada el 10. de septiembre de 1982, y sus principales argumentaciones son las siguientes:

- Se tienen beneficios que antes no se daban.

A este respecto, al preguntárseles que cuáles podrían ser esos beneficios, cayeron en suposiciones dado que decían que probablemente a futuro se darían éstos.

- Por la sindicalización.

- Se tiene un poco de más apoyo en cuanto al trabajo.

Análisis e interpretación:

Si tomamos en cuenta que el 42.6% puede ser nuestra población total (para esta alternativa "A" estrictamente) notamos lo siguiente:

- A la mayoría no les ha afectado.

- Su situación sigue igual.

Por lo anterior concluimos que se sienten conformes, pero de ninguna manera especifican el por qué, creemos que esta indiferencia es a consecuencia del cambio vivido, esto es; dejar de pertenecer a la banca privada para formar parte del sector público.

B) No están conformes.

En esta opción el 50% de trabajadores entrevistados opinaron que no están conformes con su nueva situación, creemos que la principal argumentación en que

se basan es con relación a su imagen, puesto que se ha deteriorado y ahora los llaman burócratas.

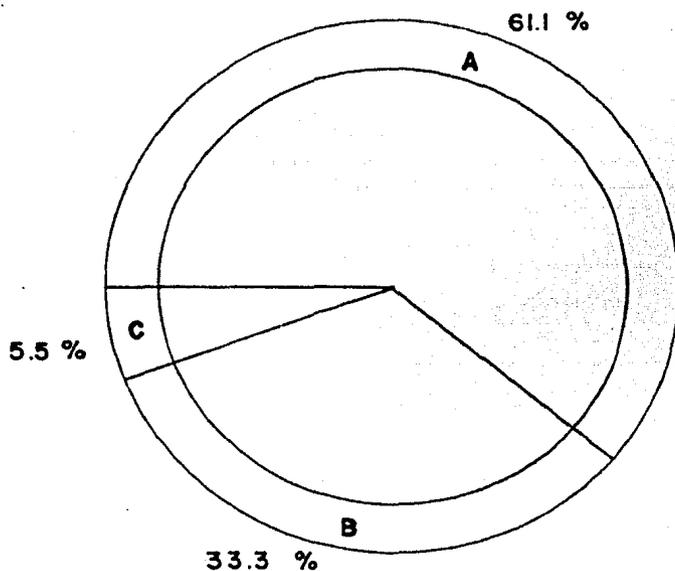
Tenemos conocimiento de que al nacionalizarse la banca los trabajadores tendrían más beneficios. Se dijo que en base al incremento en la captación -- de ingresos de los bancos se tendrían más prestaciones, lo que choca con la -- opinión de los trabajadores en esta pregunta, en donde afirman que "todo seguía igual" ya que no percibían hasta el momento ningún beneficio extra.

Por lo que respecta al porcentaje complementario (7.4%) no opinaron.

NOMBRE DE LA PREGUNTA

N° 8

**DENTRO DE LA RELACION QUE USTEDES
TIENEN CON LAS PERSONAS QUE HA -
CEN USO DE LOS SERVICIOS BANCARIOS
¿ HA NOTADO ALGUN CAMBIO CON LA NA
CIONALIZACION DE LA BANCA ?**



A)... SI HAN NOTADO CAMBIOS

B)... NO HAN NOTADO CAMBIOS

C)... NO OPINARON

NOMBRE DE LA PREGUNTA :

N° 9

¿ EN QUE FORMA ?

(EN RELACION A LA PREGUNTA N° 8)

De acuerdo a las características de esta pregunta que es abierta, a continuación proporcionaremos los principales argumentos que dieron los empleados - para afirmar su selección de acuerdo a si habían notado o no algún cambio en - su relación con los clientes o usuarios a raíz de la nacionalización.

A) Si notaron algun cambio:

Al analizar el porcentaje (61.1%) de los empleados que han observado cambios en su relación con los clientes, después de nacionalizada la banca, sus principales argumentos son los siguientes:

- Se notó desconfianza por parte de los clientes hacia el empleado, porque de-
cían que al pertenecer al gobierno se iban a burocratizar.
- Se piensa que por el hecho de pertenecer al gobierno se empezará a trabajar-
menos y a desatender el puesto que se desempeña.
- A raíz de la nacionalización los usuarios trataban agresivamente a los emplea
dos bancarios y se generó cierto temor fundamentado en que los servicios - -
irían en decadencia, todo esto porque ya consideran al trabajador bancario como
un burócrata.
- El cliente cambió la imagen del empleado bancario.
- Según opinión de usuarios el empleado bancario ya se burocratizó en un 90%.
- Comparación entre el trabajador bancario y el del gobierno.
- Desconfianza en general por parte del usuario de los servicios bancarios.

Al analizar estos puntos de vista podemos deducir que los principales ar-
gumentos que dieron los empleados en relación a que hubo cambios en la rela- -
ción público-empleado es que los clientes mostraron agresividad, temor, descon

fianza e incertidumbre al relacionar al empleado bancario con el empleado del gobierno.

Al entrevistar a varios gerentes al respecto, nos comentaban que a raíz de la nacionalización, los clientes no podían soportar una ligera equivocación del empleado, porque inmediatamente los llamaban burócratas.

B) No notaron ningún cambio.

El 33.3% de empleados opinaron que no habían notado ningún cambio y basaron su opinión de la siguiente manera:

- Que los servicios seguían siendo los mismos y esto no daba lugar a cambios.
- Existen rumores de que el servicio bancario se deteriorará volviéndose lento e ineficiente, pero existe también la ética profesional del empleado bancario para seguir trabajando de igual manera, lo cual permitirá seguir teniendo la misma imagen que antes de la nacionalización y esto no da lugar a cambios.

Todo lo anterior indica el porque estos empleados no han notado cambios en la relación cliente-empleado.

C) El 5.5% se abstuvo de opinar.

Análisis e interpretación.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, representados en la gráfica de la pregunta 8 y complementados con la pregunta 9, al proporcionar las opiniones de los empleados que se inclinan tanto por la opción A, como por la B, podemos decir que la relación cliente-empleado tuvo una ligera repercusión con respecto a la imagen del personal bancario.

El cliente tenía dudas, existía incertidumbre de ver sus intereses afectados a raíz de la nacionalización, por lo que mostraban agresividad y palabras irónicas al referirse al trabajador bancario.

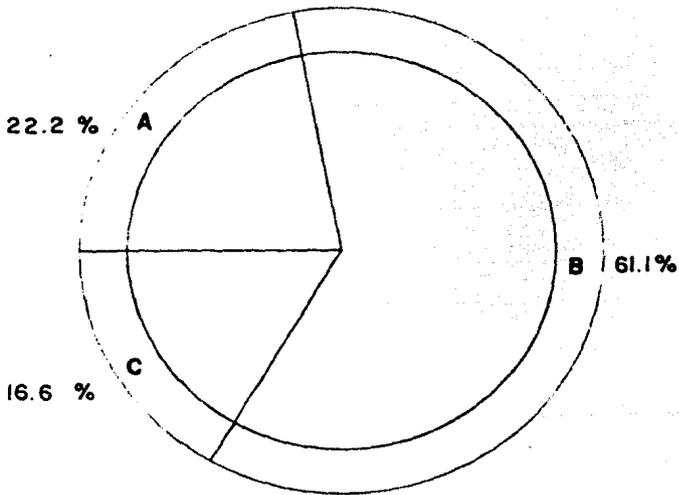
Al realizar este trabajo de campo nos comentaban tanto gerentes como empleados de caja, que después del primer día de nacionalizada la banca, los clientes -- llegaban a insultarlos, porque consideraban que sus intereses estaban siendo afectados, y derivado de esto, los empezaron a tratar peyorativamente ya que se referían a ellos como "personal de gobierno".

Podemos decir que en general el usuario cayó en una afección psicológica con -- relación a la imagen del empleado bancario, derivado esto de saber que la banca -- privada sería administrada por el gobierno.

NOMBRE DE LA PREGUNTA

N° 10

EN SU OPINION ¿ HA HABIDO ALGUN BENEFICIO O LO CONTRARIO EN RELACION A SU SITUACION ACTUAL COMO TRABAJADOR AL SERVICIO DEL ESTADO ?



- A).- HA HABIDO BENEFICIOS**
- B).- NO HA HABIDO BENEFICIOS**
- C).- NO OPINARON**

NOMBRE DE LA PREGUNTA:

Nº II

¿ PORQUE ?

(EN RELACION A LA PREGUNTA Nº IO)

Esta pregunta viene a complementar la anterior; de acuerdo a nuestra muestra representativa el 22.2% se inclinó a opinar que sí hubo beneficios, al pasar a ser trabajadores al servicio del estado, el 61.1% afirmó lo contrario, y un -- 16.6% se abstuvo de opinar.

Ahora bien, presentamos a continuación el porqué de esas opiniones:

A) Si hubo beneficios.

Porque:

- Se perciben beneficios económicos que antes no se tenían.
- La creación de un sindicato que regula conflictos.
- Es buena la situación del personal bancario en cuestión de prestaciones.
- Se pueden percibir beneficios a futuro.
- Tenemos un apoyo en cuanto a seguridad en el trabajo por parte del sindicato
- Aumento de aguinaldo y mejor reparto de utilidades.
- Cabe la posibilidad de que se den préstamos como a todos los empleados del gobierno.

Análisis e interpretación.

De acuerdo a lo investigado en cuánto a esta alternativa (A), se puede observar que teóricamente si existen algunos beneficios personales.

Para confirmar lo anterior entablamos diálogos con los empleados con el objeto de que nos dieran sus puntos de vista obteniendo la siguiente conclusión:

- Que sí ha habido beneficios pero que han sido mínimos.
- Algunos han opinado que esos pequeños beneficios personales los han tenido, pero que han sentido más presión por parte de la dirección.

B) No hubo beneficios

Siendo este punto la contraparte de la anterior alternativa, a continuación daremos a conocer los argumentos esenciales que dieron los empleados para sostener que no hubo beneficios. Este fue el 61.1% de nuestra población.

- Por pretender quitar al empleado las prestaciones que ya tenían.
- Principalmente porque no se sienten a gusto al ser empleados del gobierno.
- Los logros obtenidos durante muchos años se pierden al ser empleados del gobierno.
- Porque concretamente no se sabe la situación que prevalecerá en el futuro.
- No se ha modificado el reglamento bancario, por lo que la situación es la misma.
- Se perderán prestaciones que actualmente disfrutamos.
- Por la intromisión de un sindicato.
- Las utilidades pasan a segundo término.
- Dejará de existir el nombramiento meritatorio y el desarrollo de personal.

Análisis e interpretación.

Hemos proporcionado los principales argumentos que nos proporcionaron los empleados para respaldar su opinión, algunos han dicho que en cuestión de servicios médicos estaban muy bien antes de la nacionalización y que ahora temen que se les canalice al IMSS o ISSSTE.

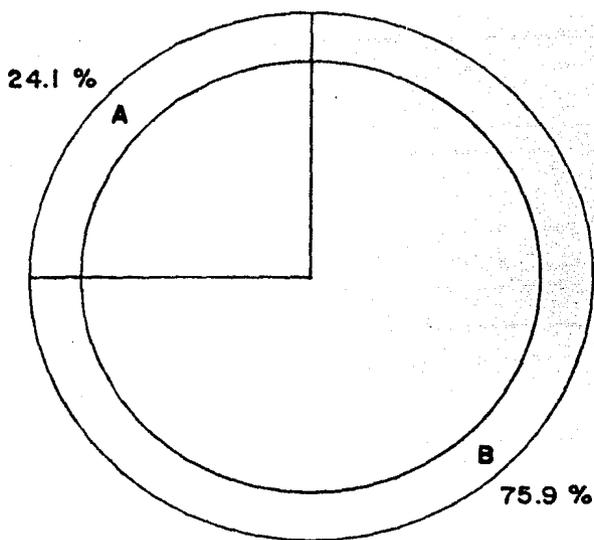
También sostienen que antes se les daba capacitación y ahora ya no (desde el 1o. de septiembre de 1982 hasta la fecha, mayo de 1983).

Esto da como resultado desconfianza y se observa que existe una gran incertidumbre a futuro.

NOMBRE DE LA PREGUNTA

¿ USTED SE SOLIDARIZA CON EL INGRESO A UN SINDICATO BANCARIO ?

N° 12



A).- SI SE SOLIDARIZAN

B).- NO SE SOLIDARIZAN

NOMBRE DE LA PREGUNTA :

N° 13

¿ PORQUE ?

(EN RELACION A LA PREGUNTA N° 12)

Resulta indispensable conocer la opinión o postura del trabajador bancario ante la situación nacida a raíz de la nacionalización de la banca al ubicar al empleado bancario en un sindicato.

En diversas fuentes de opinión pública se ha hablado mucho en cuanto a esta situación, por lo que nosotros consideramos de vital importancia para la complementación de este seminario, mostrar la opinión de quienes son los principales protagonistas de esta situación: los trabajadores al servicio de la banca.

En la gráfica anterior (pregunta 12) se puede observar cual es la panorámica desde un punto de vista objetivo, cuál es el sentir del empleado bancario en cuanto a su solidarización con respecto al ingreso a un sindicato. Dicha gráfica muestra que un 24.1% sí se integrarán porque lo consideran bueno, un 75.9% piensa lo contrario.

Por lo tanto a continuación mostramos el porqué de ambas posturas:

A) Si se solidariza (24.1%)

Las opiniones vertidas con respecto a esta opción son las siguientes:

- Es bueno, pero nos encontramos con el problema de no saber si el sindicato funcionará como tal y si fue creado por empleados o por dirigentes.
- Se cuenta con el personal idóneo para menajarlo (al sindicato acotamos nosotros).
- Necesidad de tener una representación legal para velar por los derechos del trabajador; pero hasta ahora desconocemos el esquema de dicha agrupación sindical.
- Se está luchando para ello (lograr un buen sindicato bancario).

- Es bueno un sindicato por la falta de seguridad propia del trabajador.

Análisis e interpretación.

Estos son los puntos fundamentales que hacen sentir el porque sería bueno un sindicato bancario.

Lo que notamos de estos fundamentos expresados por los trabajadores bancarios, es que, a pesar que pudiese ser bueno, no cuentan con unas perspectivas claras en cuanto a funcionamiento del sindicato (como lo muestran los incisos 1 y 3)

B) No se solidariza (75.9%)

Por lo que respecta a esta alternativa los fundamentos principales para respaldar tal posición de no solidarización con relación al sindicato son los siguientes:

- Porque no existe preparación previa ni objetiva para su creación.
- Porque ya no saben de donde sacar más dinero.
- Por intereses políticos del Estado, además de que fue creado un sindicato no por solidaridad, sino por imposición para control del personal bancario.
- Para nosotros un sindicato no sirve ya que su única visión es cobrar las cuotas sindicales.
- Va en contra del país en general, y de los cientos en particular por la cuestión de huelga.
- Porque el sindicato bancario (blanco) no nace de las necesidades del trabajador, ya que es un sindicato impuesto.
- Al tener un sindicato impuesto implica el poco interés de parte del empleado bancario para solidarizarse con el.
- Por el poco interés de parte del trabajador bancario de estar en un sindicato donde éste nada más es el punto principal para la pugna de intereses políticos.
- Dado que en el curso de nuestro trabajo antes de nacionalizada la banca, habíamos gozado de ciertos privilegios, no existe ningún interés de pertenecer a un

sindicato, por lo que, al contrario, ahora servimos de "carne de cañon" para que un mínimo tenga posiciones de tipo político.

- El sindicato ha venido a cortar nuestra libertad de expresión, dado que ahora existe temor de expresar nuestras ideas.

Análisis e interpretación.

Como podemos observar, estos puntos expuestos en forma resumida contemplan de manera objetiva el sentir de los empleados en esta encuesta, en cuanto a al porque no se solidarizan con un sindicato bancario.

Al analizar estos puntos, podemos contemplar aspectos interesantes que vienen a mostrar el porque no "les llama la atención" (como lo decía un empleado) - el pertenecer a un sindicato. Tales puntos son:

- La falta de interés.
- El sindicato prevee cuestiones políticas.
- Una forma de obtención de dinero por cuotas.
- La nula planteación de objetivos por parte de quienes son líderes para que el empleado sepa y pueda opinar si le conviene o no estar sindicalizado.

De tales razonamientos podemos deducir o interpretar que definitivamente al empleado bancario no le interesa estar en un sindicato, en contra de opiniones - de que un sindicato era "cristalizar viejos anhelos".

Para nosotros esos "viejos anhelos" provienen de individuos en una minoría, mas no es el sentir de la clase trabajadora en general.

Para nosotros no bastó con los cuestionarios para determinar si existía una plena solidaridad por parte de los empleados en cuanto a la creación de un sindicato bancario, sino que acudimos a varias fuentes para comprobar los resultados de esta encuesta.

En primer lugar y dada la poca facilidad de realizar nuestros cuestionarios, decidimos entrevistar de viva voz a empleados (entre gerentes, subgerentes, cajeros,

empleados de inversiones, etc.) para que nos contaran sus opiniones al respecto:

Dentro de esas entrevistas, recordamos la un subgerente de Serffin, que nos comentaba:

"Me hicieron la proposición por parte del sindicato de formar parte de él, pero definitivamente rechacé tal proposición porque no me interesaba".

Otros comentaban:

"Recordamos cuando se llegó la hora de llenar solicitudes para la inscripción en el sindicato, notamos indiferencia para el llenado de tal solicitud, y no fue hasta que se nos ordenó que lo hiciéramos para que por fin quedáramos ya inscritos en tal sindicato".

Y así como estos casos, concluimos que un sindicato no fue el "viejo anhelo de los trabajadores".

En segundo lugar, y para corroborar lo anterior, acudimos al sindicato banamex.

En este lugar entrevistamos al Presidente del Comité de Honor y Justicia del sindicato y nos expresó que, en cuanto al interés de los empleados de esta Institución para inscribirse en el sindicato, lo siguiente: "Al empleado bancario no le interesa estar o pertenecer a un sindicato".

Al preguntarle también cuál sería en esencia la participación del sindicato ahora ya instituido nos decía:

"El objetivo fundamental del sindicato se resume en dos partes:

- A) Estabilidad en trabajo.
- B) Que sus derechos no sean violados,

Quisimos apuntar este aspecto porque consideramos que se si se siguen estos lineamientos expresados por el funcionario del sindicato de banamex, en cuanto -- a la protección del empleado sería, en esencia, un respeto a los lineamientos -- constitucionales en pro del trabajador.

Ahora bien, dentro del contexto de nuestra investigación, quisimos apuntalar varias opiniones para tener elementos de juicio exactos en cuanto al problema ---

sindical bancario.

En un cuestionamiento que hacía el economista Luis Pazos (*) en cuanto a que si se beneficiaría a los empleados bancarios con la formación de sindicatos, expresaba lo siguiente:

"No.- Los empleados bancarios tenían mayores salarios y prestaciones que la generalidad de empleados sindicalizados.- De los bolsillos de los empleados bancarios saldrán las cuotas para mantener a una casta de líderes como sucede en la C. F. E. y en Petróleos Mexicanos. Esa casta de líderes se volverá corrupta y romperá como ha sucedido en Pemex, a las instituciones bancarias. La venta de plazas y los grandes negocios tipo Pemex empezarán pronto en los bancos:"

"La formación de sindicatos bancarios es por motivos políticos y para controlar a los empleados bancarios. Es la parte del botín que le dió el gobierno a los líderes sindicales para lograr su apoyo en la estatización de la banca:"

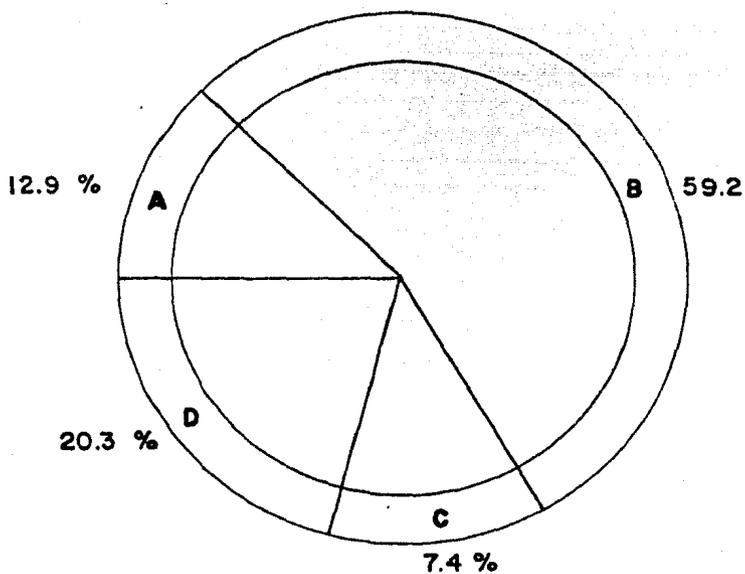
Analizando tales opiniones, así como las expresadas por los empleados en los cuestionarios, podemos deducir que definitivamente existe una gran semejanza entre unos y otros, por lo cual un sindicato bancario no obedece razones de "cristalizar viejos anhelos" como se expresó en el sexto informe de gobierno, sino que obedece a razones políticas.

(*) Luis Pazos.- Revista Impacto No. 1704, pag. 12 Octubre 27 de 1982.

NOMBRE DE LA PREGUNTA

N° 14

**EN LO QUE SE REFIERE A PRESTACIONES
Y SERVICIOS ¿ HAN AUMENTADO O DIS-
MINUIDO CON SU NUEVA SITUACION ?**



- A).- HAN AUMENTADO**
- B).- SIGUEN IGUAL**
- C).- HAN DISMINUIDO**
- D).- NO OPINARON**

Análisis e interpretación.

A) Por lo que se refiere a la alternativa (A) que representó, un porcentaje del 12.9%, los empleados afirmaron que las prestaciones habían aumentado en cuanto al reparto de utilidades y aguinaldo.

B) La alternativa (B) que representó un 59.2%, nos indica que los trabajadores que se inclinaron por este inciso opinaron que su situación es completamente igual en relación a la nacionalización bancaria, salvo los beneficios en cuanto a aguinaldo.

C) Por lo que respecta a este punto que alcanzó un porcentaje del 7.4%, el empleado afirmó que las prestaciones, a su juicio, habían disminuido.

En este punto se percibe que al pasar a formar parte de la burocracia con - el tiempo muchos privilegios se irían perdiendo: la excelente atención médica en clínicas particulares, (se dice que pasarán a ingresar al IMSS, cosa que ven con desagrado).

D) El 20.3% se abstuvo de opinar.

NOMBRE DE LA PREGUNTA :

Nº 15

CON SU NUEVA IMAGEN,
¿ COMO SE UBICA UD. AL
LADO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO DE LAS DEMAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ?

En esta pregunta, pretendemos ubicar al empleado bancario con la posición que ahora tiene como trabajador al servicio del estado: ¿Cuál es su mentalidad con respecto a que ahora ya no trabajan para el sector privado?

A continuación proporcionaremos en forma resumida los fundamentos expresados por el empleado bancario ante tal situación:

- El empleado bancario es y seguirá siendo por mucho tiempo un elemento de nivel cultural y económico superior a los empleados del sector público.
- No me ubico como empleado gubernamental, ya que no cumulo con los cambios habidos en el sistema financiero (nacionalización de la banca).
- Es diferente por la mentalidad del empleado bancario, no se compara con la mentalidad del burócrata tradicional.
- Totalmente diferente, ya que a pesar del cambio producido el 1o. de septiembre de 1982, no nos sentimos burócratas, porque no nos ubicamos como empleados al servicio del estado.
- Tratamos que nuestra imagen no se deteriore por lo cual seguimos trabajando y sirviendo al público para no ser comparados.
- Seguimos siendo los mismos; nunca seremos burócratas, pues representamos a una institución que da una imagen única frente al cliente.
- No me ubico como trabajador al servicio del estado, porque el empleado bancario está preparado y capacitado para trabajar por lo que jamás podrá haber comparación.
- Somos una cosa aparte, pues pertenecíamos a la iniciativa privada.

- Muy diferente, ya que se cambió de cabeza, pero no de servicios y funciones del sistema.- Por lo tanto, es difícil considerar que pudiera haber similitud.
- Sentimos que no trabajamos al servicio del estado porque las funciones y desempeños en el trabajo seguirán siendo las mismas.
- No puede haber comparación entre unos (empleados bancarios), y otros (empleados públicos) porque nosotros somos empleados cuya finalidad es dar el mejor servicio y atención a quienes nos favorecen con su atención.
- Pensamos y sentimos que definitivamente no puede haber comparación, porque el trabajador bancario está mejor preparado y puede tener más conciencia de lo que es el trabajo.
- No me ubico como empleado al servicio del sector público porque el cambio ha sido exterior, porque en esencia se sigue trabajando igual, sin compararse con una dependencia de gobierno.
- Ahora somos empleados federales que fuimos contratados por unas entonces empresas privadas que siempre exige que sus empleados tengan cierta preparación, así como eficiencia y seguridad de lo que se pretende desempeñar, o sea que no nos pueden comparar con burócratas.
- Como lo que era antes de la nacionalización de la banca: un empleado bancario.
- No existen lazos fundamentales para comparar al empleado bancario y al de gobierno por lo que no puede existir una "nueva imagen" del trabajador bancario.
- Para nosotros los empleados bancarios tratamos de seguir conservando la imagen de empleado de la iniciativa privada.
- ↙ No se debe considerar al empleado bancario como burócrata, ya que tiene una conciencia diferente.

Con el análisis de los cuestionarios en lo que respecta específicamente a esta pregunta podemos darnos cuenta de que el empleado bancario definitivamente no se ubica, ni mucho menos como empleado al servicio del estado.

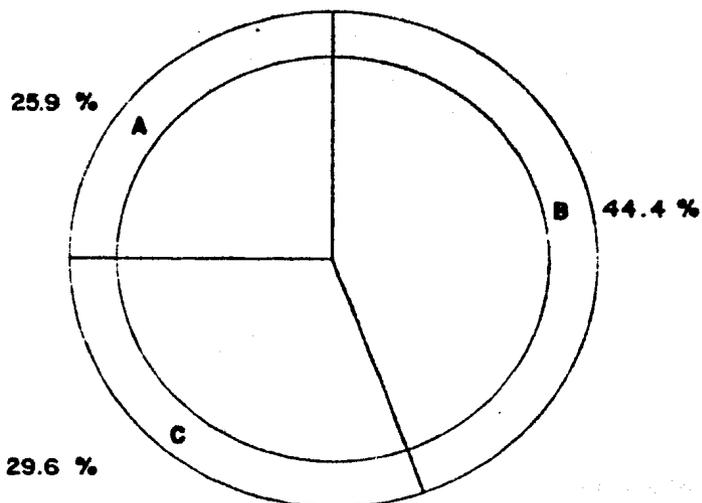
Como vimos en el capítulo anterior, el empleado bancario no puede considerarse como burócrata, dado que su "inclusión" al sector público fue realizado sin haber hecho un plebiscito nacional, como el efectuado con la nacionalización a la industria petrolera, donde el trabajador petrolero tuvo una participación en el cambio realizado.

Otra cosa que se notó derivado del análisis de esta pregunta, es que el empleado bancario siente una profunda indiferencia del sentirse empleado del sector público, aspecto afirmado por un empleado al decir: "espero una oportunidad en la iniciativa privada para salir de este trabajo en el banco, dado que no comulgo -- con el cambio habido en el sistema financiero."

NOMBRE DE LA PREGUNTA

**¿ USTED CREE QUE LA IMAGEN DEL
FUNCIONARIO BANCARIO SE DETERIORE AL PERTENECER AL GOBIERNO ?**

N° 16



- A)... SI SE DETERIORARA**
- B)... NO SE DETERIORARA**
- C)... NO OPINARON**

NOMBRE DE LA PREGUNTA :

N°17

¿ PORQUE ?

(EN RELACION A LA PREGUNTA N°16)

Importante punto el de considerar qué piensa el empleado bancario acerca de si su imágen se deteriorará con el cambio sufrido a partir del 10. de septiembre de 1932.

Se a dicho con anterioridad que el empleado bancario pasó a formar parte del sector público sin su participación en el hecho, por lo tanto si hemos re marcado en capítulos anteriores la imágen de eficiencia que tenía el empleado, es importante constatar qué piensa él, en cuanto al deterioro de esa imágen.

En la pregunta 16, si observamos los resultados, tenemos que un 25.9% -- opinó que su imágen se deteriorará un, 44.4% opinó que no se deteriorará y hubo una abstención de un 29.6%, ahora bien, a continuación daremos a conocer - el porqué de esas opiniones:

A) Si se deteriora.

- Aparentemente si porque el público después del decreto de nacionalización, consideraba que sus asuntos no los atenderíamos como antes.
- Se deteriorará porque el público no nos equipara con el aparato burocrático cuya imágen es negativa
- Porque ya empezó haber gente que entra por palancas no por méritos.
- Desgraciadamente si, porque por el derecho de ingresar al sector público se nos tacha de flojos e ineptos.
- Sí porque se empieza a trabajar como los empleados de gobierno, definitivamente se empezará a burocratizar,
- Si porque existe la tendencia a perder el interés porque no se nos motiva,

Análisis e interpretación.

Definitivamente en esta pregunta se puede notar que en parte se está deteriorando la imagen del empleado.

Podríamos concluir que el deterioro se debe fundamentalmente a la mentalidad de los clientes, y a la opinión que tienen los clientes en general del empleado de gobierno.

Ahora bien como el empleado siente esa afección pero que debido a su profesionalismo la puede superar.

B) No se deteriorará.

En contra punto del inciso A los empleados que optaron por esta alternativa (44.4%) se argumentan en lo siguiente:

- No se deteriorará porque existe plena conciencia en el trabajador, pues se nos ha capacitado idóneamente y por lo tanto somos eficientes.
- El trabajador bancario no puede burocratizarse porque las funciones que desempeña no lo permiten y con ésto conserva su imagen.
- Porque todo un sistema de trabajo no va a cambiar por el sólo hecho de que el banco pase a otras manos.
- ¿Acaso tenemos la culpa de pertenecer al gobierno?, pues es la imagen del gobierno la que está deteriorada.

Análisis e interpretación.

Como puede observarse existe una gran similitud entre el inciso A y B, por lo tanto concluimos en que los argumentos se basan en que definitivamente existe un alto grado de preparación el empleado, producto de una adecuada administración por parte de la banca privada.

Si se ha dado un grado de afección en su imagen, no se debe a la ineficiencia sino a la comparación que se ha dado con los trabajadores del gobierno por parte del usuario de la banca.

C) Este inciso se abrió debido a que un 29.6% no opinó. Fundamentalmente esto debió a que no les afectó un cambio de esa manera.

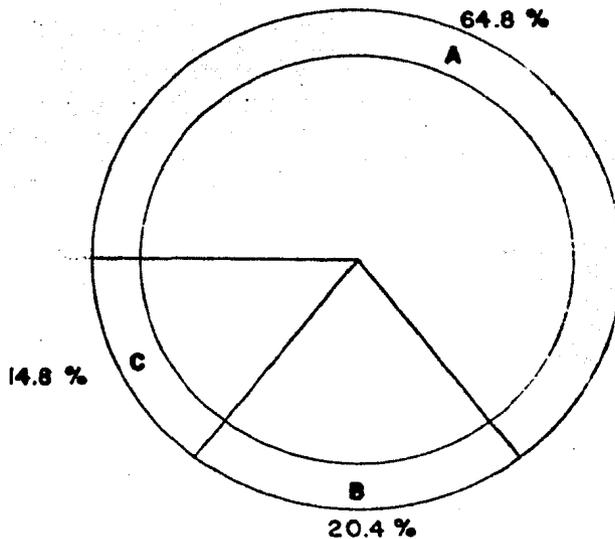
Conclusión

Esta pregunta comprueba que el empleado al no ubicarse como trabajador del gobierno y al desempeñar su trabajo de igual forma que antes, difícilmente su imagen se deteriorará.

NOMBRE DE LA PREGUNTA

¿ USTED CREE QUE LOS SERVICIOS CONTINUARAN SIENDO EFICIENTES COMO ANTES, ANTE ESTA SITUACION ?

N° 18



- A).- SI SERAN EFICIENTES**
- B).- NO SERAN EFICIENTES**
- C).- NO OPINARON**

NOMBRE DE LA PREGUNTA :

N° 19

¿ PORQUE ?

(EN RELACION A LA PREGUNTA N° 18)

Consideramos importante determinar y hacer patente la duda que surge con la nacionalización, si el empleado bancario seguirá siendo eficiente en cuanto a la relación cliente-empleado.

Por lo tanto conciente de la situación de que pudiese o no afectar la eficiencia de los servicios bancarios como consecuencia de la nacionalización, en la pregunta anterior se encuentra la gráfica de lo que opinan a este respecto los empleados bancarios.

Un 64.8% opina que seguirán siendo eficientes; un 20.4% opina que no y un 14.8% se abstuvo de opinar, por lo que analizaremos sus opiniones ante tal interrogante.

A) Sí serán eficientes.

- Porque para entrar a un banco se realizan demasiadas pruebas y estudios, para determinar el grado de productividad del empleado.
- Por la alta responsabilidad del empleado bancario.
- Porque sólo se cambia de dueño y los empleados bien capacitados son los mismos.
- Porque queremos seguir siendo empleados con prestigio.
- Porque somos una importante empresa que no admite tener errores.

Análisis e interpretación.

Las opiniones de el porqué los servicios bancarios seguirán siendo eficientes comprueban los resultados de las preguntas 17 y 18, acerca de que la imagen de los empleados bancarios no se deteriorará y como consecuencia el servicio --

tampoco.

B) No serán eficientes.

Los empleados que optaron por esta alternativa se basaron en los siguientes argumentos:

- Porque al pertenecer al sector gubernamental los empleados tienden a perder el interés personal y esto tiene sus consecuencias en el servicio.
- Puede que se de el vicio burocrático.
- Porque cuando nos empiecen a faltar los incentivos bajará la productividad y los servicios también.
- Porque una compañía de la iniciativa privada siempre busca la eficiencia y la obtiene dando mejor servicio.

Análisis e interpretación.

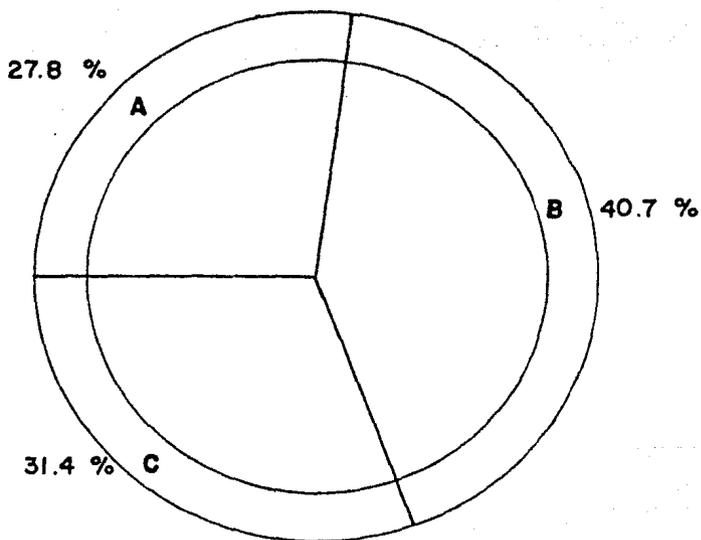
De acuerdo a los puntos dados anteriormente pudimos captar cierta desconfianza por parte del trabajador bancario en cuanto a la afectación de sus intereses por el hecho de que al faltarle los incentivos que tenía, ello merma la calidad de los servicios en la relación empleado-cliente.

Muchos empleados piensan que la disminución de eficiencia en los servicios no provienen o parten del empleado bancario, sino que provienen de una deficiente dirección en los bancos, porque actualmente la dirigen personas que realmente no tienen un profundo conocimiento de manejar un banco.

NOMBRE DE LA PREGUNTA

¿ AFECTA SOCIOLOGICAMENTE AL EM-
PLEADO BANCARIO LA NACIONALIZA-
CION DE LA BANCA ?

N° 20



A).- SI AFECTA

B).- NO AFECTA

C).- NO OPINARON

NOMBRE DE LA PREGUNTA :

N° 21

¿ PORQUE ?

(EN RELACION A LA PREGUNTA N° 20)

De acuerdo a la gráfica anterior podemos percatarnos que un 27.8% de los empleados entrevistados opinó que sí le afecta sociológicamente la nacionalización; un 40.7% no le afectó y un 31.4% se abstuvo de opinar.

Por lo tanto deducimos que el porcentaje mayor de estos resultados se inclinan en que no les afectó en lo social la nacionalización.

Se ha afirmado en preguntas anteriores que el empleado no se ubica como empleado de gobierno, que con profesionalismo y conciencia del trabajador tratan de que su imagen no se deteriore ante el público tratando de que los servicios sigan siendo eficientes.

Desde este punto de vista queremos concluir este renglón con las respuestas de los empleados.

A) Sí le afecta en lo social.

- Por falta de asesoramiento y comprensión de parte del público.
- El mal trato de la gente.
- Por la desconfianza por parte del público.
- Porque el usuario siente que el banco va a quitarle su dinero, lo que repercute además que ahora no pueden darse el lujo de equivocarse y los llaman peyorativamente "burócratas".
- Los clientes utilizan como pretexto el cambio para desahogar su frustración,
- La idiosincracia del mexicano no permite tener criterios más amplios,
- Porque ahora existe un sindicato y esto afecta socialmente.

Análisis e interpretación.

Concluimos en que en cierto punto sí hay una afección sociológica, pues esto se dá a raíz del mal trato de los clientes para con los empleados bancarios.

B) No le afecta en lo social.

Los empleados basaron sus opiniones para este inciso en lo siguiente :

- Porque si trabajamos como hasta ahora, no puede haber una afección en lo social.
- No afecta dado que si seguimos actuando con profesionalismo no habrá tal afección.
- Eso depende de la individualidad del empleado y de su criterio ante los demás, y si satisfacemos los requerimientos del cliente no nos afectará.
- Nuestro nivel social hasta ahora sigue siendo bueno, por lo cual no me afecta en lo absoluto.
- Porque sigue considerando su rol dentro de la sociedad.

Análisis e interpretación.

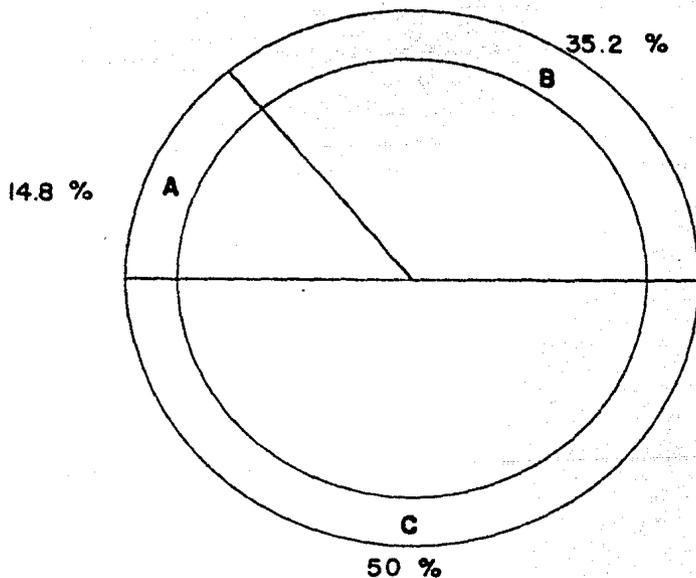
En este renglón las respuestas dadas, podemos notar que si el empleado bancario no se interesa por pertenecer al gobierno como se ha visto anteriormente, esto tiene como consecuencia que se siga persiguiendo el conservar su imagen de eficiencia ante la sociedad.

C) El 31.4% se abstuvo de opinar.

NOMBRE DE LA PREGUNTA

¿ AFECTA PSICOLOGICAMENTE AL EM-
PLEADO BANCARIO LA NACIONALIZA-
CION DE LA BANCA ?

N° 22



- A).- SI AFECTA
- B).- NO AFECTA
- C).- NO OPINARON

¿ PORQUE ?

(EN RELACION A LA PREGUNTA N° 22)

La gráfica de la pregunta anterior nos indica que un 14.8% de empleados - opina que sí les afectó psicológicamente la nacionalización; un 35.2% que no les afectó y un 50% no opinó.

Estas preguntas (22 y 23) vienen a ser un parámetro de comparación entre - los resultados que se obtuvieron y lo recopilado a lo largo de este trabajo de campo; la razón fundamental de esta afirmación radica en que el empleado bancario en un porcentaje menor (14.8%) siente que sí le afectó psicológicamente, - pero si comparamos tal porcentaje con el de que no le afectó (35.2%) y el porcentaje de los que no opinaron (50%) puede uno deducir que la nacionalización - no les ha influido para un cambio de actitud, determinado, en primer lugar por que no se ubican como empleados de gobierno.

Ahora bien, si esta pregunta especifica el porqué les ha afectado o no en lo psicológico la nacionalización a los empleados bancarios, a continuación de- terminaremos la opinión de éste ante tal situación.

A) Sí afectó.

- Porque el usuario de la banca se cree que tenemos que soportar sus imperti- nencias.
- Porque nos han quitado una infinidad de valores (eficiencia, etc.)
- Porque hay inseguridad hacia un futuro en lo que respecta a las relaciones - laborales.
- Porque nadie quiere al gobierno como patrón.

Análisis e interpretación.

Deducimos que a una minoría le ha afectado psicológicamente la nacionalización por lo que siente inseguridad en el futuro y cree que se han perdido ciertos valores.

B) No afecta psicológicamente.

El porcentaje (35.2%) de empleados que opinaron que no les afectó psicológicamente la nacionalización es por lo siguiente:

- No me afectó, ya que sigo trabajando como antes o mejor para no caer en la burocracia.
- Que es un cambio en la institución, no en la persona.
- Pienso que al principio fue temor pero no me afectó, pues se sigue trabajando por superación propia.
- Porque podrá pensarse que por el hecho de trabajar para el sector gobierno ya nos burocratizamos, pero es falso, ya que nuestra corriente de superación (si se permite ahora) determina que seguiremos actuando con eficiencia y dedicación.

Análisis e interpretación.

Estas afirmaciones nos indican que a pesar del cambio sufrido el empleado bancario siente que su trabajo puede ser el mismo, y que por el hecho de trabajar con el gobierno no repercutirá en cambios burocráticos dado que no "comulgan" con esta tendencia.

C) No opinaron.

Para el porcentaje de empleados (50%) que no opinaron que fue mayor que los incisos A y B de la gráfica de la pregunta 22, sentimos que tal actitud es de una indiferencia ante el cambio sufrido el 10. de septiembre de 1982, por lo que el empleado bancario siente que está trabajando igual, o en muchos casos mejor; para que no se les compare con la corriente burocrática.

CONCLUSION DE HIPOTESIS.

Hipótesis 1

Definitivamente los hechos comprueban que el cambio sufrido en la Banca Privada no--
fué aceptado en su mayoría por el empleado bancario.

Esta afirmación la realizamos en forma generalizada, ya que através del cuestionario
que se efectuó, y al ser analizado, se detalla de una manera más pormenorizada y tam-
bién de manera porcentual, tal afirmación.

Hipótesis 2

La hipótesis que planteamos implicaba determinar cual es la realidad en cuanto a --
la aceptación o rechazo de un sindicato bancario por parte de los empleados banca--
rios. Se hizo este planteamiento debido a la inquietud de determinar cual era la --
magnitud de las frases presidenciales relacionadas con el mencionado sindicato ban-
cario: "se lograría cristalizar el viejo anhelo de lograr un sindicato bancario".
Nuestro trabajo de campo nos dió como resultante que a la mayoría de los empleados
entrevistados definitivamente no les interesa pasar a formar parte de un sindicato--
dentro de las instituciones bancarias.

Hipótesis 3

Derivado del planteamiento de la presente hipótesis en cuanto a cual puede ser el--
perfil del empleado bancario al relacionarlo como nuevo burócrata y cuales pueden--
ser sus repercusiones en su trabajo desempeñado, el empleado de la banca definiti-
vamente no se ubica como un trabajador burocratizado.

Nosotros pensamos (Siendo externado de una manera amplia en el capítulo V y compro-
bado en el trabajo de campo) que el empleado no puede ni debe cambiar su perfil de
empleado con características de eficacia en su trabajo.

Hipótesis 4

No teniendo "culpa" el empleado bancario de pasar a formar parte del sector guber--

namental, comprobamos que su nueva situación si ha llegado a afectar su imágen, --- porque a raíz del cambio del 10. de septiembre de 1982 su trabajo desempeñado vendrá a ser criticado por parte del público de una manera demasiado severa, en donde al ser considerados ya burócratas, no podrá permitirsele el menor error por parte de su trabajo, porque inmediatamente será señalado como un empleado "burocratizado" con características pasivas y lentas en relación al servicio al público.

CONCLUSIONES GENERALES

Durante el transcurso y desarrollo de nuestro Seminario de Investigación -- hemos tratado diferentes aspectos relativos a la nacionalización de la banca privada, decretada el 10 de septiembre de 1982, donde se realizó un análisis de lo que se refiere al cambio radical en cuanto a la estructura administrativa de los bancos, esto es, de banca privada a banca pública; cuales fueron los argumentos oficiales para tomar tal decisión; cuales fueron los argumentos para refutar que la misma no era una medida que coadyuvara nuestra caótica situación vivida en México, hasta lograr determinar aspectos relativos a las repercusiones inherentes a la nacionalización de la banca en cuanto a la imagen, tanto institucional como a lo concerniente a la imagen y situación del empleado bancario ante dicho cambio.

De esta manera, al englobar la problemática que se derivó de la nacionalización bancaria, citaremos enseguida los aspectos que vienen a determinar el choque institucional de la banca mexicana y el impacto en los empleados bancarios - al decretarse dicho cambio:

- a) El cambio de administración de la banca.- En este punto analizamos cuales fueron los factores que determinaron la nacionalización de la banca y la situación jurídica que se derivó de tal cambio de administración.
- b) La imagen institucional de los sectores privado y público que originan el conflicto del personal de las instituciones bancarias.

Este aspecto es de primordial importancia porque, en primer lugar, viene a determinar que al haber un cambio en la administración bancaria, de inmediato el problema repercutió en la imagen del empleado bancario, que sin ser el origen del problema, de inmediato se vió involucrado en él; y en segundo lugar, se estimó la imagen tanto de las empresas privadas como públicas para tener un parámetro que nos venga a determinar que positivo o no es el cambio de dirección en --

los bancos.

c) El sindicalismo en los empleados bancarios.- Uno de los puntos centrales que vienen a causar un impacto en los trabajadores bancarios es precisamente el que concierne a la creación de un sindicato bancario. Cuando se decretó la nacionalización de la banca se dijo que el empleado bancario podría lograr su organismo sindical que los representaría, para poder así "cristalizar su viejo anhelo".

En el capítulo VI (trabajo de campo) concluimos que un porcentaje mayor de empleados bancarios (75.9%) no se solidariza con el ingreso a un sindicato bancario. Esto nos da como conclusión que es falso que la creación de un sindicato bancario venga a cristalizar un viejo anhelo. A este respecto (sindicalismo) hemos sido explícitos en los capítulos III y IV para proporcionar cual fué la problemática que ha tenido ese aspecto que data de tiempos del cardenismo.

d) Otro aspecto importante que viene a causar un impacto en los trabajadores bancarios es el relacionado a su imagen ante la sociedad: Ese aspecto es su nuevo "título" de burócrata. Realmente al abordar este aspecto en nuestro seminario de investigación era con el fin de determinar que efectos causaría en los trabajadores bancarios el hecho de pasar de tener una imagen de eficiencia, de cierta clase elitista, a tener una imagen de empleado burócrata.

Las conclusiones a que llegamos en este sentido fué que el empleado definitivamente no se ubica como un trabajador al servicio del Estado.

Este problema que ha sido analizado en el capítulo V, nos parece interesante porque si afirmamos que hasta este momento el empleado no se ha burocratizado, y si en un futuro mediano no se modifican aspectos de Dirección Gubernamental en la nueva banca mexicana, desde ese momento se sentarán las basas para burocratizar todo el aparato bancario.

Es indudable que ese proceso de nacionalización es irreversible. Sentimos que la buena marcha de la Banca Mexicana está en una situación de especulación latente. El gobierno tiene la obligación de aprovechar los errores que se han cometido administradas por el mismo, para no sentir un peso negativo al llevar

Dirección de los Bancos, y en lugar de obtener resultados positivos, se obtienen resultados negativos. Este aspecto ha sido tocado a lo largo de este seminario, por lo que solo nos resta decir que el gobierno para sacar provecho de la administración de los bancos, necesita vislumbrar una estructura firme que comience a infundir confianza en la sociedad mexicana, aprovechando al máximo los recursos o mejor dicho, los elementos más importantes que tiene a su alrededor: el elemento humano.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- ARIAS GALICIA FERNANDO. LECTURAS PARA EL CURSO DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.-EDITORIAL TRILLAS, MEXICO 1977.
- 2.- ARIAS GALICIA FERNANDO. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS - EDITORIAL TRILLAS.
- 3.- BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS. ADIESTRAMIENTO, CAPACITACION Y DESARROLLO.
- 4.- CARDENAS LAZARO. APUNTES. TOMO I. UNAM, MEXICO.
- 5.- CARDENAS LAZARO. OBRAS: I APUNTES 1967-70. TOMO IV, UNAM, MEXICO.
- 6.- CORDERO Y BERNAL RIGOBERTO. BUROCRACIA
- 7.- DURON SANTILLAN JOSE G. BUROCRACIA.
- 8.- EMPRESA PUBLICA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 9.- REVISTA DECISION, NUMEROS 13-45.
- 10.- PERIODICO EXCELSIOR 3 SEPTIEMBRE 1982; 29 DICIEMBRE 1953.
- 11.- GARCIA LAGUARDIA JORGE M., LUJAN MUÑOZ JORGE. GUIA DE TECNICAS DE INVESTIGACION. EDITORIAL CASAGRANDE, S.A. MEX. 1978.
- 12.- PERIODICO EL HERALDO 17 FEBRERO 1982.
- 13.- REVISTA IMPACTO, NUMEROS 1698, 1699, 1700, 1704.
- 14.- J. GOOD. WILLIAM., K. HATT PAUL. METODOS DE INVESTIGACION SOCIAL. EDITORIAL TRILLAS. MEXICO 1980.

- MANUAL DE ORGANIZACION, BANCA CONFIA, S.A.
- PERIODICO NOVEDADES. 15 MARZO 1983.
- PAZOS, LUIS. LA ESTATIZACION DE LA BANCA. EDITORIAL DIANA. - MEXICO. 1982.
- PAZOS, LUIS, RADIOGRAFIA DE UN GOBIERNO. EDITORIAL DIANA. - MEXICO 1981.
- REVISTAS PROCESO NUMEROS 197, 305.
- REVISTA QUEHACER POLITICO 1o. MARZO 1983.
- PERIODICO EL UNIVERSAL. 17 FEBRERO 1983.
- 2.- PERIODICO UNO MAS UNO. 1o. FEBRERO 1983.
- 3.- PAGINA "UNO". SUPLEMENTO POLITICO DEL PERIODICO UNO MAS UNO.- 19 DIC. 1982.
- 4.- VAZQUEZ MENDEZ JESUS. ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION.